

Françoise Dolto
entrevistada por
Inés Angelino

**Quando los padres
se separan**



PAIDOS

Buenos Aires • Barcelona • México

Título original: *Quand les parents se séparent*
Editions du Seuil, Paris
© Copyright by Editions du Seuil, 1988
ISBN 2-02-010298-6

Traducción de Irene Agoff
Supervisión técnica de Aída Ch. de Saks

Cubierta de Julio Vivas

1a. reimpresión, 1991

Impreso en la Argentina - Printed in Argentina
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

© Copyright de todas las ediciones en castellano by

Editorial Paidós SAICF
Defensa 599, Buenos Aires

Ediciones Paidós Ibérica S.A.
Mariano Cubí 92, Barcelona

Editorial Paidós Mexicana S.A.
Guajuato 202, México

La reproducción total o parcial de este libro, en cualquier forma que sea, idéntica o modificada, escrita a máquina, por el sistema "multigraph", mimeógrafo, impreso, por fotocopias, fotoduplicación, etc., no autorizada por los editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

ISBN 950-12-2518-6

Indice

Presentación.....	9
1. La separación de los padres y el inconsciente del niño	11
2. ¿Decir o no decir?	25
3. Función positiva de los deberes	41
4. La relación con los nuevos compañeros de los padres	75
5. La relación con sus dos linajes, y hasta con sus dos grupos étnicos	85
6. El trabajo de la castración	93
7. El niño y la escuela	111
8. El niño frente a la justicia	121
Anexo. Los tipos de divorcio.....	141
Notas	145

Presentación

Este libro no es un ensayo de técnica analítica y tampoco contiene casos clínicos, pero cuanto en él afirmo está basado en mi experiencia clínica.

Ciertos padres, algunos de los cuales habían arruinado su vida conyugal —y en algún caso varias vidas conyugales sucesivas—, pudieron analizar conmigo el retorno de represiones de su infancia ligadas a la separación de sus propios padres y al silencio que se había impuesto en estos trances. Por ello, este libro fue escrito tanto para los padres como para sus hijos.

Se presenta como un extenso reportaje que también concierne, en parte, a quienes “administran los procedimientos judiciales”, en los diferentes “organismos” de este aparato institucional y fuera de él.

En cierto modo, es el libro de una ciudadana, psicoanalista de profesión, que se interesa, como es sabido, por todo lo referente a la prevención de aquellas dificultades de los niños debidas a sufrimientos inconscientes; sufrimientos siempre articulados por algo no dicho o por una mentira implícita, así se los mantenga en nombre del “bien” del niño.

F. D.

1

La separación de los padres y el inconsciente del niño

INÉS ANGELINO: *Las continuas disputas entre los padres, ¿no perturban al niño tan profundamente como la separación o el divorcio?*

FRANÇOISE DOLTO: ¿Cómo podría el niño no experimentar una sensación de amenaza sobre su propia estabilidad, sobre su dinamismo, en un hogar donde el padre y la madre viven en permanente desacuerdo? Muchos de estos niños, angustiados, preguntan a sus padres: "¿Se van a divorciar?" Querrían saber si realmente los padres se van a divorciar o si seguirán viviendo en perpetua discordia. Los niños también son seres lógicos. Por tanto los padres deberían explicarles la diferencia entre los compromisos recíprocos del marido y la mujer y los de los padres frente a sus hijos. Un desacuerdo, una separación o un divorcio no exime del compromiso adquirido respecto al cuidado de los hijos. El divorcio legaliza el estado de discordia y desemboca en una liberación del clima de disputa y en un estatuto diferente para los hijos. Al principio, el divorcio es para ellos todo un misterio, pero no debería seguir siéndolo; en efecto, se trata de una situación legal que también para los hijos aporta una solución. Lo cual puede ser explicado en el consultorio del psicólogo o del médico cuando padres mal avenidos acuden con

los niños y empiezan diciendo: "Nos vamos a divorciar".

Con frecuencia, el divorcio suele resultar del encuentro con otra persona a quien se ve como cónyuge potencial, pero no siempre es así. En ocasiones, resuelve una situación de desavenencia que se agrava a medida que los hijos crecen, puesto que ellos mismos intentan restablecer en vano la atmósfera familiar anterior. También puede ocurrir que, llegados a la pubertad, los adolescentes entren en guerra abierta con uno de los padres, pretextando que ven al otro desdichado. Por tanto toman partido por uno de ellos. En todos estos casos, el divorcio clarifica la situación para el niño, siempre y cuando todo sea dicho abiertamente, y de forma oficial, ante el resto de la familia y de los amigos.

Acto seguido, pues, vemos situarse a los niños en una triangulación con respecto a ambos padres al mismo tiempo. Y es oportuno recordar ahora que, desde hace cuarenta años, tu clínica viene fundamentándose en la actividad y el saber propios del niño de pecho pues, como ahora sabemos, el lactante no es ni ignorante ni pasivo. Tu clínica y tu teoría ponen el acento, más allá de lo que llamamos la "diada madre-hijo", en la triangulación madre-padre-hijo, que se inicia con la propia concepción de éste. Igualmente insiste en el papel de las redes relacionales en las que el niño participa.

"Diada" madre-hijo es una expresión del doctor Berge. Esta diada existe y abarca la realidad de una etapa en la que no puede separarse al lactante de su madre sin riesgo de una ruptura existencial.¹ Se trata de un estado de fusión entre el organismo del niño y el organismo de su madre, estado cuya

ruptura o simple suspensión permanente provoca efectos que, no siendo impresionantes a corto plazo, pueden a la larga resultar imborrables. En los psicoanálisis de adultos, reaparecen las huellas de estas rupturas precoces, y sus efectos, así como otras tantas peligrosísimas etapas vividas tras el nacimiento. La diada prolonga, durante siete, ocho o nueve meses como máximo, la vida fetal en la vida aérea. Pero no excluye en absoluto la triangulación madre-padre-hijo, de la que el niño fue también un vértice en el momento de su concepción, triangulación que existe desde ese mismo momento. En realidad, la diada es siempre una triangulación. Para el hijo, la madre es "bivocal". Ya desde la vida fetal percibe mejor la voz de su padre hablando con su madre, que la de ésta. Y, para él, su madre es una madre aun más viva si su padre le habla.

Cuando el padre es un hombre cariñoso y hogareño, para muchos hijos la madre es bicéfala. Pero, como acabo de decir, ella es siempre bivocal y ya desde la vida fetal del niño: para él, existe una madre cuya voz se percibe con menos nitidez a causa de los agudos, y también la voz de un hombre, que en la vida fetal siempre se distingue mejor que la de la madre. Así pues, el padre siempre ocupa para el niño un lugar destacado.

Pero también es necesario que la madre le indique posteriormente lo importante que es para ella la voz del padre. Sin embargo, muchas madres "se adornan", si se me permite la expresión, con el niño, "se engalanan" con él: este hijo es sólo de ellas, y no hacen nada para que el padre entre en contacto con él, cuando, por el contrario, deberían hablarle de él al niño; decirle, por ejemplo: "Ha llegado tu papá. Sabes que cuando estabas en mi vientre, él te hablaba." Rara vez lo hacen, sin embargo.

Muchas madres quedan capturadas por su actitud

posesiva respecto del niño, sobre todo si es varón. A las niñas no consiguen seducirlas del mismo modo porque ellas se vuelcan al padre. Pero el varón se deja apresar enteramente por su madre, que representa para él un complemento sexual completamente inconsciente. En presencia del padre, el bebé se dice: "¿Y este tipo, qué está haciendo aquí? Si a mamá no le gusta que esté, entonces a mí tampoco". Si le gusta, hay que "acostumbrarse a él". Y entonces reconoce también la voz del padre. Sobre todo si el padre le habla y si la madre habla con el padre. El padre cobra importancia en la vida de un niño pequeño sólo porque la madre habla de él al niño y según la forma en que lo haga. En cambio, la niña tiene por sí misma —aunque la madre no le hable de él— una reacción directa frente al padre, una atracción directa hacia él. Atracción que no se basa únicamente en la voz, sino también en un olor varonil y en algo que no conocemos; que no conocemos todavía. Para una hija el padre es el prototipo elegido entre los hombres; y todos los hombres interesan a las niñas, salvo que la madre les manifieste tanta repulsa que no pueda tolerarlos. Entonces la hija siente que aproximarse a los hombres supone para ella un peligro vital.

Esta diferencia entre el niño varón y la niña se hace perfectamente visible mientras maman en los primeros días. Si un hombre entra en la habitación, el pequeño no se vuelve hacia él; por el contrario, se acurruca, se sumerge más aun en el regazo materno, agarrándose con las manos para que su madre se ocupe de él. La niña, en cambio, suelta el pezón y mira quién viene; después vuelve al pezón: una atracción de deseo la invade, salvo, por supuesto, que tenga hambre. En cambio, si quien entra en la habitación es una mujer, no se altera y continúa mamando.

Es muy interesante observar esta diferencia de comportamiento tan precoz, que en algunas ocasiones no vuelve a manifestarse, debido a la educación inconsciente que la madre ha dado a su hijo. En cualquier caso, es algo patente que está ahí, instintivo, inicial, inconsciente.

¿Se trata ya de una diferencia sexuada?

Sí. Por otro lado, la presencia del padre en el parto, si desea ver nacer a su hijo, aporta seguridad a la madre. Antaño era natural que quien estuviese presente fuera la abuela materna. Hoy en día la parturienta prefiere tener al esposo a su lado, y estoy segura de que para el niño es preferible ser recibido por la voz y la alegría de ambos progenitores, antes que por un "coro" antiguo en la persona de su abuela, la cual revive, vaya a saber en qué forma, viendo parir a su hija, su propio parto de ésta. Podemos decir que un niño que nace entre sus dos padres se sitúa inmediatamente en un presente que se abre al futuro, mientras que, si lo reciben las comadronas y las abuelas, sus referencias serán más próximas a los antepasados.

Recordando los momentos que siguen al nacimiento, tú llegaste a hablar de tríada: "las primeras horas de feliz intimidad de la tríada madre-lactante-padre [...] no tienen parangón en el establecimiento del vínculo simbólico posnatal".² ¿Está presente este vínculo en el acto de mamar?

Abordé ya este punto en otra obra, pero seguramente es útil recordarlo aquí: "Esta articulación se establece por experiencia vivida en el cuerpo: porque el niño recibe en su organismo la confirmación de su derecho a vivir, mediante la plenitud que le aporta el

seno rebosante de leche. Y si ve en compañía de otro a esa madre que le da el pecho, si ve que ella le remite a este hombre y que a su vez este hombre le remite a su madre, entonces cuanto él recibe de la madre viene de la palabra del padre, todo ello hace patente el enriquecimiento de la vitalidad del niño: éste se vigoriza porque el padre es el recurso afectivo de la madre, la cual, referida a éste, pasa a ser el recurso afectivo de su hijo. Los tres son responsables, y cada uno lo es ya respecto de los otros dos por el vínculo genético; después, tras el nacimiento, por la relación del niño con el pecho que satisface la necesidad; mientras que la relación triangular de amor va a dirigirse al deseo: rivalizando con el deseo del otro en el amor, la pareja que el niño forma con su madre cobra sentido para su futura sexualidad consciente gracias a que la ve en pareja con otro"³.

En esta intimidad, el lactante siente "creíbles" los dos polos de parentesco. ¿No existen variantes en esta triangulación?

Existen muchas variantes y algunas son "cuestionantes" hasta para un niño muy pequeño. De ahí que, si uno de los polos de parentesco se articula con una persona distinta del padre o de la madre, el papel de esta tercera persona, para que a su vez resulte creíble, le tiene que ser explicado al niño con toda claridad; hay que darle una razón lógica y que contemple las relaciones afectivas entre uno de ambos polos y esa persona.

En cuanto a las "redes relacionales" que has mencionado, son aquellas situaciones en las que el niño transfiere a otras personas esa necesaria triangulación padre-madre-hijo que vuelve a encontrar en sus relaciones con los otros seres humanos.

¿Se puede percibir esta triangulación?

Se detecta muy bien en los juegos de los más pequeños. Se percibe con toda claridad en los dibujos y en la forma de vida de un niño a partir de los siete años. Su equilibrio, si es un varón, radica en tener en su imaginación a un amigo varón y a una chica de la que habla con el primero. En ello consiste la triangulación⁴. E incluso si luego, en la realidad, otros ocupan el lugar de los primeros, es preciso que existan estos tres personajes para que el niño-hijo o hija se sienta en equilibrio dinámico. Después, se compone de cinco, a partir de este trío: me refiero con ello a la estructura inconsciente de lo social y a las proyecciones en lo social.

¿Por qué cinco?

Cada uno de estos dos del mismo sexo —el chico con su mejor amigo, la niña con su mejor amiga— son "compañeros" o "compañeras" en una homosexualidad casta. El camarada del mismo sexo sirve de yo auxiliar* al varón; este camarada tiene a su vez un mejor amigo en ese momento, un yo auxiliar, y una amiga, de la que ambos hablan. Lo mismo sucede con la niña.

De este modo, el yo auxiliar permite al niño extender la triangulación hijo-madre-padre a la castidad de una amistad entre cinco, que fundamenta la estructura inconsciente de lo social y de las proyecciones en lo social. Este yo auxiliar casto cumple un papel importante en la estructuración; la ausencia de hermana para los hombres y de hermano para las mujeres, y los juegos sexuales

* Yo auxiliar: un "otro" referente que sirve de sostén [N. de E.].

prolongados demasiado tiempo, no favorecen su existencia.

En cambio, cuando la niña o el varón han logrado estructurarse en una amistad casta de cinco, pueden empezar a tener un amado; la ausencia de esta estructura complica su vida adulta de pareja.

Este largo rodeo nos aclara, sin embargo, todo cuanto la separación de los padres pone en cuestión para el niño.

Creo que incluso es necesario ir un poco más allá y señalar el malentendido que la referencia a la diada suele encubrir. Hay gente que ha considerado esta diada como un dogma; la sociedad ha querido que el hijo prolongue esta "diada lactante-madre" y que no participen originariamente tres personas, cuando no es así en absoluto. Si aparentemente se produce la diada lactante-madre, es porque la madre, para su bebé, engloba al padre y lo representa. Del mismo modo, el padre engloba y representa a la madre para su pequeño. Para éste, su padre o su madre son una entidad desdoblable: un "mamá-papá" o un "papá-mamá". Este "mamá-papá" o este "papá-mamá" no es ninguna fuente de confusión sexual. Si para él hay confusión, esta confusión no se sitúa en su cuerpo. Pues él se siente más atraído sexualmente por uno de los dos padres. El hijo ve su ideal de vida en el adulto que llegará a ser: él se hará hombre con una mujer y ella se hará mujer con un hombre, puesto que papá "tiene" a mamá y mamá "tiene" a papá.

Ahora bien, lo cierto es que en el interior de la triangulación pueden producirse ciertas alteraciones. Me refiero en concreto a todos los comportamientos que emergen de la estructura inconsciente: el *decir*, el *oír*, el *ver* que hacen referencia a la etapa oral (de cero a dos años), y el *hacer* y el *producir*, referidos a la etapa anal (de dos a tres años y

medio). Esto explica que, según su ideal, un niño con una madre dominante que habla con fuerte tono de voz, tiene la mano larga y está más cerca del niño en la adaptación a la realidad; y con un padre que, aunque puede ser perfectamente normal con su mujer desde el punto de vista genital, es alguien demasiado reservado, demasiado concentrado, demasiado reflexivo, este niño, decía, puede "invertirse de sexo". Porque, en este caso, emana más pasividad del padre que de la madre. Pero si la mujer que lo educa, además de poseer la cualidad paterna de enseñar la ley, es la única que se la enseña; más aun, si el padre está afectiva y genitualmente mermado en la relación con su mujer, el hijo varón corre el riesgo de formarse como homosexual: es decir que, para él, para ser valorado hay que ser mujer. En su interior conserva perfectamente la noción de que convertirse en hombre es hacerse viril, pero viril según el ejemplo aportado por la madre. ¿Por qué no, si el niño no cuenta más que con este modelo? Entonces, en la etapa del Edipo, cuando el varón debe rodear sus genitales de masculinidad, es decir, empezar a sentirse hombre, no puede hacerlo. Existen contradicciones entre lo comunicado por la madre y el deseo de ser como el padre para la madre. ¿Cómo puede desarrollarse en un cuerpo de varón, en oposición a su madre, que tiene cuerpo de mujer?

También la niña puede correr riesgos si, al tiempo que va identificándose con su madre, considera en un momento determinado a su maestra un yo auxiliar que se superpone a la imagen de la madre y del padre. Cuando éste parece cumplir en casa un papel secundario, el saber escolar referido a la realidad puede bloquear a la niña en una neutralidad afectiva, haciendo entonces de ella una homosexual que se ignora, sin poder resolver verdaderamente su

Edipo: para ella, una mujer valiosa debe ser neutra —ni femenina ni masculina— y activa en el hogar.

En ambos casos, es una estructura inconsciente la que intenta manifestarse en la realidad de los intercambios con el otro.

La triangulación inconsciente padres-hijo puede llevar a consecuencias en apariencia contradictorias. Un niño criado por una sola persona y obligado así a identificarse con ella, buscará la salida a sus pulsiones activas y pasivas en esa misma persona, que por sí sola encarna los dos vértices de la triangulación en su origen. El problema que se plantea para el niño —problema específico de los seres humanos— no puede reducirse a una simple cuestión de comportamiento. No se trata en absoluto de comportamiento. En ese tipo de identificación entra en juego, para el sujeto, algo más sagrado que la moral, ya que ella responde a su estructura inconsciente y afecta a su dinamismo en lo más esencial que tiene: el sexo.

De tal modo, un sujeto puede alcanzar conductas perversas con respecto a la moral, aberraciones que son "sagradas" para su ética, una ética que ha sido desvirtuada por los acontecimientos de su vida infantil, ya que no ha podido hallar en el exterior dos personas que representaran con él la triangulación del inicio de la vida. Desde luego, no es extraño que tales situaciones se presenten tras un divorcio. Esto sucede especialmente en el caso de los varones que viven únicamente con su madre.

Volviendo a una visión más general, ¿cómo vive el niño las disociaciones provocadas por el divorcio?

Es preciso saber que en la vida del niño hay tres continuidades:

- la continuidad del cuerpo;
- la continuidad de la afectividad;
- la continuidad social.

Lo que es continuo en el propio niño es su cuerpo y su afectividad. Su cuerpo se construyó en cierto espacio, con sus padres que estaban allí. Cuando los padres se marchan y, si el espacio ya no es el mismo, el niño deja incluso de reencontrarse en su cuerpo, es decir, en sus referentes espaciales y temporales, ya que unos dependen de los otros. Por el contrario, si cuando la pareja se desune, el niño tiene la posibilidad de permanecer en el espacio en que sus padres han estado unidos, hay continuidad y el trance del divorcio se cumple mucho mejor para él. De no ser así, como su cuerpo se identifica con la casa que habita, si el hogar se destruye debido a la ausencia de un progenitor o a la ruptura de la pareja, o si él mismo debe abandonarlo, el niño va a conocer dos niveles de desestructuración: el nivel espacial, que repercute en el cuerpo, y el nivel de la afectividad, con disociación de sentimientos.

¿Hasta qué edad?

Hasta los ocho o nueve años; siete, en el caso de ciertos niños a quienes las palabras de una tercera persona les ayudan a comprender que el divorcio es por parte de los padres un acto responsable.

Comprender el divorcio es un trabajo afectivo que el niño, si es muy pequeño, sólo puede realizar cuando permanece en el mismo espacio. Tanto es así que, si los padres tienen esta posibilidad, lo mejor sería que la vivienda quedara para los hijos y que los padres fueran a vivir allí alternativamente sus "deberes paternos". El lugar de residencia habitual de los hijos debería continuar siendo el mismo en

que han vivido con sus dos progenitores y donde permanecerían con uno solo de ellos.

Esto es válido no sólo para la casa sino también para la escuela, a partir de los siete u ocho años. En caso de divorcio, está contraindicado que el niño tenga que dejar su escuela para ingresar en otra. Podemos estar seguros de que sufrirá un retraso escolar de dos años; no podrá seguir el curso porque está demasiado dividido.

Cuando el divorcio se produce en pleno ciclo lectivo y el niño deja su escuela para ir a vivir en otro sitio, este hecho es también nefasto. Pues experimenta un doble desasosiego: por una parte su ser íntimo, el sujeto tal como ha sido formado por aquellos dos seres estructurantes, se quebranta; por la otra, su ser social, que depende de sus compañeros de curso, queda dañado. Tendrá que habituarse a otros compañeros que le preguntarán por qué ha llegado a mitad de curso; de ahí su doble desasosiego.

También sucede que, para evitar un conflicto, no se le diga al niño la verdad, y que se le dé esta única explicación: "Tu padre [tu madre] se ha ido de viaje". Ahora bien, el padre (la madre) no regresa de ese viaje. En este caso, aunque el niño continúe escolarizado en el mismo centro, las cosas no funcionarán, pues la continuidad social ha quedado rota por no habersele dicho la verdad sobre el nuevo modo de vida de sus padres, ahora separados.

*Has mencionado el quebrantamiento del ser íntimo. Un director de escuela primaria donde también hay jardín de infantes, escribe: "El niño, cuando la pareja se rompe, se vuelve taciturno; no juega en clase y 'está en la luna', sumido en sus pensamientos y reflexiones."*⁵

Es un comportamiento del lenguaje que expresa un trastorno profundo que el niño no tiene palabras para expresar. Para hablar es preciso estar íntegro y no en estado de fragmentación. Además, el niño tiene que sentirse implícitamente autorizado para hablar de ese problema, y ello según las palabras que ambos padres le hayan brindado para hablar de ello con personas ajenas a la familia.

El mismo comportamiento que mencionas se puede observar en un niño que acaba de enterarse de que su padre o su madre tiene cáncer, o de que uno de sus abuelos acaba de morir. La misma reacción puede producirse también si oye decir que su padre tiene problemas en el trabajo y que en pocas semanas quizá pierda el empleo.

No es un comportamiento característico de la situación de separación de los padres. Es un comportamiento que siempre testimonia un quebrantamiento profundo.

2

¿Decir o no decir?

Acabas de referirte a las bruscas desestructuraciones que se producen en la afectividad del niño. ¿Podrías decir cuándo y cómo debe anunciarse al niño el divorcio? En general, los folletos y guías sobre el divorcio consagran pocas líneas a los hijos. La Comisión sobre la custodia de los hijos del divorcio⁶, en la que participaste, propuso redactar un folleto que atrajera la atención de los padres sobre las dificultades que los niños pueden atravesar.

No existió un intento serio de hacer ese folleto. Se habló de él. En lo que a mí respecta, dije: "Un folleto no basta; la gente necesitaría que alguien les hablara del divorcio, al mismo tiempo que a sus hijos". Lo esencial es que los niños estén al corriente de lo que se prepara al comienzo del trámite y de lo que se decide al final del mismo, aunque se trate de niños que aún no caminan. El niño debe oír palabras exactas sobre las decisiones tomadas por sus padres, homologadas por el juez o impuestas por éste.

En Quebec, cuando una familia obtiene la ciudadanía canadiense, se efectúa una pequeña ceremonia. Toda la familia participa en ella, los padres, los hijos, incluso los bebés. Cada uno es reconocido individualmente y nombrado ciudadano del país,

que le concede todos los derechos a condición de que respete la ley, y se le leen artículos extraídos de la Constitución. El cabeza de familia debe expresar su acuerdo, y del mismo modo la madre y todos los hijos. El hijo pequeño que aún no habla debe estar presente, pues se le considera un ciudadano desde el nacimiento.

De la misma forma, sería importantísimo que los hijos supieran que la justicia ha reconocido como válido el divorcio de sus padres; que desde ahora éstos tienen otros derechos, pero que, liberados de la fidelidad al otro y de la obligación de vivir bajo el mismo techo, no se les exige de sus deberes de "paternalidad", deberes cuyas modalidades el juez ha estipulado.

Un divorcio es tan honorable como un matrimonio. De lo contrario, todo el silencio que se produce alrededor lo convierte para los niños en una "cochinada", y ello con el pretexto de que el acontecimiento estuvo acompañado de sufrimiento. Sin embargo, quien se fractura una pierna no lo esconde a los demás como si fuera una "cochinada".

Un simple folleto no es ninguna ayuda para los padres. Ellos necesitan ventilar sus afectos mediante el contacto con alguien que les ayude a hacerlo, pues les resulta difícil someter a sus hijos a algo que los hará sufrir y que ellos no pueden evitarles.

¿Podrías explicar qué entiendes por "ventilar los afectos"?

Cuando digo "ventilar", quiero decir que ambos padres deben humanizar su separación, explicarla con palabras y no guardársela para sí mismos en forma de una angustia inexplicable, que sólo se manifestaría en estados de ánimo, depresiones o conatos de excitación que el niño siente como un

debilitamiento de la seguridad de sus padres. Es importante que asuman realmente la responsabilidad de su separación y que se pueda efectuar un trabajo preparatorio. Hay quienes no necesitan de un tercero, pero son pocos. En las situaciones pasionales, si no hay un tercero no se puede dialogar. Por eso sería deseable que, antes de presentar su demanda de divorcio, los cónyuges tuvieran la posibilidad de expresar en presencia de un tercero las razones por las que no ven otra salida que la separación, y esto en nombre de su sentido de la responsabilidad y no por reproches pasionales superficiales. Hablar en presencia de un tercero moviliza afectos y pulsiones que permiten forzosamente un trabajo a nivel de lo inconsciente. Expresar sus discrepancias ante un tercero ayudaría a los esposos a reconocer lo insatisfactorio de su relación interpersonal, a confesar su fracaso y a madurar su decisión. Es entonces cuando podrán anunciar a sus hijos que el desacuerdo es realmente muy serio y no tiene solución. En tal momento, los hijos deberán soportar el trance junto con sus padres.

Has hablado hasta ahora de la ventilación de los afectos fuera del proceso judicial. ¿Crees que es posible dentro del propio marco del juicio?

No de la misma manera, pues en este caso la pareja o uno de los cónyuges ya está comprometido en el proceso; pero por lo general se producen desplazamientos muy sintomáticos que varían según la pareja: reivindicar determinados objetos, obstinarse la mujer en conservar el apellido del marido, pretender la tutela de los hijos a cualquier precio, no ponerse de acuerdo sobre el importe de la pensión de alimentos, todos ellos puntos posibles de fijación, todos ellos "caballos de batalla".

¿Estos puntos de desacuerdo deben ser afrontados?

¡Por supuesto! En estas circunstancias es necesario discutirlos ampliamente y, de ser posible, que los hombres de ley hagan comprender a sus clientes que lo que están buscando son pretextos y no una solución justa para los hijos y para ellos mismos.

La fijación en ciertos puntos de discordia o, a la inversa, la perfecta indiferencia de uno de los cónyuges frente a las reivindicaciones del otro, ¿testimoniarían que la ventilación previa de los afectos haya sido insuficiente?

Sin duda; y, en este caso, el abogado tendría que cumplir un papel con respecto al niño. Muy frecuentemente los abogados sólo piensan en complacer a sus clientes. No se dan cuenta de que, en esta etapa del divorcio, hacer hincapié en el niño es precisamente ocuparse de sus clientes, ya que es ocuparse de su descendencia. Sus clientes son mortales, pero sus hijos les sobrevivirán.

Una vez iniciado el trámite legal, entiendo que le tocaría al juez escuchar a las partes en una entrevista conjunta. Este es, por otra parte, el verdadero espíritu de la "conciliación", término que para muchos sólo tiene un valor institucional, jurídico.

Hay jueces que, cuando la pareja les parece poco convencida, prolongan considerablemente la entrevista; a veces, considerando útil una demora para reflexionar, aplazar la audiencia o el trámite mismo.

Lamentablemente son la excepción. El ritmo de los juicios obliga a actuar con cronómetro, cuando

por otra parte, dar tiempo resultaría muy útil para madurar una decisión.

¿Y si no se ha realizado ninguna ventilación porque ambos cónyuges, por ejemplo, ya han previsto todo de común acuerdo, sin discutir el fondo del conflicto, y afirman no tener nada que reprocharse?

Se trata entonces de una suerte de represión, deliberada o inconsciente, que a veces puede no dejar secuela, pero que también puede ocasionar, después del divorcio, conflictos que uno y/u otro de los ex esposos, e igualmente el niño, experimentarán aun más intensamente por haberlo dejado todo en sordina.

Has mencionado la desestructuración de la afectividad provocada por un acontecimiento que alcanza íntimamente al niño. En la encuesta que realizaste,⁷ la inmensa mayoría de los adolescentes no habían sido informados del divorcio de sus padres y de las consecuencias que se iban a derivar hacia ellos; todos lo lamentaban.

En mi opinión, los padres que asumen sus dificultades deberían informar al niño verbalmente. Puesto que les es difícil hablar de este tema, podría ayudarlos una educación progresiva mediante películas o por los medios de comunicación de masas, si cambiaran su orientación. En general, los padres que pelean ante los hijos y que tienen grandes desavenencias, no quieren confesarlo ante éstos: "No te quedes ahí, véte; lo que sucede entre nosotros no te incumbe." Sin embargo, les incumbe más que a nadie.

Si se pusiera a los niños al corriente, no vivirían

en el sueño donde se intenta mantenerlos, un sueño conforme a su idealización de un "papá-mamá" condensado, inseparable, en el que se sustentaría su seguridad. Informarles podría ser muy positivo para ellos; en efecto, cuantas más dificultades tienen los padres, más posibilidades tienen los hijos de alcanzar una rápida autonomía.

Además, no informarles es una verdadera tontería, pues los niños son perfectamente capaces de asumir la realidad que viven. Si la viven, es que inconscientemente la asumen; pero para que esta realidad se les torne consciente y humanizable, hay que ponerla en palabras. De lo contrario, en vez de humanizar la realidad, los niños la animalizan o bien la idealizan refugiándose en sus recuerdos imaginarios.

En el extremo opuesto, ciertos padres evitan pelear delante del niño, procuran ocultar sus desacuerdos y se divorcian "amistosamente".

"Amistosamente" es un término jurídico. Significa que los cónyuges no están obligados a enviarse cartas injuriosas y que la justicia les permite elegir un mismo abogado que someta al juez sus decisiones sobre los hijos. En general, el juez las acepta. Este es el procedimiento denominado "amistoso". Pero si "amistoso" significa "hipócrita", es decir, "divorciarse sin prevenir al niño", entonces es terrible, porque para él lo traumático es precisamente eso.

Es muy frecuente que las madres, a fin de averiguar las formalidades requeridas para divorciarse, se dirijan primero a una asistente social, a una consejera conyugal y familiar o a un asesor jurídico. Tales personas perciben casi siempre su

gran reticencia para hablar del hijo. Preguntadas sobre éste, suelen responder: "No se da cuenta de nada", "Es demasiado pequeño", "Aún es un bebé para su edad". ¿Debe el primer consultado incitar a la madre a hablar con el niño?

Las primeras palabras oídas por una persona que se encuentra en estado de conmoción afectiva producen siempre un gran impacto. El consultado debe decir a la madre: "El problema que su divorcio plantea no está en usted, está en su hijo, y la edad que tiene".

Has escrito que era importante que los padres manifestasen, en el momento de anunciar su intención de divorciarse, que no lamentaban haber tenido ese hijo.⁸

Esto es importante, en efecto, pues de lo contrario el niño piensa que, ya que quieren anular el compromiso adquirido, lo lamentan todo. Creen entonces que los padres anulan no sólo sus acuerdos recíprocos sino también el amor que tienen por él, más aun cuando en esta situación, identificado con uno de ellos, se ve incitado a decirle al otro: "ya no te quiero". Y como él mismo necesita seguir amando a sus dos progenitores, si no se le explica nada se produce una situación que trastorna su equilibrio profundo.

Si los padres se amaron, si cuando fue concebido el niño y, cuando nació, se deseaban, no por negar el amor que en un momento dado se tuvieron recíprocamente habrán de negar el que tuvieron por él. Es preciso evitar que el niño sea empujado a imaginar que, como sus padres ya no se aman, ya no aman en él al otro progenitor —es decir, al menos la mitad de su propia vida—, aun cuando cada uno de

ellos ame la parte que él concibió. El niño necesita que cada uno de sus padres le diga: "No lamento haberme casado, aunque divorciarse sea difícil, porque tú naciste y porque a los dos nos hace falta tu existencia es que peleamos por poseerte más"; o bien, puesto que hoy en día los trámites de separación para padres no casados son muy semejantes a los del divorcio: "No lamento haber vivido con tu padre [con tu madre], porque tenerte nos hace tan felices a los dos que nos peleamos por poseerte más".

Si el niño nació de un deseo físico y no del amor, si nació en el momento en que los cuerpos de sus progenitores se unían sin que estuviesen seguros de continuar juntos, creo que también en este caso es importante decirselo, pues esto significa que él poseyó toda la fuerza necesaria para nacer de una pareja que no estaba segura de perdurar. Fue él quien deseó llegar a la vida y no "abortó", lo que prueba que tenía recursos para vivir en esa pareja que aparentemente no se entendía: así pues, él tiene la responsabilidad de su vida. La influencia recíproca de dos seres que comparten sus días y sus noches no tiene nada de superfluo, pues aquí la comunicación de inconsciente a inconsciente puede mostrar ser totalmente distinta de la que ellos preveían cuando se ligaron sexualmente sin vivir juntos.

Además, el nacimiento de los hijos puede ser el punto de partida de dificultades que no se habrían manifestado si la pareja hubiera sido estéril. Se trata en este caso de algo que el psicoanálisis permitió comprender: la repetición de situaciones mal vividas por un padre en su propia infancia. Si una tercera persona hablara con el niño en presencia de sus padres, ahora vehementemente enfrentados, tendría algo importante que decirle: "Este divorcio y este

sufrimiento no son inútiles, pues tú has nacido y eres un gran éxito de esta pareja". Pues, aun cuando una pareja se vea en dificultades a causa de los niños, el hecho de tener descendencia es un logro de esta pareja.

Sin embargo, muchos niños se sienten culpables del divorcio debido a que su existencia hace pesar sobre sus dos progenitores complicadas cargas y responsabilidades. Esto puede constituir para ellos una prueba terrible. Dicen: "No debí haber nacido". "No me casaré, para estar seguro de no traer al mundo hijos desdichados". Esta culpabilidad aparece con la pubertad. Es la culpa de haber nacido de esta pareja. No desconflamos lo suficiente de sus efectos nocivos; éstos no se dan a corto plazo, sino al llegar la adolescencia, cuando el propio hijo toma bajo su responsabilidad un vínculo amoroso.

Ciertos autores afirman que es necesario explicar al niño los motivos del divorcio: "Tu padre bebe", "Tu madre es demasiado celosa y me hace escenas" o "Tu padre anda con otra mujer" ("Tu madre anda con otro hombre"), y ello a fin de que sepa que las razones son muy serias.

Pienso que estas razones, alegadas por cada uno de los padres por separado —no podemos impedirles que las den— son siempre falsas razones, en todo caso lo son para los psicoanalistas. Pues nosotros sabemos bien que, si un hombre aduce que comenzó a beber después de casarse, en realidad, o bien ya bebía antes —y su mujer, por razones personales (por ejemplo, su padre era bebedor), necesitaba casarse con un hombre que bebiera—, o bien en esta pareja se produjo efectivamente algo nuevo: tal vez la maternidad hizo que esta mujer descuidara a su marido, cosa que se observa muy a menudo.

En cuanto a aquello de que "Tu madre es demasiado celosa y me hace escenas", el niño asiste a las escenas pero ignora su razón profunda. El no es testigo de lo que hace su padre cuando no está en casa. Ve simplemente que sus padres pelean. Pero también tiene amigos cuyos padres pelean y no obstante siguen juntos. Al contrario de lo que mucha gente cree, las peleas no son razón de divorcio. Lo que es motivo de divorcio es que cada cual quiere recobrar su libertad, sea su libertad sexual, su libertad de acción o su libertad económica, y ello sin tener que escuchar las críticas del otro; ya no hay amor y, sobre todo, ya no existe el deseo que hace que dos seres, a pesar de los frecuentes desacuerdos, se elijan sexualmente el uno al otro y, por razones que jamás son lógicas ni justificables, no puedan separarse; en síntesis, el divorcio se produce cuando los cónyuges dejan de tener la necesidad y, al mismo tiempo, el deseo de estar juntos.

Todas las justificaciones del divorcio son, en mi opinión, falsas justificaciones. Pero lo que se puede decir a un niño, lo que se le puede explicar —y así comienza a aprender lo que es la vida del adulto—, es que cada uno de sus padres ha asumido su responsabilidad, incluso cuando sus intenciones respectivas divergen: por ejemplo cuando uno quiere divorciarse y el otro no. El que quiere el divorcio ha asumido su responsabilidad. Como adulto responsable, no ve más solución que el divorcio para seguir viviendo saludablemente.

De la misma forma, el niño, a quien no es posible engañar, percibe con toda claridad que uno de sus padres no quiere divorciarse para no perder su seguridad, o porque no es capaz de hallar por sí mismo ninguna solución satisfactoria. El niño siente claramente la verdad del que en el hogar es "vital" y quiere divorciarse, y del "claudicante", "hacendoso",

"arrastrado" que se niega al divorcio porque ya no tiene idea de lo que es amar a un adulto del otro sexo. En realidad, todo divorcio es un problema de deseo sin amor, de un deseo que ha llegado a ser fatigoso, de un deseo muerto entre dos adultos. El niño, por su parte, como todavía es un niño, no puede saber lo que es el deseo. Cree saber lo que es el amor, pero desconoce lo que es el amor en el adulto, necesariamente ligado al deseo, y también desconoce el amor disociado del deseo, de unos padres que seguirán en buenas relaciones sociales después de haberse divorciado.

Los niños pueden contentarse, ficticiamente, con lo que se les dice acerca de las disputas, la bebida y las discrepancias manifiestas, conscientes, a las que asisten; pero para ellos es mucho más difícil presenciar después las sosegadas charlas de sus padres, sus encuentros en restaurantes o cafés, en reuniones familiares donde los padres parecen, como ellos dicen, "quererse bien". Es preciso darles, pues, respuestas concretas, utilizando palabras que a la vez inicien al niño en la vida sensata de los adultos y justifiquen su confianza en el sentimiento de responsabilidad asumido por éstos —asumido también aunque estén divorciados—, aun cuando todavía no puedan comprender en toda su dimensión esta responsabilidad. Actualmente existen divorciados que, quince años después, vuelven a vivir juntos. Y actualmente, como los niños se permiten hablar más del divorcio entre sí, han oído situaciones semejantes.

Una pequeña de cinco años a quien su padre le había anunciado su intención de divorciarse y su inmediata partida, pudo decir, tres años después, que en ese instante perdió todos los buenos recuerdos de los momentos que había pasado con él, conservando sólo los malos.

¿Cuál es la cuestión?

Los padres no siempre son conscientes de que en el corazón de un niño tiene lugar un proceso dinámico del que en tal momento no puede hablar pero que dará sus frutos.

Pienso que la niña reconstruyó esto a posteriori. Para cualquier persona es traumático que se le anuncie algo y que se ejecute de inmediato, pues en los seres humanos los actos siempre van precedidos de proyectos. En ese caso, el padre situó brusca-mente a su hija ante un hecho consumado: lo que le dijo se realizó de inmediato. Creo que para ella esto fue tan mutilador que, para sufrir menos la ausencia no prevista, prefirió conservar, de su convivencia anterior, sólo los malos recuerdos.

Esto me trae a la memoria un antiguo ejemplo de una niña de once años que aún no menstruaba y a quien su padre le anunció que iba a dejar a su esposa. Era una niña tranquila, que ya sabía controlarse. Sin embargo, cuando el padre le dio la noticia, lanzó un grito de animal herido y sintió un espantoso dolor en el vientre. Cuando tuvo su primera menstruación, le sobrevino una peritonitis tuberculosa y quedó estéril. Siempre iba a recordar, decía, aquella conmoción tremenda en el vientre y aquel aullido de dolor, pues el aullido había sido concomitante. Su padre acababa de anunciarle la separación y fue este dolor el que la hizo gritar. Pienso que si las cosas ocurrieron de este modo fue porque la noticia se le comunicó en una relación dual padre-hija, mientras que habría tenido que comunicársele en una situación triangulada: tanto por la madre como por el padre.

En el caso que acabo de mencionar, la madre estaba presente, pero el que habló fue el padre.

Lo fundamental es que la niña no lo tenía previsto y que el efecto se produjo de inmediato, lo mismo que en mi ejemplo. Hay similitud entre ambos casos: anuncio de la separación en un ambiente tranquilo que, a los ojos de la hija, no lo hacía prever, y seguidamente una inmediata ejecución.

Sin embargo, en lo que respecta a la chiquilla de cinco años, fue en su historia donde dijo haber mutilado todos los buenos recuerdos; para la otra, en cambio, el proceso de mutilación de su feminidad se originó en su cuerpo, en el instante de la revelación del divorcio, y continuó latente hasta la llegada de la pubertad; entonces el sufrimiento se expresó somáticamente mediante la peritonitis tuberculosa y la esterilidad de por vida.

Lo importante es que el niño sepa que el divorcio es siempre un mal menor, como lo es la operación quirúrgica que extrae lo que ya no es vital de un cuerpo implicado en un proceso mortífero. Es el mismo caso que cuando la vida de pareja se ha hecho insostenible para uno de los dos, y a veces para ambos. Este clima es portador de un sufrimiento que se espera habrá de cesar con el divorcio.

Ciertos padres, tras haber explicado a sus hijos su decisión de divorciarse, se asombran cuando, al día siguiente, éstos parecen haberlo olvidado todo; y de ello infieren que su explicación no ha servido de nada.

Ello porque los padres no han dicho lo siguiente: "Nos llevó mucho tiempo decidir casarnos, y no vamos a decidir divorciarnos de un día para el otro. Al traerlos al mundo, contrajimos muchos compro-

misos y ahora necesitamos ver las cosas claras. No porque haya una pelea se pueden deshacer las cosas de inmediato. No es lo mismo que estar jugando y decir 'no juego más'. El matrimonio es una cosa demasiado seria. Y esto no significa que nos echemos atrás: entre tu madre y yo [tu padre y yo] las cosas no van bien."

Los niños deben saber que los padres se toman su tiempo y que no hacen las cosas por capricho.

Sin embargo, a veces los padres les dicen que su decisión ha sido madurada, y al día siguiente los hijos dicen no acordarse de nada.

Es un problema de ellos. Hay que decirles: "Lo olvidaste porque querías olvidarlo". Hay que dejar siempre a los niños con sus recuerdos imaginarios y con su forma de reaccionar; pero esto no es razón para que los padres les hagan coro. A menudo el niño reacciona inventando. Cuando inventa que ese verano viajarán a Estados Unidos, los padres le dirán: "Sabes perfectamente que vamos a Normandía. Pero, si te gusta más, di eso a tus amiguitos". Cuando algo es demasiado difícil de asumir, los niños necesitan de sus invenciones. Hay que decirles la verdad, pero cuando se trata de una verdad complicada y necesitan inventar, su forma de reaccionar debe ser respetada.

Si ambos padres hablaran entre ellos y con sus hijos de su proyecto de separarse, y lo hicieran de manera responsable, a los niños les sería más fácil aportar sugerencias, matices, modificaciones, hacer cambios en el proyecto en lo que a ellos concierne. En estas condiciones, el convenio (si se trata de divorcio por demanda conjunta), las proposiciones (si es un divorcio por culpa), se elabora-

rían entre todos y la decisión resultaría mejor preparada y por lo tanto mejor aplicada.

En efecto.

Has hecho notar que la ley no prevé que, en ciertos casos, el juez pueda decir a los padres que divorciarse en ese momento sería peligroso para su hijo; que sería mejor esperar tres o cuatro años.⁹ ¿Quisiste decir que hay un período particularmente delicado de la vida del niño en el que los padres tendrían que aplazar cualquier trámite de divorcio?

Yo me refería a la etapa de la primera infancia, hasta los cuatro años cumplidos; pero en determinadas situaciones este período puede prolongarse hasta los once o doce.

En estas situaciones sería preciso que cada uno de los padres, además de aceptar demorar el divorcio, estuviese simbólicamente presente para el niño; y que el otro permitiese al primero estar presente, aun cuando la pareja viviese en lo sucesivo en unión "socioamistosa", que es lo contrario de la hostilidad. En efecto, la unión socioamistosa de un hombre y una mujer no implica obligatoriamente que duerman juntos y que ambos estén siempre presentes en el hogar. Para el hijo, aun cuando uno de los padres no esté ya en la casa, sigue siendo responsable de su educación.

Interesarse por cada uno de sus hijos y no dejar que su papel sea desempeñado por otros es la función simbólica* y afectiva del progenitor ausente del hogar. La prueba está en que, antiguamente, muchos niños cuyo padre estaba en el ejército o en

* Función simbólica: función que posibilita satisfacer el deseo por la palabra, el amor y la cultura [N. de E.].

las colonias y que vivían con su madre, mantenían una relación epistolar con él. El sentido de responsabilidad paterna de ciertos padres que escribían a cada uno de sus hijos una carta mensual, los hacía simbólicamente mucho más presentes para éstos que otros padres que, aunque se hallaban presentes en el hogar, no se ocupaban personalmente de su educación. Además, cada hijo escribía personalmente a su padre. Este mantenía con su familia, a la que sostenía económicamente, relaciones epistolares personalizadas, lo cual proporcionaba a la función simbólica del padre un impacto harto suficiente.

Existen hoy en día situaciones, de hecho motivadas por circunstancias profesionales (que alejan de su hogar al hombre o a la mujer), o resultantes de acuerdos alcanzados por ambos cónyuges, cuando su vida sexual y afectiva ha dejado de ser satisfactoria. Tales situaciones no invalidan el vínculo entre el niño y sus dos progenitores, a condición de que impliquen relaciones personalizadas y regulares del hijo con cada uno de ellos, aun cuando estas relaciones no sean necesariamente cotidianas.

3

Función positiva de los deberes

Cuando no hay ejercicio de la autoridad paterna conjuntamente, es el "progenitor continuo"¹⁰ quien toma las decisiones importantes en lo relativo a la escolaridad, la orientación y la salud del niño, quien vive con él la mayor parte del tiempo. El niño tiene muchos menos contactos con el "progenitor discontinuo", a quien la ley concede un derecho de visita y vigilancia.

¿No tenderá el niño a creer que el "progenitor continuo" fue mejor considerado por el juez o, dicho de otra manera, que este padre es el que tiene razón y el discontinuo no, y por eso se lo castiga?

El juez debería recibir a los niños y explicarles el porqué de su decisión. Esta decisión suscita siempre, en efecto, interpretaciones falsas tanto en los padres como en los hijos. Es lo mismo que cuando se sufre de algo. El juez debería explicar las razones por las que, dadas las condiciones materiales y las exigencias de la ley, tuvo que decidir la concesión de la custodia a uno de los padres —sobre todo para satisfacer las necesidades del tiempo principal, que es el tiempo escolar— y distribuir los días libres para pasarlos con uno u otro.

A menudo he tenido que hablar con los padres para decirles que el que tiene al niño consigo sólo

durante las vacaciones, en realidad vive con él el periodo más importante de su educación, a diferencia del progenitor que tiene la tutela de su hijo durante el período escolar.

Los días de la semana laboral —es decir, el tiempo principal—, el niño los pasa junto al padre que menos tiempo tiene para dedicarse por completo a su educación. Este padre es el "carcelero", el que se ocupa del adiestramiento. Es aquel que por la mañana sacude al niño para que se levante y vaya a la escuela, el que lo hace almorzar con prisas al mediodía y por la noche lo apremia para que haga los deberes. Esto no es educación, es amaestramiento: el aprendizaje de la sumisión a la realidad escolar.

El tiempo de vacaciones es más educativo que el tiempo escolar, y ello hasta el punto de que el padre con quien el niño reside la mayor parte del tiempo es aquel que menos influencia educativa ejerce. Pero este hecho no se comprende. Recientemente hablé de él en una comisión y todo el mundo inclinó la cabeza afirmativamente. Fuera del curso escolar, el adulto tiene tiempo para hablar, para hacer cosas con el niño. No existe entonces obligación de trabajo ni para padres ni para hijos. Sólo los fines de semana y las vacaciones permiten llevar a cabo todo aquello que tiene que ver con la cultura, con la relación en profundidad: es el momento de un auténtico contacto con el padre, para todo lo que tiene de gratuita la relación entre seres humanos. Por lo tanto, no es cierto que el padre continuo sea el favorecido, sino que cada una de estas dos situaciones cuenta con sus ventajas.

Muchas mujeres divorciadas se quejan de que su ex marido no da muestras de inventiva en los juegos y salidas de fin de semana, y que se limita

a llevarse a los niños para hacer las compras en el supermercado. Estas mujeres desearían que en estas circunstancias su ex marido les aportara una ayuda educativa, cultural.

Lo que en verdad importa no es lo que los padres hacen o no hacen, y el juez debería decirse-lo a los niños: "Tú mismo debes hacerte cargo de tu vida, y tus padres están ahí para prepararte". Esta es la responsabilidad de los padres, y el juez decide en cuanto a la atribución de esta responsabilidad según un tiempo principal y un tiempo secundario.

En la nueva ley¹¹, hubiera sido preferible que se empleara el término "responsabilidad paterna" antes que el de "autoridad paterna". El término autoridad ya no corresponde a la personalidad de los padres actuales. Los adultos ya no tienen autoridad, y los niños se dan perfecta cuenta de las carencias de sus padres en esta materia. En cambio, saben que sus padres son responsables de ellos: el uso del término "responsabilidad" permitiría más fácilmente a los padres e hijos hacerse ayudar por alguien. En casos cada vez más numerosos, los padres tienen tan poca autoridad que forman parte del grupo de los "padres abatidos", que en la actualidad crece día a día. ¿Razón de la autoridad otorgada por el juez cuando los padres no la tienen?

En el curso de su desarrollo, desde la edad de la lactancia hasta la adolescencia, el niño se forma según determinados puntos de referencia. En tus escritos, insistes en ciertos momentos estructurantes que deberían posibilitar necesarias renunciaciones para fundar progresivamente la autonomía de la persona. Teniendo en cuenta que cada caso es siempre un caso particular, ¿hay edades en las

que sería preferible confiar un niño a la madre, y otras al padre?

Efectivamente. Pero de todos modos, en el niño menor de cuatro años hay una tendencia dominante: la necesidad de la presencia de la madre si es ella la que se ocupa de él desde que nace, si ella es su mamá.

Pienso en el ejemplo de una pareja que se estaba separando y en la cual el que siempre se había ocupado del bebé era el padre, que vivía en la casa,¹² pues la madre se ganaba la vida fuera. Se iba por la mañana y volvía por la noche; no era en absoluto la mamá habitual del niño. Así, pues, es preciso considerar cada caso en su particularidad.

Cuando el niño es educado por una persona contratada y no por la madre, no veo por qué tendría que ser confiado a la madre más que al padre, si éste pasó más horas con él de pequeño y si está de acuerdo con que esa misma persona siga ocupándose del niño. Se trata de bebés. Hasta que el niño no haya alcanzado los tres o cuatro años, todavía se puede hablar de "bebé". En general, hasta esta edad, el tiempo principal de la tutela debería ser reservado a la "madre-mamá". Pero, como ya he señalado, lo que el niño más necesita es el sitio en el que ha vivido hasta entonces, pues este lugar es para él una suerte de "mamá", una suerte de envoltura espacial de su seguridad. Cuando el otro cónyuge quiere ver al niño pequeño, creo que debería visitarlo en el mismo marco donde el niño vive habitualmente.

A partir de los cinco años, tanto si se trata de un varón como de una niña, sería preferible que la madre y el padre tuviesen, cada uno por su lado, su propia vida afectiva y sexual, y ello a fin de que el niño no se vea obligado a considerarse a la vez como el hijo y el cónyuge de su padre o de su madre, lo

cual bloquea su estructura dinámica. Es peligroso que la posibilidad de ser el cónyuge se confirme, de algún modo, en la realidad.

Para el niño siempre es preferible una situación triangular. Para los niños de ambos sexos es mejor que la madre forme una nueva pareja, sobre todo si el padre vive solo. Del mismo modo, para los niños de ambos sexos es mejor que el padre esté en pareja pero sobre todo para el varón, cuando la madre vive sola.¹³ Sin embargo, todavía se deja, por principio, a los varones con su madre, esté sola o no, y ello hasta los doce, trece o catorce años. Esto concede al varón unas prerrogativas de derecho sobre la madre, especialmente aquella —bastante generalizada— de entregarse a vehementes mimos en sus rodillas o en la cama, mimos cuyo carácter sexual quizá se ignore (cuando repiten la sexualidad infantil).

Cuando estos niños crecen, sus madres se lamentan de que no pueden "cortar" estas manifestaciones.

En realidad sucede algo peor. Estos niños están pervertidos, y su madre también. Ella ya no vive en pareja, ya no es una ciudadana. Es una esclava de sus hijos varones y una rival de sus hijas.

Pero incluso cuando la madre se ha vuelto a casar, sería importante que el padre tomara la responsabilidad de su hijo al cumplir éste cinco, siete años. Su hijo necesita de él para desarrollarse como hombre y como futuro padre. Si el padre renuncia a ocuparse de él, lo obliga a "pegarse" a su madre y al hombre de ésta, si lo tiene; y esto es perjudicial.

Todavía hoy, ni la opinión pública ni los magis-

trados pueden concebir que la autoridad paterna sea atribuida al padre si el niño no es aún suficientemente mayor. Pienso en el reciente caso de un chico que, a los doce años, eligió reunirse con su padre y quedarse con él. El asunto alcanzó bastante trascendencia en la prensa, que reflejó diversas discusiones y comentarios.

Esta historia hizo reflexionar a toda Francia. Por suerte, prueba que las jóvenes generaciones son más dinámicas que las antiguas.

¿Podrías referirte ahora a las situaciones en que el padre y la madre permanecen solos?

En estos casos sería preferible que el varón, a partir de los cinco o siete años, si sufre de algún retraso afectivo, fuera a vivir con su padre; en cuanto a la niña, debería vivir con su madre, pero ello a condición de que ésta no se aboque por entero a su hija, ofreciéndole una imagen de mujer víctima, pues tal imagen dificultaría la evolución de la niña.

¿Qué papel pueden jugar la familia y los amigos?

Es importante que el niño sepa que su madre no es alguien solo social y sexualmente, y que su padre tampoco. En torno a ellos debe haber un grupo étnico, amigos o familia. El papel de éstos es importantísimo. Una niña puede tener necesidad de ver a las mujeres de la familia de su padre más que a las mujeres de la familia de su madre. Es indudable que una niña necesita de mujeres para continuar desarrollándose, incluso si vive sola con el progenitor masculino. Un niño tiene necesidad de hombres

para su desarrollo, aun si está confiado a la tutela de su madre. ¿Frecuenta la madre suficientes hombres como para que este niño llegue a formarse? ¿O bien este niño sólo está rodeado de mujeres por parte materna? Esta es la cuestión que se plantea.

Por parte del padre, si éste se muestra un tanto "limitado" en su papel respecto del hijo, ¿podrían otros hombres frecuentar a este niño? En un caso semejante, el juez y un padre incapaz de asumir a su hijo deberían llegar a un arreglo. Si el padre, por ejemplo, es un enfermo mental, un alcohólico o un inestable, o si jamás está en casa, sería preciso lograr un entendimiento para que los días de visita, cuando está ausente o es incapaz de recibir a su hijo, lo traten personas relacionadas con él entre las cuales se encuentren prototipos masculinos, hombres. Si, por ejemplo, el padre ha perdido a su madre y no tiene hermanas, para su hija será muy importante conocer a las mujeres que el padre estima y aprecia socialmente. Pues ella necesita varones apreciados por la madre del lado materno, y mujeres apreciadas por el padre del lado paterno, sin que se trate forzosamente de amantes de éste sino de personas que sirvan de modelo a su desarrollo.

Acabas de subrayar la importancia del entorno familiar y social. Frecuentemente, sobre todo si el divorcio se precipitó a causa de una relación extraconyugal del ex esposo, el progenitor continuo atraviesa un período en el que no tiene, quizá, ni deseo, ni tiempo, ni posibilidades materiales de vivir una vida social.

Así es; por eso sería muy importante que las estructuras sociales, las instituciones, ofrecieran a las mujeres y hombres divorciados ocupaciones

satisfactorias: practicar deportes, salir y distraerse en su tiempo libre. La madre o el padre deberían poder dejar a su hijo para ocuparse de sí mismos. Pues, en este caso, aunque el padre continuo tenga una vida afectiva limitada, el niño se educa, en cierto modo, en situación triangular: al lado del niño están la vida social de la madre (del padre), y el placer que ella (él) obtiene con determinadas ocupaciones.

De todas maneras, sería preferible que, después de la separación, hubiese en casa un adulto de cada sexo. Si el niño no puede crecer con un representante de cada sexo en su casa, se produce en él un tipo de hemiplejía simbólica. Esta situación puede verse compensada si el niño dispone de una familia sustituta amiga: un padrino, un tío, una tía, amigos cuya casa pueda frecuentar y de los que la madre no se sienta celosa. "¿Pero, qué tiene tu tía que yo no tenga para que lo que dice sea tan importante?", dicen ciertas madres. Al niño le resulta difícil responder: "lo que tiene es un marido", siendo ésta exactamente la razón por la que esta mujer es para él una referencia.

Cuando la pareja ha tenido varios hijos, ¿qué es preferible: confiar todos los niños al mismo progenitor, o separarlos?

Hay que atender a la particularidad de cada caso. Cuando los niños son pequeños, lo legítimo es no separarlos. Cuando crecen, no es siempre cierto que necesiten vivir juntos, pues ello puede favorecer relaciones demasiado excluyentes, lo cual resulta peligroso en la pubertad y, especialmente, entre un hermano y una hermana.

El hecho de que la autoridad paterna sea en la

mayoría de los casos confiada a la madre, ¿no propicia en el niño la percepción de una madre omnipotente?

Esto ocurre sobre todo cuando la madre ya no tiene contactos con la sociedad. No hay nada más terrible para los niños que una madre que les diga: "Lo he sacrificado todo por ustedes", es decir, cuando se trata de una madre que, con el pretexto de tener que ocuparse de los hijos, ha vivido como falsa viuda o como falsa solterona. Las repercusiones se verán a largo plazo y no sólo en los propios niños sino, posteriormente, en la familia de los nietos: éstos tienen la sensación de haber sido sádicos. Son niños que creen haber ejercido un sadismo contra su madre. Y no creo que el ex marido haya tenido nada que ver. La causa está en la situación creada por el juicio de divorcio: cuando la madre tiene todos los poderes y todos los deberes y vive esto como si no dispusiera de ninguna libertad. Y lo mismo hubiese pasado cualquiera que fuese el hombre del que esta mujer se divorció.

Sin embargo, es sorprendente ver que hasta no hace mucho tiempo la mayoría de los jueces, que eran hombres, sólo confiaban la "custodia" de los hijos a las mujeres, por norma.

Hoy en día, muchos jueces para asuntos matrimoniales son mujeres. He leído que se inclinan por atribuir la autoridad paterna a los padres, mucho más que los jueces hombres.

Eso mismo es lo que te decía. Parece que los jueces hombres han acordado dar la "tutela" a las mujeres. Es como si, para los hombres, fuese normal desembarazarse de la educación de los hijos cargán-

dola sobre las mujeres, y como si no pudieran asumir su educación, separarlos de la "mujer legítima" con quien los han tenido.

Por otra parte, en el mundo occidental hay todavía demasiados hombres que creen que su semen da un hijo a la madre y que a continuación ellos no tienen ninguna responsabilidad.

*Anna Freud, Solnit y Goldstein proponían que "en caso de conflicto de lealtad", el progenitor que posee el derecho de tutela "tenga derecho a decidir si el niño desea recibir o no" las visitas de "el otro progenitor", el cual "no debería disponer, por lo tanto, de un derecho impuesto de visita legal". "El Estado no tendría ni que favorecer ni quebrantar la relación del hijo con el otro padre, relación que los adultos implicados ya han podido deteriorar considerablemente. Esta postura dejaría en manos de los padres la responsabilidad de lo que en definitiva podrán resolver por sí mismos."*¹⁴

¡Es inaudito! Pues para el otro progenitor, visitar a su hijo es un deber absoluto: nadie puede interponerse ante el deber de otro.

*Ellos decían proponer eso "a fin de proteger la seguridad de la relación habitual entre el niño y el progenitor que lo tiene bajo su tutela".*¹⁵

No se protege la seguridad de la relación privando al niño de conocer al otro progenitor. Por el contrario, esto es promesa de una enorme inseguridad en el futuro, inseguridad que ya estaría presente con que sólo se ejecutara una medida semejante, pues ésta provoca la anulación de una parte del niño por la cual se le significa implícitamente que ese otro es un ser desvalorizado y culpable. ¿Qué significa una

seguridad cuyo precio es la anulación de una parte del niño? Es como si se quisiera reunificar al niño dándole un solo progenitor, una sola persona. Es una regresión. Como si el tercero fuera tan sólo la placenta y no una persona. Como si el tutor materno—sea hombre o mujer— bastara para el niño. Como si, siendo la madre el tutor materno, el niño no tuviera necesidad de padre, puesto que "uno puede arreglárselas sin padre". Ciertamente uno no se las arregla sin lo que es nutritivo. Pero esos a quienes citas, llaman "nutritivo" únicamente a lo que sucede durante la etapa escolar, cuando también existe el tiempo de la cultura y de la educación, en cierto modo igualmente "nutritivo".

De todas formas, el divorcio pone en tela de juicio a sus referentes afectivos: el padre y la madre. Y no es diciendo "no hay problema, puesto que sólo ves a un solo padre", como se ayuda al niño a asumir sus dificultades; por el contrario, se lo ayuda diciéndole: "Tienes problemas, tus padres se han separado. Tienes dificultad para poder querer a tus dos padres pues piensas que uno de ellos es más desdichado que el otro y el que lo ha hecho más desdichado es este otro." Este es el trabajo que debería hacerse, y no sólo debería hacerlo el juez, sino también personas alternativas que podrían hablar con los niños y escucharlos.

Como he dicho más arriba, los niños tienen necesidad de una continuidad de espacio y de tiempo, de la continuidad afectiva y de la continuidad social.

Es frecuente que el progenitor continuo, cuando el niño vuelve de pasar el fin de semana o una temporada con el progenitor discontinuo, intente averiguar lo que hizo, lo que ocurrió. Al respecto observas: "Cuando los padres están separados y

el niño está con el padre, éste ya no sabe cómo es con la madre. Y la madre le dice: ¿qué hiciste con tu padre? El niño ya no lo sabe. Está con la madre y ya no es el mismo que con el padre: se encuentra en otro sitio y de otra manera. Pero, además, ¿a ella qué le importa?: es su padre."¹⁶

¿Habría una frecuencia óptima para el "derecho de visita"?

No soporto oír la palabra "derecho" de visita. La visita es un deber que el padre discontinuo debe cumplir. No es ningún derecho. Habría que cambiar los términos.

Utilicé el término "derecho de visita" que figura en los juicios.

Para que tuviera efecto sobre padres e hijos, se debería decir en cada ocasión *deber de visita* y no "derecho de visita".

Casi siempre, el padre que no tiene la custodia de su hijo debe hacerse cargo de éste dos fines de semana por mes, así como la mitad de los días de las vacaciones escolares, pero tal reparto no tiene nada de obligatorio. Se trata de una práctica corriente en los tribunales, pero la frecuencia puede aumentar: ciertos jueces dedicados a asuntos matrimoniales conceden además uno o dos miércoles por mes.*

Tú considerabas que dos días por semana, o sea ciento cuatro días al año, constituía el tiempo mínimo que el niño debía pasar con su otro padre.¹⁷ Llegabas así, prácticamente, al mismo número

total de días que el que los jueces conceden habitualmente.

Pero se da el caso de que al progenitor discontinuo no le sea posible cumplir con lo que me gustaría se reconociese como su "deber de visita", por causa ya del progenitor continuo, ya del niño, quien manifiesta reacciones psicósomáticas en el momento de la visita. En este caso es el niño quien no "permite" al padre discontinuo ir a verlo. En este tipo de situaciones se podría establecer que el tiempo que no se haya cumplido en el transcurso del año, se acumule en un solo periodo.

¿Te parecería bien un convenio anticipado?

Eso es, un convenio previo en el que se fijaría el tiempo según las posibilidades geográficas y la distancia entre unos y otros.

¿Podrías aclarar qué entiendes por "reacciones psicósomáticas" del niño en el momento de las visitas?

La emoción al ver al progenitor a quien no ve habitualmente puede hacerle vomitar: esto es una reacción psicósomática. Para un niño es una forma de lenguaje el eliminar el contenido de su estómago, inconscientemente asociado a "mamá", para estar así listo para tragar a "papá", es decir a un otro que no debe confundirse en su interior con el otro progenitor. El niño expulsa entonces lo que tiene en su interior para que no haya dentro de él estallido, guerra. Por supuesto, se trata de un lenguaje que el niño no podría explicitar verbalmente.

* En Francia, los miércoles los niños no tiene clase (N. de T.).

Suelen citarse también dolores de barriga, de cabeza, accesos de fiebre o dolores en las rodillas.

"El inconsciente está estructurado como un lenguaje": sin saberlo nosotros, hay partes de nuestro cuerpo que se expresan, y lo hacen de un modo específico.

¿No crees que los especialistas, los médicos más solicitados para expedir certificados, deberían conocer mejor este tipo de manifestaciones y explicárselas al niño?

¡Por supuesto! Tener que hacer un certificado es para el médico la mejor ocasión para no hacerlo, y para hablar con el niño de lo que sus síntomas significan. O bien es la mejor ocasión para cambiar completamente el contenido de ese certificado. En efecto, puede escribir: "Certifico que Fulano me dice que se emociona mucho cuando ve a su padre, y que esto le vacía el estómago. Es más fuerte que él. Vomita, pero no lo hace porque no quiera a su padre, sino porque lo perturba mucho verlo después de tanto tiempo." Se conseguirían efectos fantásticos si el médico escribiera cosas de este tipo.

Estos síntomas psicossomáticos nunca son una señal preocupante. Son un lenguaje que debe descifrarse y hacer comprender al niño, cuyo cuerpo expresa lo que la palabra no puede formular.

Sin embargo, a menudo se los interpreta como señal de que el niño rechaza el encuentro con el otro padre.

El lenguaje es siempre positivo; pero la madre puede pensar que el niño enferma porque su padre

es malo para él. Además, es probable que, si el niño fuera confiado al padre y viera a la madre muy de tanto en tanto, se produjesen los mismos signos sintomáticos. Este fenómeno no es atribuible a las personas en concreto, sino a la peculiaridad de la situación. Es verdad que a un niño que vive solo con su madre, a veces le es imposible "hacer buenas migas con su padre", puesto que la manera en que la madre le hace vivir la relación con su ex esposo perturba totalmente su dinámica y su vida vegetativa. El niño se perturba si la madre se refiere a su padre como un hombre peligroso o indiferente, ya que parecía no ocuparse de él cuando era pequeño. Mientras que, justamente, no deja de ser habitual el que un padre no se ocupe del recién nacido: éste no es el papel de un hombre. Que no se ocupe del bebé, que no le hable, no significa en absoluto que no lo quiera. Con gran frecuencia el padre necesita que sea la madre la que actúe de tal forma que el bebé se interese por él, y de este modo él podrá interesarse a su vez por su hijo. Los hombres normalmente viriles comienzan a ocuparse del niño cuando éste empieza a caminar, alrededor de los dieciocho meses. Los hombres que se ocupan de los pequeños presentan, en general, acusados rasgos femeninos y están, por así decirlo, celosos de que sean las madres las portadoras.

Creo que sería muy importante para el futuro de los hijos de padres divorciados o separados contar con lugares neutros donde médicos especializados los ayudaran a comprenderse en este decir no verbalizado, que es un decir corporal.

Por otra parte, entiendo que los médicos, en su consultorio, pueden certificar que, según dice la madre, tales reacciones psicossomáticas del niño sólo se producen cuando se encuentra con su padre; y que en consecuencia cabe suponer que,

con este trastorno, el niño está comunicando algo que no sabe decir. Incluso pueden sugerir que, en lugar de las visitas intermitentes, se acumulen los días y el niño pase con su padre más días seguidos; el niño sufre si sólo ve a su padre cada quince días.

Creo que los pediatras son cada vez más sensibles a situaciones de esta índole. Si extienden un certificado, deben precisar que es la madre quien les informa sobre las circunstancias en las que aparecen los trastornos del niño.

Por este motivo yo creo en las posibilidades de los hoteles infantiles para aquellos hijos que deben esperar la visita del padre. En París, cierta fundación instaló un hotel de este tipo, con sala de juegos y lugares de reunión. En este hotel había educadores. En un lugar así, un niño podría esperar a su padre el día previsto para la visita. Y ese día, la madre no debería tener derecho a quedarse con el niño. Debe decirse a las madres que el día reservado al padre ellas no tienen que estar con el niño. Si éste no quiere ver a su padre, ese día la madre debería confiarlo a un tío, a una tía, a un padrino.

Cuántas veces he visto a madres que abrían ojos de asombro ante la idea de que se les iba a privar de la custodia, diciendo a éste: "Tu madre no te pertenece." Pues bajo el pretexto de que están divorciadas, el hijo ha pasado a ser el continuo protector de la madre.

Una madre, a quien vi tomar conciencia de este problema, decidió confiar su hijo, el día previsto para la visita del padre, a una amiga. Por la noche, cuando fue a recogerlo, el niño le preguntó: "¿Qué has hecho hoy durante todo el día?" y ella le respondió: "No tienes ninguna necesidad de saberlo. Soy libre, soy una mujer". He aquí una manera de proceder que no ofrece oportunidad a esa forma de

perversión que lleva a ciertas madres a apartar al niño de sus deberes para con su padre.

Por desgracia, todo esto sólo está implícitamente contenido en la ley, la cual no aclara que, el día de la visita del padre, la madre no debería quedarse junto al niño, se presente el padre o no.

La sociedad debe evitar que la madre impida al padre cumplir con su deber de visita. De lo contrario, si el hijo se queda con su madre —sea niña o varón— cree tener derecho sobre ésta; hermanado con ella, el niño se vincula, cada vez más, a una vida junto a una falsa hermanita.

Tú preconizas que, cuando el niño corre el peligro de responder mediante actitudes corporales, cuando está angustiado o no quiere ir con el otro progenitor, bajo ningún concepto se quede ese día con el padre continuo.¹⁸

Es muy importante que el progenitor con quien habitualmente convive, ese día le diga: "Hoy no puedo estar contigo porque es el día en que te debes a tu padre [o a tu madre]." En efecto, el niño se debe a su padre, a su madre, o a aquel de ambos con quien no vive habitualmente.

Así pues, por su parte, el padre continuo debe respetar ese tiempo y ese espacio no estando junto al niño ese día, aunque éste se niegue a ver a su otro progenitor o, por el contrario, aunque sea éste el que no se presente. Precisamente, si el padre no viene, al niño le es difícil quedarse solo en el hogar. Por eso insisto sobre que en cada ciudad debe haber un lugar neutro, un "club de niños" en cierto modo. Habría allí más o menos educadores, según el número de niños atendidos. Los niños pasarían el día en el mismo lugar en que se supone que su padre discontinuo irá a verlo, sobre todo cuando se

sabe que no va nunca. Y, ese día, el progenitor continuo no debe estar con el niño, pues éste debe sentir que la ley cuenta y que él debe respetarla, aun cuando el progenitor discontinuo no observe su deber de visita.

Existen niños que enferman ante esta situación, lo cual es psicósomáticamente cierto. Podría preverse la presencia de un médico en tales "lugares neutros". En ellos el niño podría, si se indispone, entender el porqué de su reacción. Si ver a su padre o a su madre le provoca vómitos, sería en este sitio, y una persona ajena —un enfermero o enfermera— le hablaría de lo que quiere decir tener "el estómago revuelto" porque debe ver al otro padre.

Para un niño es muy importante ser escuchado en su manera de sufrir y de expresarse, pero esto no debe ser un pretexto para que el padre continuo se vea obligado a acompañarlo. No se trata de liberar al padre continuo, sino de que el propio hijo cumpla con su *deber de hijo de una pareja*. Creo, en efecto, que el niño ha *elegido* a sus padres y tiene deberes para con ellos, así como sus padres los tienen con respecto a él.

El deber de visita del progenitor hacia su hijo es un deber de responsabilidad. También al niño pequeño se le debe decir que él *eligió* a este progenitor para venir al mundo. Yo trabajo con niños menores de tres años en guarderías. Y, cuando se les dice que ellos han elegido a sus padres, de inmediato vemos brillar su mirada y erguirse sus cuerpos. Acto seguido, ellos mismos se sienten en su sitio.

¿Quiere decir que, en cierto modo, el deber de visita apela en el padre a su conciencia moral mientras que al hijo el deber de esperar a un padre debe serle enseñado?

Sí. El pequeño debe ser instruido en ese deber. Hay que decirle que no tiene derecho a hacerse daño a sí mismo, y éste es un consejo formativo para él. No tiene derecho a hacerle daño a un padre al que ama, porque al mismo tiempo se está dañando a sí mismo. Y basta con agregar: "Cuando seas mayor lo comprenderás, ahora te lo digo porque es verdad."

¿Pero los padres comprenden que es necesario explicar esto al niño?

Si se les indica que deben decirle a su hijo: "Cuando seas mayor comprenderás; mientras tanto, debo decírtelo yo", esto se dirige a aquella parte "niño" de los padres que se negaba a oírlo. Pues los padres se proyectan en su hijo: imaginan que a los tres años un niño no tiene ningún deber. Cuando tiene el deber de no envenenarse, de no mutilarse, deberes que dependen del tabú anal: no mutilar al otro y tampoco el propio cuerpo. Uno no tiene derechos sobre su propio cuerpo: porque éste forma parte de una relación de amor entre tres y porque uno es para los otros un objeto incluso sí, a uno mismo, el propio cuerpo "le importa un bledo".

Los animales poseen el instinto de conservación. En el ser humano, el instinto de conservación deriva del tabú de dañar el propio cuerpo a propósito con el pretexto de fastidiar al padre o a otra persona. Los niños se sienten objeto de alguien y se dicen: "¡Toma! No voy a comer, para molestarte." O bien: "Me voy a tirar por la ventana, para fastidiarte; me voy a suicidar." ¡Cuántos adolescentes se suicidan sólo para fastidiar a sus padres! Es que no fueron marcados por la ley de no dañarse a sí mismos, cosa que la educación no enseña en absoluto. En la escuela no se realiza nada que se parezca a educación. La Educación Nacional no da ninguna forma-

ción en materia de deberes hacia uno mismo. En otra época los maestros enseñaban a los niños los deberes de higiene: no ingerir huevos de gusanos al comerse las uñas sucias, por ejemplo. Se enseñaba esto a los niños pese a que no se sabía nada acerca de los microbios. En cambio, hoy en día se sabe que hay microbios debajo de las uñas, huevos de "porquerías" y, sin embargo, se deja que los niños se las coman, que no se laven las manos. ¡Es curioso! En un país de América latina —uno de esos países de los que decimos que no tienen nuestro nivel de civilización— observé que en la escuela los niños son responsables de la limpieza de su calzado. En la entrada hay betún y un cepillo. Se les enseña cómo hacerla. Jamás se les diría que son sus padres quienes deben cepillarles los zapatos. Es su obligación. Entre nosotros, en cambio, la que lo hace es la madre. A los seis años un niño puede cepillar, él mismo, sus zapatos; e incluso puede hacerlo uno más pequeño. Un chiquillo de tres o cuatro años es perfectamente capaz de tener las manos y los zapatos limpios y de peinarse para ir a la escuela.

En los seres humanos, lo que corresponde al instinto de conservación de los animales es la educación; y la educación está sostenida por la palabra.

¿Pierde el niño sus puntos de referencia si el padre discontinuo no cumple con lo que tú consideras su deber de visita en días establecidos y conocidos por él?

No sé si es necesario que haya días fijados, pero en cualquier caso deben ser días que el niño conozca previamente. El debe saberlo por anticipado y la fecha debe ser respetada. Así sucede exactamente para los niños alojados en la guardería de la Ayuda

Social a la Infancia¹⁹: los padres dicen que irán el domingo y los niños se preparan; y ellos no van. Esto es muy frecuente. Y entonces estos niños, desde el punto de vista de su estructura, se derrumban; poco a poco se convierten en psicóticos.

Todos los niños necesitan seguridad de espacio y de tiempo, que son los referentes de un ser humano vivo. Los niños tienen referentes de espacio y tiempo que se asocian a relaciones humanas precisas y a manifestaciones verbales que respetan ese espacio y ese tiempo. Como siempre, si los padres no van a verlos en la ocasión prevista, tal hecho debe explicarse al niño mediante palabras. Todo aquello que no sea expresado con palabras es animal, no humano; y todo cuanto se dice con palabras queda humanizado.

Sin embargo, el progenitor continuo puede no tener ganas de explicar la ausencia del otro, especialmente si él mismo sufrió en el pasado por ver a éste faltar a su palabra.

A veces es difícil, en efecto. Sin embargo, el progenitor continuo, por ejemplo la madre, puede decirle al niño: "Tú esperabas a tu papá. No sé qué ha pasado; no ha venido. Estás apenado, quizá estás enfadado. Tu padre no se da cuenta de que sus visitas son importantes para ti. Si le escribes o le mandas un dibujo, quizá comprenda que necesitas verlo".

Por supuesto, son raros los padres capaces de decirle esto a un niño.

La desaparición precoz del progenitor discontinuo, corporalmente y en elementos materiales —frecuentemente el niño está muy apegado a objetos que son específicos de uno de los padres, más aun porque en él la noción del tiempo es

completamente distinta de la que tiene el adulto—, ¿no dificulta las relaciones entre el niño pequeño y el padre discontinuo?

Una reciente encuesta revela, por otra parte, que los padres que no han criado a sus hijos hasta que tienen por lo menos cinco años los ven mucho menos que los padres que se han divorciado teniendo sus hijos esa edad.²⁰

Estas situaciones son, por lo general, desestructurantes para un niño pequeño, pues las etapas de su desarrollo afectivo coinciden con trastornos afectivos que inciden en su madre o en su padre, o en ambos, en un momento en que deberían haber garantizado su seguridad.

Por otra parte, así como el niño "crea a la madre", bastante a menudo es igualmente él quien suscita la función paterna; como ya he dicho, ciertos padres necesitan tiempo para hacerse padres: es preciso que su hijo los ame, los necesite, a fin de que ellos lo amen a su vez. Si esta relación fue prematuramente interrumpida por una separación o un divorcio, es posible que a continuación el padre no pueda asumir fácilmente su función paterna.

El ritmo de visitas es igualmente difícil de establecer. En efecto, si las visitas del progenitor discontinuo a casa del padre continuo fueran más frecuentes, podría resultar de ellas una suerte de ambigüedad, como si los padres vivieran juntos, lo cual es en ese momento falso. Y los padres ya no tienen la misma complicidad para verse que cuando se querían.

Otra solución sería que el padre discontinuo fuera a ver al niño a la guardería o a casa de su niñera. Pero también así puede surgir la ambigüedad, sobre todo si la niñera es miembro de la familia.

También está el teléfono; pero a menudo los padres ignoran que un bebé reconoce la voz y las palabras.

Incluso cualquier bebé de pocos días "posee el entendimiento de las palabras".²¹ El bebé percibe un lazo entre la voz, las palabras y la persona que lo cuida. Cuando le acercan el auricular al oído, parlottea, sonríe o llora.

No bien empieza a caminar, acepta o se niega a contestar el teléfono según tenga o no ganas de oír a su padre. También puede intentar llamarlo, como aquel pequeño de dieciocho meses cuya historia recuerdo. Su padre viajaba regularmente por la provincia, durante algunos días, por razones de trabajo. Cierta vez, el niño se levantó en plena noche y se subió a una silla para llegar al mueble en el que estaba el teléfono. Descolgó y repitió varias veces: "Aió, aió, papá."

Esto me hace pensar en una llamada que recibí en mi domicilio. Era una voz muy joven. Comprendí que la niña estaba sola en su casa y que se encontraba un tanto inquieta. Había pulsado sola las teclas del teléfono formando mi número. Hablamos hasta que su madre regresó. Esta quedó muy sorprendida. Creyendo que su hija dormía, había salido a hacer unas compras. La pequeña que me llamó tenía tres años y medio.

En caso de divorcio o separación, sería preciso que el padre continuo —es decir, casi siempre la madre, cuando se trata de niños menores de cinco años— pudiese tolerar estas comunicaciones telefónicas entre su hijo y el otro progenitor, cualquiera que sea la edad del primero. Si la madre no acepta estas llamadas, el niño se siente desgarrado. Por

eso, sería preciso que la madre y el padre se pusieran de acuerdo acerca del valor de las comunicaciones para el niño, y de su frecuencia. La regularidad es más importante que la frecuencia. Si los padres consiguen ponerse de acuerdo en un día y una hora, el niño estará prevenido: "Tu tiempo para hablar por teléfono con papá es tal día y a tal hora." Y entonces el padre tiene que cumplir su palabra y telefonar. De lo contrario, el niño permanece a la espera de algo que no se produce, y para un niño nada es más terrible que una promesa incumplida.

Sea cual sea la edad del niño, el correo es también un medio de comunicación. Ello implica a su vez que el padre continuo lea la carta o la tarjeta del otro progenitor y tolere que el niño la coloque, por ejemplo, a la cabecera de su cama, y que la conteste con un dibujo no bien esté en edad de hacerlo. Es una manera de permanecer en relación.

Hay también objetos transitorios a los que el niño puede estar muy apegado. Algunos le pueden haber sido regalados por su padre. Estos objetos le posibilitan una mayor tolerancia a la separación.

En tus experiencias, cuando un hijo de padres divorciados o separados era traído a una psicoterapia, ¿tomabas contacto escrito o verbal con el padre, aunque el niño fuera con el compañero de su madre?

Es imposible tratar a un niño si éste piensa que uno ignora la voluntad de quienes son responsables de su vida. Si por ejemplo el padre me decía: "Me da lo mismo que haga una psicoterapia, lo importante es que yo no tenga que pagar nada", entonces el trabajo debía ser hecho con el propio niño, pero siempre tras tomar contacto con sus genitores.

* * *

¿Qué incidencia tiene sobre la formación del niño el pago o el no pago de la pensión de alimentos?

Muy a menudo, el progenitor que tiene el deber de visita no paga nada o bien paga al otro progenitor una suma irrisoria, se trate del padre o de la madre. Y sin embargo, siempre tiene el derecho de ver a su hijo, aunque no pague nada. Aquí se produce algo sumamente extraño para el niño, porque él sabe que este padre que viene a verlo es incapaz de hacerse responsable de él. Ahora bien, nadie le explica si esta incapacidad de ser responsable es voluntaria o no.

Tampoco se le explica que esta incapacidad no está forzosamente ligada a la falta de interés que este progenitor —generalmente su padre— vuelca en su evolución: pues este padre puede sufrir por no ser capaz de pagar la pensión de alimentos, por ejemplo cuando no consigue trabajo. Por lo demás, sería de desear que el progenitor que no quiere pagar o que se las compone para no pagar, no pueda ver al niño según su antojo y en cualquier sitio, sino que lo vea en un marco particular donde no tenga que gastar dinero, por ejemplo, en un sitio previsto en cada ciudad para los encuentros entre los padres y los hijos, en casos conflictivos. Para un niño no resulta en absoluto indiferente que su padre no pague pensión por él. Por eso, a mi juicio, el padre que no paga por su hijo debería ver a éste en un "lugar neutral" y no en un sitio de su elección. Pensemos en esos hombres que no tienen un hogar, que viven en casa de otra mujer o de algún amigo: ¿qué hacen? Ven a sus hijos en las cafeterías, en lugar de hacerlo en un espacio donde habría ocasión de hablar —juegos, televisión—, donde se les permitiría tener un contacto que no sería desequilibrador

en cuanto al ejemplo de responsabilidad que un padre debe dar a su hijo.

Por eso concedo mucha importancia a la idea de estos lugares neutrales que, en mi opinión, cumplirían realmente una función preventiva de los trastornos consecutivos al divorcio. Deberían crearse en las ciudades de Francia. Lugares para aquellos hijos de los que su madre dice: "Este niño no puede ver a su padre, eso lo enferma."

Por otra parte, como para un niño es mucho menos doloroso ver a la persona que no tiene la tutela, durante todo un período continuado, y no episódicamente (sólo una vez cada quince días), creo, como ya he dicho, que sería necesario acumular estos días de visita en un solo período continuo que el hijo habría de pasar con él; por ejemplo, el niño podría pasar con él dos meses seguidos, y recuperar así el tiempo en que no le ha visto durante ese año. Esto es sin duda mucho menos traumático para un niño que ver a una persona a quien quiere sólo una vez de tanto en tanto. Tal vez sea cierto que el hecho de ver a uno de los padres sólo veinticuatro horas enferma al niño. Se le limita, y esto lo hace vomitar.

En cambio, ¿por qué no pasar una temporada ininterrumpida con ese progenitor? Un tercio del tiempo, ya que, después de todo, el niño está como tercero en el deseo de nacer, y cada uno de los padres está como tercero en el deseo al concebirlo.

En lo que respecta a la responsabilidad de los padres, quienes no pueden pagar la pensión de alimentos y sin embargo gastan dinero en los días de visita no son ejemplo para el desarrollo del niño; no son modelos de cómo hacerse adultos. Ellos también se comportan como niños que tienen un poco de dinero en el bolsillo para divertirse con sus hijos. No son adultos responsables.

He visto armarse un cisco en familias donde el padre no podía o se las arreglaba para no poder dar dinero; él estaba pendiente de ver a sus hijos pero no era capaz de ganar dinero para ellos. Esto es algo que trastorna para el futuro el sentimiento de responsabilidad del niño, quien, al crecer, se ve obligado a sentir piedad por ese pobre hombre y a sentirse culpable por haberle impuesto, con su nacimiento, la carga de su vida. Y, sin embargo, esta compasión es el más sano de los sentimientos: ya que, si no experimentara esta piedad, crecería en él la admiración por aquel que vive a expensas del otro. En cualquier caso, es un problema difícil para el niño. He escuchado a menudo a personas calificadas afirmar que el progenitor que no podía pagar tenía tanto "derecho" a ver a sus hijos como aquel que pagaba, y que era un "derecho que le era inherente". Me pregunté qué podía sentir el niño cuando oía a uno de sus padres decirle, refiriéndose al otro: "El [ella] ni siquiera es capaz de ayudarme a educarte, pagando la mitad del dinero necesario para tu mantenimiento y formación, hasta el momento en que te ganes la vida por ti mismo."

Sí, como suele ocurrir, el padre (la madre) no sufre por no aportar nada para el niño, o se las arregla para, supuestamente, no tener dinero y no darlo aunque lo tenga, en el niño va gestándose una desvalorización del sentido de la responsabilidad.

Debemos formar y educar a nuestros hijos para que adquieran sentido de la responsabilidad, que es algo totalmente distinto del sentimiento de culpa. Es precisamente lo contrario: cuanto menos sentimiento de culpa hay, mayor es el sentido de la responsabilidad en los seres humanos.

Algo queda desvirtuado cuando, por ejemplo, un padre que no es capaz de aportar el dinero necesario para educar a su hijo se aferra, no obstante, al

deseo de verlo, ya sea por una necesidad casi maternal, ya sea en nombre del pretendido "ejercicio de su autoridad", cuando no está exteriorizando ningún deseo de hombre responsable, ningún deseo que contenga valor de ejemplo para un joven en proceso de desarrollo.

En el hospital he visto niños, traídos por su madre, que realmente necesitaban ayuda psicológica para poder superar momentos difíciles. Siempre pedí ver al padre. Cuando conseguía encontrarme con él, a menudo se trataba de un hombre que declaraba: "Siempre y cuando no tenga que pagar nada, todo cuanto su madre hace por él me da igual. —¿Se da usted cuenta de que el niño no está bien? —No noto nada de eso. No se necesita brillar en los estudios para hacer algo en la vida", respondía. Era, pues, alguien que ya estaba en camino de abandonarse a sí mismo y que, sin ser consciente de ello, quería arrastrar a su hijo a un lento suicidio en su relación con la sociedad. Esto era realmente lo que el niño padecía; y, hasta ese momento, no se le había podido advertir. Sólo en el consultorio del psicoanalista quedó claramente de manifiesto que al padre le era indiferente el futuro del niño. Indudablemente, era un hombre cuyo padre no se había ocupado de él, y que además había hecho algo peor: realmente había despreciado el semen de vida depositado por él en la mujer que crió a su hijo, convirtiéndolo por ello en padre. Este último, que en otras condiciones habría podido comportarse de diferente manera, repetía en su propia vida lo que hiciera su padre, rasgo típico de las "neurosis familiares".²² El comportamiento de un hombre es un ejemplo para su hijo hasta la pubertad; pero a esta edad, muchos seres humanos continúan tan identificados con sus padres, o con uno de ellos, que se sienten culpables de juzgarlos,

mientras que ahora su deber sería comprender las imperfecciones físicas y morales de sus progenitores y no seguir identificándose con ellos, cosa que el niño pequeño no puede hacer.

Un padre (una madre) juzgado(a) por "abandono de la familia", pierde el ejercicio de su "deber de visita" mientras no haya vuelto a asumir sus obligaciones de alimentos durante seis meses.

En lugar de decir "incapacidad de pagar", se dice "abandono de familia", mientras que no se trata forzosamente de abandono moral sino de abandono material, de irresponsabilidad material.

O de imposibilidad material...

... que hace a este hombre irresponsable. Pero esta irresponsabilidad no es más que un defecto de hecho, y reconocerla no equivale a emitir un juicio peyorativo. Esta incapacidad, si no se define, pasa a ser irresponsabilidad. Por el contrario, si se la define: "El [ella] es incapaz de ser responsable en este momento, pero, sin duda, querría volver a serlo", implica que no estamos ante alguien que declara: "Yo no tengo nada que ver con este hijo. No quiero criarlo. Lo que pase con él no me importa". Ciertamente existen padres y madres como éstos; sería mejor que pudieran expresarse con franqueza. En el consultorio del psicoanalista lo hacen, pero en otra parte no, y esto es perjudicial para sus hijos.

Hay padres que van a la cárcel por "abandono de familia" o por "no presentación del hijo". ¿Crees que es conveniente que el hijo los visite en la cárcel?

Un niño puede conservar perfectamente su estima por un progenitor visitándolo en la cárcel, a condición de que se le explique que la ley cayó sobre él porque no la observaba, aunque la conocía; o bien que no la conocía porque su propio padre (o su propia madre) no lo había educado convenientemente, por las razones que fuesen: puede ser, por ejemplo, que su padre no tuviera padre o madre conocidos, o que los padres de éste hubiesen sido asesinados; o incluso que un acontecimiento real hubiese pesado sobre la estructuración de este progenitor, lo que no le impide ser un padre que lo quiere y al que él también quiere. Por lo tanto, él mismo puede visitar a este padre en la cárcel, de donde algún día saldrá.

Cualquiera que sea el acto cometido en la realidad por un adulto responsable de un niño —sea su padre o su madre—, este niño guarda en sí un tesoro de perdón, siempre y cuando se le proporcionen los medios para admirar a su genitor no por sus culpas sino por ser quien sufre la culpa. A menudo no existe ni siquiera culpa, y el acto ha resultado de los simples acontecimientos y no de una intención deliberada. De todas formas, nadie puede ser identificado con el acto cometido, se trate de un acto encomiable o de un acto delictivo.

* * *

¿Cómo puede un niño, lactante o adolescente, reaccionar ante la custodia alterna que le confía por igual a cada uno de sus progenitores: tres días en casa de uno, tres días en casa del otro, un mes en casa de uno, un mes en la del otro, y hasta un año?

Recientemente participé en una reunión donde

había un médico que en un principio se mostró partidario de la custodia alternada. Sin embargo, lo que dijimos, yo respecto de los pequeños y él respecto de los adultos, coincidía perfectamente. El, que al comienzo militaba en pro de la custodia alternada, pasó a militar en su contra. Ahora es favorable a la supresión total de esta custodia alternada, al menos hasta los doce años, tantos han sido los incidentes graves que vio, las tentativas de suicidio. Además, estas razones movieron a la señora Pelletier a crear la Comisión sobre tutela de los hijos del divorcio: la razón principal de este trabajo fue el incremento de tentativas de suicidio en niños de más de siete años.

¿Qué inconvenientes ocasiona en los niños la custodia alternada?

Quando el niño es pequeño, no puede soportar la custodia alternada sin que su estructura se resienta, hasta el punto de disociarse eventualmente según el capricho de la sensibilidad de cada cual.

La reacción más común es el desarrollo de un temperamento pasivo. El niño pierde el gusto por la iniciativa, tanto en su actividad escolar como en el juego, y entra en estados de ensoñación que no posibilitan ninguna creatividad, aunque hay ensoñaciones fecundas, en estos casos no se trata de ensoñaciones fecundas.

Así pues, hasta los doce o trece años, la tutela alternada es sumamente nefasta para los niños. Estoy de acuerdo con que puedan ir a casa del otro progenitor tan a menudo como quieran, cuando ello es posible, pero no en que deban cambiar de escuela a causa de una reglamentación de custodia alternada. Lo social tiene una enorme importancia para el desarrollo del niño. De ahí que la custodia alternada sea perjudicial cuando el pequeño asiste a dos

escuelas, por ejemplo a una escuela cuando está en casa de su madre y a otra cuando está en casa de su padre. Esto es extremadamente nocivo, porque no hay entonces ni continuidad afectiva, ni continuidad espacial, ni continuidad social. Incluso he visto casos en los que el niño pasaba la mitad de la semana en el norte de París y la otra mitad en el sur de París. Los padres se repartían así durante la semana a su "hijo-juguete". En la reunión a la que anteriormente me he referido, todos los participantes conocían ejemplos de estos dramas producidos por la custodia alternada; y en la mayoría de los casos, de niños que aún no tenían once o doce años. Ahora las custodias alternadas están prohibidas;²³ se conceden guardas conjuntas.

Hay quienes piensan que el efecto de una tutela alternada es diferente para un niño de doce o trece años, sobre todo si la alternancia es de un año.

El efecto difiere del que puede producirse en niños de ocho o nueve años; pero, de todos modos, cuando uno pasa un año en España y después un año en Inglaterra, para vivir con uno y luego con el otro, "corta" con todas sus relaciones.

Por otro lado, los padres que se separan pueden tener principios educativos muy diferentes.

En un muchacho de doce o trece años esto plantea muchos menos problemas. Es la edad en la cual cada uno debería poder hacerse cargo de sí mismo y asumir a sus padres, concederles su indulgencia. Hay casos en que un niño de ocho o nueve años puede tener una madurez suficiente. Hay que valorar cada una de las situaciones, no se puede generalizar. Durante esa reunión, dije que en

muchos casos no se entendía por qué el juez "se entrometía", dado que esto no cambiaría nada y que los padres iban a discutir todavía más, y esta vez con la garantía de la ley entre ellos, lo cual iba a ser peor para el niño.

Cuando la ley decide algo que destroza al pequeño, esto es aun más terrible para él porque la responsable es la ley misma. Puesto que el dictamen es emitido por un juez, los días para ver al padre y a la madre quedan rígidamente fijados, y es una verdadera lástima, pues la asiduidad y el deseo de verse entre hijos y padres no pueden obedecer a días tan establecidos. Si viven en lugares distantes, en ciudades diferentes, el niño comprende muy bien esta medida; pero cuando viven en la misma ciudad, las relaciones de afectividad quedan deshumanizadas si se las regula según los días de la semana y no conforme a las afinidades de unos y otros. Considero que para todo cuanto es vivo y afectivo entre los padres y el hijo, todas las reglamentaciones son malas. Por otra parte, en aquella misma reunión propuse que los jueces, en buen número de casos, digan lo siguiente: "No me toca a mí decidir por sus hijos. Cuando ellos sean más grandes, ustedes harán lo que puedan".

Pensando en ello ahora, creo que es totalmente inútil proponer a los padres: "Hagan lo que puedan"; porque de todos modos van a hacer lo que puedan soportar hacer, según los contactos que hayan tenido, enfocados a ventilar sus diversos afectos contradictorios.

4

La relación con los nuevos compañeros de los padres

Para que el niño siga desarrollándose, cuando uno de sus padres divorciados vive con otra persona, es necesario que el nuevo compañero le resulte simpático.

La situación varía según cada niño y según el compañero. Para el inconsciente no tiene importancia el que le resulte agradable o desagradable. Lo que el inconsciente del niño necesita es que exista un adulto que le impida mantener una intimidad total con su progenitor. Este nuevo compañero le permite vivir el Edipo si no lo vivió entre sus dos genitores, separados muy tempranamente, o revivir una nueva variante de este Edipo con sus conflictos afectivos, bien conocidos, de amor y odio, relacionados contradictoria y diferentemente, con estos dos adultos, que son para él, a la vez, modelos y rivales.²⁴

¿Cuáles son los principales escollos en la relación del padrastro o la madrastra con el niño?

En mi opinión, los escollos no están causados por el niño, las dificultades pueden proceder de su madre: sus celos, por ejemplo, ante lo fructífero del segundo matrimonio de su ex marido y ante el afecto

de su hijo por la rival vencedora. Esto puede suceder incluso si la madre se ha vuelto a casar y ha tenido hijos en su nuevo matrimonio.

Pienso en un caso que me parece ilustra muy bien lo que acabas de decir. Trata de un pequeño de cuatro años cuyos padres, que se habían separado, permanecían, aparentemente, en excelentes relaciones. El niño vivía con su madre. Su padre se volvió a casar. Al nacer el primer hijo de esta nueva pareja, la madre del niño, bruscamente y sin ninguna explicación, se negó a entregarlo a su padre los fines de semana. El niño comenzó a sufrir simultáneamente otitis a repetición²⁵ y una especie de debilidad en las piernas, como si hubiese perdido un apoyo.

Otro escollo puede derivar del cambio de actitud del padre cuando su nueva mujer tiene con él otro hijo. El hijo del primer matrimonio puede recordarle algo de la dolorosa atmósfera de los años que lo obligaron a la ruptura. A su vez, él mismo será súbitamente necesitado por el niño, a menudo con razón, de manera muy exigente.

En estas situaciones las dificultades no provienen del propio niño. Le ayudarán a superarlas el trato con personas provistas de suficientes dotes psicológicas como para hacerle comprender las dificultades que un nuevo nacimiento (de un medio hermano o de una media hermana) puede provocar en ambos padres.

Cuando un padre o una madre, sin volver a casarse, reinicia una vida de pareja con un nuevo compañero, ¿qué efectos puede tener sobre el niño la presencia de éste?

Se trata de una situación triangular que no ha sido legalizada. De todas maneras, el niño tiene necesidad de que varios adultos de sexo diferente se ocupen de él a partir de los dos años y medio o tres años. Aun cuando sea muy pequeño, le alegra la presencia de varias imágenes de hombres y de varias imágenes de mujeres.

Es preferible que un niño diga "Tengo tres papás" y no "Mi mamá vive sola, no tengo papá". A condición de que por sí mismo sepa que tiene un padre, al que quizá no conoce y que es único, es preciso darle esa libertad de decir: "Tengo tres papás". Será una autodefensa ante la curiosidad de sus amiguitos. De todos modos, su madre debe decirle: "Tú tienes un padre como todo el mundo, aunque no lo conozcas". Pero que llame a tres personas "papá" es mejor que no tener ni "papá" ni padre de nacimiento, conocido o desconocido. Un papá no es forzosamente el padre, el genitor, el padre legal o adoptivo.

Se pueden tener igualmente varias mamás, pero nunca se tiene más que una sola madre de nacimiento, conocida o desconocida.²⁶

Acabas de decir que un papá no es forzosamente un padre natural, legal o adoptivo. Esto me recuerda una historia publicada en la prensa.²⁷ Una niña llama "papá" al nuevo compañero de su madre. Su padre espera que ella tenga siete años para explicarle que él es su padre y que por lo tanto debe llamarle "papá". En cuanto regresa a casa de su madre, en presencia de su padre llama al amigo de ésta: "mi papá querido". Es la última vez que ve a su padre, quien no ha vuelto nunca.

La niña llama "papá" al amigo de su madre; ¿por qué no? ¡Qué padre frágil es ése que piensa que la ley está hecha por su hija y que ésta le retira el

derecho de ser su padre, cuando ella sólo ha hablado de papá! Esto prueba que lo que dice su hija es su verdad: este padre no se comportó como un padre.

* * *

Ciertos niños dicen a su madre: "Mi hermana y yo no queremos que te vuelvas a casar".

Esta madre no puede más que responder: "Yo no me caso para complacerlos o para fastidiarlos a ustedes. Me caso porque lo necesito. Amo a una persona y quiero unir mi vida a la suya. Es muy lamentable que a ustedes no os guste, pero estáis obligados a vivir con nosotros".

Si la madre obedece a sus hijos, ¿cuáles pueden ser las consecuencias?

Los niños que se expresan de este modo suelen seguir siendo bebés durante mucho tiempo, porque su madre les obedeció como si fueran portavoces de una ley infantil, que se hallara en el corazón de cada mujer: amar a un solo hombre (creencia debida, quizá, a que cada uno de nosotros tiene un solo padre y una sola madre, aunque pueda haber muchos papás y muchas mamás). En el primer ejemplo, era la hija la que hacía la ley para el padre; en éste, es la hija quien hace la ley para la madre.

Lo terrible para estos niños es que, a menudo, pocos años después, su madre les dice: "Yo me sacrificué por ustedes y no me volví a casar". La vida de estos niños queda como paralizada por una embolia a consecuencia de la culpa: la dinámica de los afectos, la corriente libidinal, está impedida. De hecho, tendrán que hacerse cargo de su madre por

el resto de su vida, aunque ellos mismos evolucionen y se casen.

Por el contrario, ciertos niños piden a su madre o a su padre que se vuelva a casar: "¿Por qué no te casas con mi maestro?", preguntaba a su madre un niño de seis años. Una pequeña de cuatro años y medio cuya madre había marchado del hogar, decía a su maestra: "¿Vienes a pasar el fin de semana con mi papá?"

Estos niños quisieran ser liberados de la violencia de sus impulsos incestuosos hacia el progenitor con quien viven, y ello porque este progenitor parece no tener necesidad de los adultos y se repliega en el niño; con más frecuencia, porque el adulto vive nuevamente en la casa de su propio padre o de su propia madre; si se trata del padre, en la de la abuela paterna; si se trata de la madre, en la de la abuela materna. Esta regresión del padre o de la madre al estado infantil bloquea la evolución de sus hijos.²⁸

Puede suceder que el progenitor continuo tenga una relación amorosa fuera de casa y que no se la comunique al niño. Es una lástima, pues para poder desarrollarse, el niño tiene necesidad de palabras que le aseguren concretamente que el adulto tiene esa relación privilegiada con otro adulto.

Existen madres que conceden un amplio deber de visita a sus ex esposos para poder recibir a su amante en ausencia de sus hijos.

Está muy bien, pero no siempre se lo dicen a los niños. La palabra que debe emplearse es "novio". La madre puede tener muchos "novios"; el niño, lo que necesita, es una palabra. La madre debe explicarle

que esta palabra significa: "A lo mejor nos casamos. Mientras tanto, no sé. Nos queremos, yo y un señor [yo y una señora', si es su padre el que habla de una 'novia']. Si las cosas llegan a ser serias, lo conocerás". Los niños necesitan disponer de los términos clásicos. "Novio" es una cosa distinta de "amigo". Para un niño aquella palabra significa promesa de matrimonio. "Amigo", para él, es "camarada", término que no integra la dimensión sexual, mientras que para un adulto es lo contrario. Cuando una mujer dice: "Tengo un amigo", la gente cree que se trata de un amante.*

En cuanto al niño que le pide a su madre que se case con su maestro, existen madres que, a causa de esta petición, se casan con el "tutor" de su hijo. "¿Si tanto lo quiere, dicen, por qué no?" ¡Qué tontaría!

¿Es útil que el padrastro (la madrastra) recuerde al niño que él (ella) no es su padre (su madre)?

Hay que tener en cuenta el contexto en el que el niño ha vivido con sus padres, especialmente si éstos continúan teniendo importantes dificultades de relación. En ciertos casos podría ser necesario que el padrastro (la madrastra) dijera: "Yo no tengo nada contra tu padre [tu madre]"; y: "No te tengo ninguna aversión porque seas su hijo [su hija] o porque te le parezcas". Siempre se puede decir al niño: "Tú tienes un solo padre, el que te concibió, pero estoy de acuerdo en ser tu papá", "Tú tienes una sola madre, la que te concibió, pero estoy de acuerdo en ser tu mamá".

* Connotación propia de la lengua francesa. En castellano, la palabra "amigo" está desprovista de tales matices sexuales [N. de T.].

Las dificultades con el padrastro o la madrastra provienen muy a menudo del progenitor con quien vive el niño, casi siempre la madre y a veces el padre. Se diría que el progenitor con quien está el niño no acepta bien los derechos que se atribuye su nuevo cónyuge, en el sentido de desempeñar un rol educativo con el hijo de su primer matrimonio. El niño percibe esta ambivalencia. Cuando rechaza una expresión limitativa de libertad procedente del padrastro, o manifestaciones críticas por parte de la madrastra, siente que su padre se apunta un tanto. Si el padre de nacimiento no es ambivalente y sale de la habitación, por ejemplo, dejando a su nuevo cónyuge tranquilamente con el niño, las cosas pueden arreglarse con suma rapidez. Asimismo, si el niño se queja ante su padre: "Sí, sé perfectamente que ella no me puede ver" —o bien a su madre: "Este tipo no me puede ver"—, el progenitor de nacimiento puede responder: "Si vas a crear historias, no podré tenerte conmigo, te marcharás. —Sí, pero mi padre [mi madre] no quiere saber nada de mí— No sólo están el padre o la madre, también hay otras soluciones en el exterior". Entonces se advierte que estas tensiones no son más que una tentativa de regresión a una relación en la que el niño procura aún dominar al progenitor de sangre con quien vive.

El estatuto del niño con respecto al nuevo cónyuge puede no ser claro, no haberle sido articulado con lógica y con afecto por el padre continuo. Entonces se produce en el niño un tipo de indefinición si el padre no le ha dicho, por ejemplo, hablando de su nueva mujer: "Es tu madrastra, ella ha asumido la responsabilidad de criarte. Cuando estás en mi casa, creo que tu madrastra tiene derecho a hablar porque ella está en la suya". Como el padre da a la madrastra su apoyo simbólico, ésta pasa a ser una persona creíble para el niño. Constantemen-

te vemos a madres que dicen a su nuevo cónyuge: "No es tu hijo, así que déjalo tranquilo". El padrastro no es creíble porque la madre no lo hace creíble.

Sucede, sin embargo, que el niño, quizá con justa razón, no tolere bien al nuevo compañero, al que siente hostil.

Si el niño es consciente de esta hostilidad y puede expresarla con palabras, sería bueno que la madre, si es de ella de quien se trata, le dijera: "Desde que vivo con Fulano eres muy desdichado. Quizás podrías hablar de ello con tu padre. Si quieres vivir con él, deberás dejar tu escuela, tus compañeros. Si él acepta, y si su nueva mujer acepta, tendremos que realizar una demanda de modificación ante el juez en asuntos matrimoniales. Si tu padre se niega y las cosas no mejoran para ti, trataremos de conseguirte una buena pensión". Si la madre no se atreve a hablar con su hijo, puede hacerlo una persona lateral, por ejemplo el médico de la familia.

Ciertas mujeres mantienen amistades con otras mujeres, exclusivamente, y a veces regularmente con la misma; del mismo modo, ciertos hombres con otros hombres o con uno solo. ¿Cómo puede repercutir esta situación sobre el niño?

Los niños saben que una pareja de mujeres o una pareja de hombres no puede dar hijos. Es una elección, por lo tanto, y tiene que quedar bien claro que se trata de una elección, ya sea de la madre o del padre; la madre o el padre deberán decirlo y no ocultarlo, a fin de que el niño reciba una explicación lógica.

Hoy en día no es necesario ser homosexual para no tener hijos. Basta con tomar la píldora.

En efecto. Pero las mujeres que toman la píldora se exponen a aparecer ante sus hijos como poseedoras de un poder mutilante, destructor, si no se les explica claramente a éstos el sentido de la anticoncepción.²⁹

Cuando estas mujeres dicen: "No quiero correr el riesgo de tener otros hijos, y por eso tomo la píldora", ya es diferente.

Es indudable que ser criado por un adulto homosexual resulta regresivo a los ojos del niño, comparado con lo que este adulto era antes, puesto que tuvo ese hijo.

La multiplicación de separaciones legales y de matrimonios sucesivos, con los cambios de compañero que implican, permite a los niños, al decir de algunos, vivir donde les place y elegir, dispensados de las imposiciones tradicionales, los "padres", "hermanos" y "hermanas" que les gustan.

No estoy de acuerdo con el término elección: se trata de criterios conscientes de agrado o de desagrado. Cuando los padres se separan, las dificultades que se interponen en el desarrollo del niño son de orden inconsciente; los efectos no se observan de inmediato sino años después. Así es la dinámica del inconsciente.

5

La relación con sus dos linajes, y hasta con sus dos grupos étnicos

Has subrayado a menudo la importancia de que el niño mantenga relaciones personales con las familias de sus dos linajes paternos.

El niño necesita saber que pertenece a las familias de sus dos linajes paternos. Los padres sólo tienen valor si representan dos linajes genéticos, a veces étnicos o, en ausencia de sus ascendientes, si cuentan con la estima de sus relaciones sociales o, dado el caso, de sus diferentes grupos étnicos. Ambos linajes, los grupos étnicos y los de los amigos integran al niño y a sus padres en una historia, lengua y cultura.

Si el niño pertenece a dos grupos étnicos, está ligado a estas dos castas en la misma forma en que lo está a sus padres. Y si vive con sus padres, distanciado de uno de sus dos grupos étnicos, aquel en que no vive aparece como excentrado con relación a los valores de la sociedad que frecuenta. Ahora bien, es preciso respetar las posibilidades de desarrollo de los dos grupos étnicos que este ser humano ha elegido para encarnarse. Se debe tener bien presente que este niño se ha encarnado por el encuentro de padres de culturas muy lejanas entre sí. El mestizaje es una riqueza enorme, siempre y cuando se admita y cultive; hay que defender al niño

mestizo en sus potencialidades, en lugar de dejarlo hemipléjico por no aceptar y no desarrollar en él más que una sola faz de su genealogía.

Existen familias de inmigrantes que hablan en el hogar su lengua de origen, y otras en las que uno de los progenitores fue educado en la lengua y la cultura francesas.

Cuando el niño sólo escucha en su hogar una lengua extranjera, y la escuela lo instruye en la lengua francesa, carece por completo de la inserción en la historia, la lengua y la cultura de sus padres. Es una verdadera lástima, pues este niño sería capaz de asumir la riqueza de la lengua francesa si tuviera la posibilidad de conocer la riqueza de su lengua de origen, con su folklore, antes de aprender las reglas de la gramática francesa. Ciertas escuelas han procurado remediar esta situación, pero todavía no son lo bastante numerosas.

Para los niños nacidos de matrimonios "mixtos" y que pertenecen, pues, a dos grupos étnicos —a veces muy diferentes—, los modos de existencia y los medios de expresión podrían ser revalorizados por personas pertenecientes al grupo étnico más distante. Con sus palabras, seguirían haciéndoles presente la continuidad etnicossocial vivida por ellos con uno de sus progenitores (por lo tanto, en un linaje étnico y genético a la vez), o bien con el grupo étnico y las amistades sociales. Al mismo tiempo, con el progenitor francés y en la escuela francesa, estos niños vivirían una distinta continuidad socioétnica. Ciertos grupos étnicos carecen de historia escrita, pero sus tradiciones folklóricas, su arte y su música son medios culturales de gran valor para el desarrollo de un niño.

En cualquier caso, quienes están frente a un niño

nacido de dos razas no deben olvidar que cotidianamente en su vida imaginaria y simbólica, en su intimidad inconsciente, vive una experiencia que ni siquiera es hablada, pues lo que él siente no puede expresarse en la cultura del país donde vive. Ahora bien, como siempre, lo que no se "habla de verdad" no está humanizado.

En mi opinión, y más allá de cualquier consideración sobre el divorcio y sus efectos, el ser humano aprecia el valor de su humanización, que se realiza a través de medios culturales muy diferentes para cada cual, si siente que en el sitio en que vive estos medios se reconocen como válidos, al mismo nivel que los demás. Pero es verdad que, si ciertos medios de existencia y ciertas expresiones culturales son muy diferentes entre sí, menos fácilmente se los reconocerá como medios de intercambio social en el tiempo y espacio actuales en que este ser humano vive.

Puede suceder que, por razones étnicas o sociales, los dos linajes paternos sean francamente hostiles.

Cuando lo son —y lo vemos con claridad en el caso de niños retenidos en un país extranjero— se trata de un drama que sólo podemos paliar hablando de él. Creo que es muy importante que se hable de él en los periódicos, que los niños oigan hablar de él en la televisión. Para el niño, al menos hasta que alcanza la mayoría de edad, este drama suele no tener solución. Por ello, al menos, tiene que saber que se trata de un problema que todo el mundo conoce y comprende, de un problema del que se habla, y que su sufrimiento y el de sus padres son reconocidos por la sociedad.

La pasión amorosa entre un hombre y una mujer de grupos étnicos diferentes, a veces hace más intolerable su discordia; lo que era atracción y descubrimiento puede pasar a ser desconocimiento, provocando una suerte de aversión y despertando un "ya-escuchado", un "pre-dicho", un "prejuicio" que conducen, entonces, a una separación a veces conflictiva.

Este punto conduce directamente a la problemática de la culpabilidad secundaria, la de haber cedido a la pasión amorosa que, de acuerdo con los presagios, iba a ser fuente de desgracias futuras para los jóvenes amantes que no respetasen las prohibiciones de su propio linaje y de su propia casta. Entiendo yo que esta culpabilidad, que se vincula a un pasado cuyos grandes momentos se niegan los cónyuges a recordar, excita los reproches que se hacen ulteriormente, porque los dos sienten realmente apego por el hijo o hijos nacidos de su pasión. Esto puede producir en los niños el sentimiento de que un bien o un mal presidieron su nacimiento o su concepción, cosa que complica aun más su ya difícil adaptación de hijos mestizos.

* * *

Sucede cada vez con más frecuencia que, en caso de divorcio, una de las dos familias o incluso ambas, desaparezcan de la vista del niño después de lo que ha oído habitualmente.

El linaje que desaparece es el del progenitor discontinuo. Este hecho, que durante la infancia de muchos niños parece no dejar secuelas, se paga siempre muy caro cuando los hijos son a su vez padres.

Tú desaconsejas formalmente³⁰ el retorno "a casa de papá y mamá" de un adulto casado que se está divorciando o ya divorciado. Pues entonces el hijo de este adulto ve convertirse a su madre o su padre otra vez en niños, y dejarse dominar por sus propios progenitores.

Los padres deben saber que la solución fácil se pagará cara posteriormente. Para los niños es importante que sus padres se conduzcan como ciudadanos adultos. Para quienes han vivido su educación, y luego su matrimonio, como una "tutela", el retorno a casa de "papá y mamá" después del divorcio es una regresión. Esta habría podido ser su ocasión para sentirse adultos y más libres, para no volver a depender de una tutela conyugal que reproducía la tutela paterna. El regreso del padre o la madre a casa de sus propios progenitores es, al mismo tiempo, una regresión para el niño, quien de pronto, se encuentra con que sus padres han pasado a ser, artificialmente, sus hermanos mayores, unos hermanos golpeados por la vida y que ya no representan modelos adultos. En particular, cuando la madre retorna con su hijo a casa de sus propios padres, éste muestra la tendencia a reemplazar al padre ausente, el suyo, por el padre de su madre, y a sentirse así hijo de su abuelo.

Ya sea por decisión judicial o por acuerdo entre el progenitor que ejerce la autoridad paterna y sus propios padres, el niño puede ser confiado a éstos o a uno de ellos. ¿Qué efectos puede ocasionar este hecho sobre él?

Vivir en casa de los padres del padre o de la madre no implica ninguna solución para el niño. Es cierto que una mujer que ha quedado súbitamente

sola con cuatro hijos, porque su marido se marchó, necesita ayuda. Una cosa es que una familia lateral o los propios abuelos presten un servicio momentáneo a su hija o hijo divorciados, dando amparo a los niños en una situación crítica, y otra, siempre perjudicial, que los abuelos se conviertan en los padres que quieran educarlos.

Yo sólo haría estas observaciones generales: es tan malo que el niño vaya a casa de unos abuelos que censuran a su hijo o hija por haberse divorciado, como que vaya a casa de unos abuelos que se alegran con el divorcio pues así podrán educar al hijo de su hijo.

Para una solución duradera, sería preferible una familia sustituta joven o una pensión.

¿Qué ayuda pueden aportar los abuelos a sus nietos tras el divorcio de los padres?

Para los niños cuyos abuelos se llevan bien y que evidentemente no mantienen ya una vida sexual, —ya sea porque estos niños lo vean o lo presientan—, la idea de un compañerismo casto en una pareja mayor es una cosa importante. Se trata de una dulce amistad de pareja mayor, y todo niño cuyos padres se han divorciado sueña que alguna vez se reunirán, como cuando él era pequeño. Es una proyección del niño, del ser humano, que concede una evolución al deseo aunado con el amor. El compañerismo sobre el fondo de un amor auténtico, amor casto si se lo compara con el deseo físico, es algo que los niños pequeños comprenden. Los adultos jóvenes comienzan a entenderlo después de múltiples rupturas, cuando conservan profunda amistad con compañeros de lecho con quienes habían conocido una volcánica época amorosa.

Hay abuelos que pueden ayudar al niño a com-

prender el hecho de que, hoy en día, el divorcio se ha introducido en la ley y en las costumbres, y que ellos mismos, de haberse hallado en una situación análoga, se habrían divorciado. Ahora, cuando se han hecho mayores y consideran una suerte el tener nietos a quienes pueden ayudar a sobrellevar el divorcio de sus padres, lo lamentarían puesto que se llevan bien.

Los niños comprenderán esta edad del adulto inundado de deseo sólo cuando llegue la pubertad; antes, no pueden. Después de rupturas como las que tendrán que vivir en la adolescencia, se fijarán a un solo ser. En este momento, es decir, a los veinte o veintidós años, los que conozcan a sus dos padres, si hasta entonces estaban separados de ellos, comprenderán que hay razones para unirse por puro compañerismo sin que haya por fuerza deseo sexual. Incluso muchos de ellos estarán deseosos de que, en el ocaso de sus vidas, sus progenitores liberados de una pareja actual, legal o no, vuelvan a unirse. Es una proyección de la primera infancia sobre la edad tardía.

Y de todas las palabras que se pueden decir a un niño, son sobre todo las de los abuelos a su nieto las que permiten a éste dialogar con ellos y, de este modo, relativizar lo que, en su interior, cuando era pequeño, en el momento de sufrir la separación de sus padres, lo llevaba a hacer responsable, culpable, a uno u otro de ellos. Es estupendo que el niño reciba palabras que lo inicien en la comprensión de las relaciones de pareja, inteligencia que le llegará con la experiencia.

6

El trabajo de la castración

Tuve una conversación con una chiquitina de diez años cuyos padres no están divorciados. Es muy observadora y tiene muchos compañeros de clase cuyos padres sí lo están. Para definir lo que su situación le inspira, utiliza el término "desorientación". ¿Qué comentario podrías hacer?

Creo que es un término muy acertado. Los niños no saben cómo orientarse. La orientación consiste en desarrollar, día a día, posibilidades en función de una meta futura. Ahora bien, estos niños ignoran si, en el caso de la mujer, ésta debe hacerse mujer a fin de casarse o a fin de ser una futura divorciada, y siendo varón, hacerse hombre a fin de formar una pareja o de permanecer soltero, si su propio padre no se volvió a casar. Para estos niños, las pautas de orientación brillan con intermitencias. Es como si existieran "dos polos norte". Habitualmente, cada uno de los padres representa para el niño un polo diferente de desarrollo; pero aquí, en cierto modo, se inclinan del mismo lado: ambos indican la misma dirección. Y se da el caso de que el niño necesita orientarse a partir de dos polos diferentes.

A veces los hijos se interponen muy tempranamente entre sus padres. Por ejemplo, cuando gritan

sistemáticamente por la noche, "obligan" a su madre a quedarse junto a ellos, cosa que a su padre le es difícil tolerar. Si con posterioridad se produce un divorcio, ¿creerá el niño haber participado en la disolución de la pareja?

El niño se siente el centro del mundo. Cuando ocurre algo que lo hace sufrir, o que hace sufrir a alguien, cree ser el agente desencadenante. Si se tiene ocasión de escuchar a un niño —llamémosle Pablo— que se cree responsable del divorcio de sus padres, es importante decirle: "No es cierto que tus padres se hayan divorciado por tu culpa. Si sucediera lo mismo con los padres de Pedro, Silvia y otros chicos, también se diría que es a causa de ellos que sus padres se separan, pero no es ésta la causa. Tus padres no eran lo suficientemente maduros como para tener un hijo entre ambos y tu madre no dejó a tu padre el gobierno de la situación. Tú cumplías tu rol de hijo; ellos no cumplieron su rol de padres."

En la mayoría de las ocasiones son las mamás quienes no se deciden a dejar que su hijo siga llorando; la razón es que no aman a su hombre lo suficiente como para decirle al pequeño: "Necesito más tener a un hombre en mi cama que ir a la habitación de un niño que llora". Por su lado, los hombres creen que calmar al pequeño es "trabajo" de la madre. No se atreven a dirigirse a su hijo para decirle: "El lugar de mi mujer está en mi cama y no junto a ti porque llores todas las noches". Si esto sucede es porque los padres han sido cómplices.

¿Podrías aclarar cómo entiendes esto de que el "niño se siente el centro del mundo"?

Todos los niños tienen la impresión de ser la causa de todo. Se trata de la imaginación infantil: no

será posible eliminar tal idea. El niño cree ser la causa porque desea haber representado más, en el corazón de su madre, que aquel que, tras haberle dado la vida, ha resultado un intruso para él.

Has escrito: "A los tres años, el niño varón o la niña mujer provocan tensiones entre sus padres. A los siete, son maquiavélicos excitando sus celos, dividiendo para reinar".³¹ Si las tensiones que el niño provoca agravan el conflicto de los padres y se llega al divorcio, ¿no se quedará el niño con una gran culpa?

Por supuesto. Se queda con una gran culpa. Antes los padres no formaban una verdadera pareja, y el comportamiento edípico del niño provocó los celos de al menos uno de sus progenitores, quien dio la razón al niño en contra de su cónyuge. El niño se siente culpable, pero en realidad la fragilidad estaba en la pareja. Las acometidas incestuosas y maquiavélicas de las niñas y niños en la edad del Edipo hacen reír a las parejas sólidas; éstas se divierten y siguen el juego: fingir celos riéndose mucho es algo que desactiva inmediatamente los sentimientos culpables del niño, pues éste ve que nadie, ni siquiera él mismo, puede incrustarse como una cuña entre su madre y su padre.

Con sus astucias edípicas, el hijo del divorcio no es más maquiavélico que cualquier otro. Si estas astucias ejercen influencia sobre sus padres y provocan, poco a poco, su separación, el niño cree haber tenido algo que ver; en realidad, la solidez del dique de la pareja estaba agrietada.

Entonces haría falta que alguien pudiera decirselo al niño a tiempo.

En efecto. Además, los psicoanalistas de niños reciben muchísimas consultas de "tríos" que están pasando por dificultades edípicas: la edad del hijo se sitúa entre los cinco y los siete años. En estas ocasiones basta entrevistarse unas cuantas veces con los padres y ver al niño otras tantas. Hay que brindar confianza al padre en su actitud castradora y explicarle a la madre que su propio comportamiento pretende evitar el efecto regulador de la actitud paterna sobre los deseos de su hijo, que en ella quedó articulado con un infantilismo prolongado. Ella se apegó a su hijo de una manera hétero u homosexual arcaica, apoyando así una conducta del niño que perturba la relación con su cónyuge. Pueden sugerirse a los padres frases muy simples que los harán pensar.

Si se trata de la madre, ésta puede decir a su hijo: "A nadie permitiré que moleste al hombre que quiero y que es tu padre. Si no estás contento aquí, buscaré una solución fuera". Igualmente, el padre puede decir: "No permitiré que ningún hombre estropee la vida familiar molestando a mi mujer. No tienes por qué ser tú. Estás creciendo y esto me enorgullece, pero no vas a molestarnos mucho tiempo más". De este modo, al tratar al varón como a un extraño, que estaría perturbando su pareja, le sostiene su virilidad. Como ya he dicho, en lo que se refiere a estos "tríos que están pasando por dificultades edípicas", a menudo unas pocas entrevistas con los padres son suficientes.

* * *

Hoy en día suele escucharse a psicólogos o sociólogos argumentando que el niño cuyos padres se separan o divorcian debe hacer un trabajo de duelo. ¿La expresión te parece apropiada?

Si es el duelo de su primera infancia, de la época en que los padres representaban para él una entidad bicéfala segura e indisoluble, se trata más bien de la muerte del niño de la primera infancia, en sí mismo. El niño tiene la necesidad de saber que él es la representación de la indisolubilidad y de la combinación viviente —psicológica, afectiva y mental— de lo esencial de esos dos seres que son sus padres. Hay que darle al niño el sentido de que es él quien representa a sus dos progenitores: entonces ya no necesita, aunque lo desee y le apetezca, seguir viviendo con ellos de una manera cotidiana.

Sólo necesita escuchar de alguien digno de crédito que un niño busca un modelo femenino y un modelo masculino, que no es indispensable que este modelo sea el genitor ni que haya amor entre él y el niño.

Hay que iniciar al espíritu del niño en las dificultades que representa vivir de sus padres, en lugar de culpabilizarlo; sostener sanamente su derecho a la crítica a los adultos y su deber de encontrar para sí, cada nuevo día, modelos de ambos sexos, modelos que, puesto a imaginar, él una o no. Se trata de una castración del modo de pensar de la primera infancia.

Cuando es operativa, ¿qué efectos produce esta castración que acabas de mencionar?

En este caso el divorcio es un factor de maduración. Cuando los padres han asumido su divorcio de forma responsable y ellos mismos han madurado, el niño, a pesar de estas difíciles pruebas, puede conservar el afecto por su padre y por su madre. Es notable observar hasta qué punto ciertos hijos de divorciados avanzaron en su maduración social y en su autonomía.

Una investigación francesa sobre el ejemplo de hijos de padres divorciados, realizada a través de tests proyectivos, pone de manifiesto en ellos la imagen de una pareja solidaria imaginaria.³²

Es la pareja, inseparable en el inconsciente, de las pulsiones activas y las pulsiones pasivas. Esta pareja está interiorizada en cada niño.

En este sentido considero que, aunque el divorcio prive al niño de la pareja exteriorizada por sus padres, éstos la interiorizan, y de manera profunda. Los progenitores reales, exteriores, son quienes están presentes y quienes le dieron el ejemplo de aquellos errores de la vida de adulto que podrán perjudicarlo. Pero puesto que ya no están juntos y hay separación por divorcio, su ejemplo ha dejado de ser perturbador.

Hay sin duda otra manera de enfocar el problema de las castraciones: en la actualidad, dos tercios de los divorcios son solicitados por las mujeres,³³ y los motivos, frecuentemente aducidos, son el alcoholismo y la violencia del marido.

Muchos divorcios a causa del alcoholismo del marido provienen, en gran medida, de que la mujer quedó capturada en la maternidad. Si al iniciar la vida conyugal el hombre no era alcohólico, es frecuente que haya llegado a serlo porque su mujer se dejó atrapar por la maternidad y dejó de ser para ese hombre el apoyo de antes. También hay mujeres que durante su embarazo dejan de ser esposas, y el marido se pone a beber porque le es necesario algún consuelo. Se va con los amigos y, ¿dónde están los amigos?: en el bar.

Cuando el hijo nace, el hombre, carente ahora del apoyo afectivo de su mujer, demasiado acaparada

por el niño, sufre un tipo de "celos del otro" y pasa, sin saberlo, por un pequeño estado depresivo. Retorna al biberón como un niño de tres meses; al nacer su hijo, se siente abandonado por los componentes maternos inconscientes que encontraba antes en su mujer.

Por su parte, la mujer abandona a su hombre: encuentra pretextos para pedirle que sea para ella, y hasta para su hijo, una segunda madre, una madre *bis*; ella desea esto inconscientemente. Es enorme el papel de las mujeres en el alcoholismo de hombres que no eran alcohólicos cuando se conocieron. Muchas mujeres se quejan de que su hombre es alcohólico y lo abandonan por esta razón, mientras que son ellas las que lo hicieron alcohólico. No se habla de esto lo suficiente. Como no se señala lo suficiente el papel de las madres que se quejan de sus hijos y que de este modo pueden contribuir a convertirlos progresivamente en alcohólicos. Son madres que durante toda la primera infancia del niño fueron sus esclavas y sus sirvientas. Más tarde, dicen: "No puedo más". Les pegan y los echan al pasillo. El hijo varón ha pasado a ser el verdugo de su madre; sin embargo, es ella la que le volvió así.

Puesto que no pudo sostener en él la prohibición del incesto con cada castración,³⁴ desde su infancia él hizo de ella su cómplice con todos los medios metafóricos de que disponía.

No hubo prohibición del incesto* oral en el momento del destete. Este hijo, por tanto, "canibali-

* Incesto: vínculo de seducción con uno de los progenitores, que impide la simbolización de las pulsiones orales, anales o genitales.

Incesto oral: relación erotizada madre-hijo que impide al niño superar el destete y acceder, según los casos, a un lenguaje

za" el dinero de su madre mediante todos los recursos metafóricos de una "mamada" permanente: le pide dinero sin parar.

No hubo, después, prohibición del incesto anal. El hijo quedó pendiente de ella y ella quedó pendiente de él en el momento del "hacer". Ella quedó atrapada en un "hacer por él", en lugar de establecer un trabajo de colaboración en el que cada cual hace cosas por la casa, tanto el hijo como la madre y el padre. Por su parte, el hijo sólo "hace" para ayudar a su madre; sólo "hace" por ella: le ensucia, le caga. Mientras que, desde el momento en que un niño adquiere su autonomía motriz, su madre ya le ayuda constantemente.

Por último, no hubo prohibición del incesto genital. La madre no le dijo que lo que desea una mujer es un hombre adulto. No bastó con que le explicara: "Tú no puedes ser mi marido porque eres pequeño y yo soy mayor", pues entonces el niño piensa: "Bueno, entonces, a los catorce años, lo seré". Y a los catorce años estos niños beben e insultan a su madre.

La prevención del alcoholismo impone toda una comprensión de la sociedad respecto del niño pequeño. Y yo digo que es muy positivo instaurar la acogida de padres y niños, hasta tres años, como la efectuamos en la "Casa Verde":³⁵ por ejemplo, devolviendo a una mujer su deseo de vivir como mujer, cuando sólo vivía como una madre cegada por su hijo.

que no sea comprensible únicamente por ella, o bien a la simbolización por la palabra en general.

Incesto anal: vínculo erotizado que impide la adquisición de la autonomía motriz.

Incesto genital: vínculo de seducción con uno de los progenitores que le impide vivir en sociedad [N. de E.].

El propósito es que el niño se autonomice y autonomice a su madre. Entonces, la madre autonomizada independiza a su vez a su hijo, aunque ella no se desprenda de su hijo sola; en cambio, si el hijo autonomiza a su madre, ella está obligada a buscar y encontrar fuera. Entonces encuentra un yo auxiliar en otra madre ahí presente. Y un día viene el padre a la "Casa Verde": ¿por qué no iban a venir los padres? Los maridos vienen a buscar a sus esposas y hablan entre ellos. Surte efecto que el niño haya alcanzado su autonomía. Y el niño es capaz de alcanzarla. Si no lo hace, es porque su madre está apresada por él y él se ha convertido para ella en el equivalente a su falo:* todo está en él, ella no puede apartarse de él, sólo está ocupada con él, tiene los ojos clavados en él. Esto es lo que impide al niño encaminarse hacia su autonomía; su madre tiene necesidad de él y un hijo "no puede hacerle eso" a una madre que lo necesita.

Pero las madres que van a la "Casa Verde", ¿desean independizarse de su hijo?

Las madres vienen a descansar. Saben que hay juguetes para el niño. Sobre todo, es la primera vez que su hijo no quiere quedar atado a ellas y que se relaciona con los otros niños de su edad. Y cuántos padres nos dicen después: "Ustedes salvaron nuestro hogar, que se estaba desintegrando". Sin embargo, en apariencia no hemos hecho nada. En cualquier caso, no le hemos dado lecciones a nadie. Simplemente, permitimos que el niño alcanzara su autonomía.

Este tipo de lugares de acogida son una respues-

* Falo: representación imaginaria inconsciente de la potencia o la virilidad [N. de E.].

ta de la sociedad a ese malestar creciente de las parejas por cuanto la mujer se sume perversamente en su maternidad y el hombre es abandonado por su esposa al nacer el hijo. Es una de las respuestas de la sociedad a la necesidad que tiene un niño de estructurarse con su padre y su madre. Lugar de acogida para el niño con sus progenitores y no para él solo; lugar donde aprende a sentirse seguro en sociedad en presencia de sus padres, que son los avales de su identidad. Puede comprender entonces que cuando sus padres no están presentes, él sigue siendo su hijo; y de él mismo procede un buen día, a los dos años y medio, a los tres, la frase: "Quiero ir a la guardería donde los padres no se quedan".

* * *

Las entrevistas con los adolescentes ponen de manifiesto lo grave que es para ellos la violencia entre sus padres.

Toda violencia deriva de la ausencia de palabras para expresar el desacuerdo entre dos sujetos. Cuando el sujeto ya no puede expresarse, es el cuerpo, en tanto que objeto, el que "se ensaña" con el cuerpo del otro, objeto de rechazo o de rivalidad, u ocasión de frustración que es preciso vencer o que se debe aceptar.

Las repercusiones de la violencia paterna presenciada por el niño varían según su edad.

A los tres o cuatro años, la violencia entre los adultos es fuente de goce para el niño: es, poco más o menos, como una escena primaria donde el vencedor es el más potente de los dos. Los niños de esta edad nos dicen que "papá, que le pega a mamá", para ellos es "Rambo" o "Matzinger".

Después del Edipo las cosas cambian, pues

entonces el niño sufre al ver su propia sexualidad despreciada, como lo es la del cónyuge vencido. Si la derrotada es la mujer, las pulsiones receptivas y pasivas del varón reciben un modelo de masoquismo, pues ve que su madre permanece en casa a pesar de todo. Estas escenas son signos de perennidad en la pareja violenta. En cuanto a las pulsiones activas, fálicas, para el niño pueden llegar incluso a la destrucción de la cónyuge, constituyendo así un modelo de delincuencia para su virilidad.

En la hija mujer la violencia en la pareja produce un efecto análogo, con la consecuencia de que el progenitor que resulta vencido en la disputa se convierte para ella en el modelo del sexo despreciable y despreciado.

Los niños, tanto los varones como las niñas, intentan interponerse en estos altercados; al hacerlo, corren peligro de hacer saltar el todavía frágil cerrojo que guardaba para ellos al deseo incestuoso. Este peligro es mayor hoy que antes, cuando, llegados a la pubertad, varones y mujeres podían escapar licitamente de casa yéndose a trabajar.

¿Representa un alivio la marcha de ciertos padres violentos o alcohólicos, o de ciertas madres violentas o poco afectivas?

El clima, antes volcánico, vuelve a calmarse y esto es algo que el niño valora mucho, al menos en un principio. Pues, poco a poco, la trampa de la complicidad con un progenitor puede obligar al niño a idealizarlo, atrayendo su decisión de consagrarse a él para toda la vida. Pude observarlo en varias ocasiones: "No me casaré porque mamá se sacrificó por nosotros. Lo que gano, tengo que dárselo a mamá". Para combatir el deseo incestuoso, estos hijos idealizan a su madre. Las soluciones son dife-

rentes para varones y niñas, aunque los problemas aparecen con la adolescencia. En la mujer pueden adoptar la forma de proyectos inconscientes de "hermanamiento": vivir toda la vida con su madre.

¿Es lo que tú llamas "hija atrapada"?

Sí, es eso. Ella decide compensar a su madre, en el futuro, por lo que ésta sacrificó en su juventud al tener que mantener a la familia cuando el padre abandonó su lugar.

Para los varones, la situación se complica en la adolescencia y cada caso encuentra una solución particular, muy a menudo neurótica.

Para no "plantar" a su madre deciden a veces no tener vida sexual, no iniciar los largos estudios que venían proyectando, por entender que costarán muy caros y durarán demasiado. La culpa produce en estos muchachos una embolia de la circulación libidinal, en sus relaciones con los otros jóvenes. Sienten responsabilidad de esposo y, o bien reaccionan oponiéndose a ella y volviéndose insoportables con su madre, o bien viven una falsa castidad, una falsa homosexualidad con camaradas adictos, como ellos, al deber familiar. Son neuróticos bastante difíciles de soportar.

Lo cual significa, al parecer, que las madres, en ambos casos, no pueden encontrar un nuevo marido.

No pueden porque ese lugar está ocupado.

En conclusión, el presunto alivio que seguiría a la partida del nefasto esposo, no dura mucho tiempo. Como acabo de decir, es una trampa tanto para los hijos como para el progenitor que, recobrada la paz, se consagra a ellos. La partida del "insoportable"

tendría un sentido positivo si, poco tiempo después, la libido de la mujer se despertara con un hombre tolerante, lo cual restablecería en los hijos el orden de la libido.

Has escrito que ciertos tipos de divorcio con conflicto en torno al hijo modifican en éste, que se halla "en vías de estructuración y crecimiento, el valor de modelo y de credibilidad del adulto, en cuanto adulto valioso".³⁶

Es frecuente, en efecto, que el niño deje de dar crédito a la palabra del progenitor con quien vive. Ante la experiencia de un conflicto surgido de las dificultades de ambos padres y no de uno solo —al menos a sus ojos—, ahora ninguno de los dos es más fiable que el otro. De ahí que la mejor solución, en el caso de un divorcio controvertido, sea confiar al niño durante un ciclo lectivo a una familia sustituta, o bien, sin separarlo de la familia, llevarlo a un internado hasta que se calmen los encendidos ánimos de los cónyuges.

¿Te refieres a esos casos en que los juicios, los fallos, las apelaciones, las encuestas y contraencuestas sociales, las habilidades psicológicas se suceden sin que ninguno de los esposos se decida a ceder?

Sí. En estos casos puede ser necesaria una solución radical. Por ejemplo, el niño podría ser confiado por un año a tíos que tengan hijos y que no tomen partido por ninguno de los padres, o proponerle pasar un tiempo en un internado. Naturalmente, es necesario conversar con el niño y explicarle que, de todas formas, esa atmósfera de crisis aguda no le conviene.

Todo adolescente que vive su evolución simultáneamente como olvido, malestar y descubrimiento, ¿ve tal vez reactivarse ciertos recuerdos de las experiencias vinculadas al divorcio de sus padres?

Claro que sí; vinculadas no sólo al divorcio de sus padres sino a todo lo que fue importante en su vida desde su niñez. Esto es lo propio de la adolescencia: todo lo que fue vivido como importante desde la infancia se reactualiza, consciente o inconscientemente, en las conductas o en las sensaciones emocionales. Pero, además, el clima emocional en la adolescencia es siempre depresivo.

¿En toda adolescencia?

En toda adolescencia, porque se trata de un duelo: duelo de la manera de ser de uno mismo. En este trance, hasta las palabras del vocabulario cambian de sentido, por no hablar únicamente de palabras como "amar", "desear" o "ambicionar", sin contar las cualidades que unos y otros les atribuyen y en las que se funda la rivalidad. Ahora, ninguno de estos sentimientos es lo que fue de los ocho a los doce años, ni de los cuatro a los ocho, ni del nacimiento a los cuatro. Hay que hacer el duelo de estos tres períodos de la infancia.

Se comprende así que, en todo adolescente siempre haya momentos en que afloran ideas de suicidio, ideas que no se deberían confundir con la tentación de realizarlo. Es en estos momentos cuando la comprensión de un adulto no angustiado, y que deja expresar al adolescente, sin reprochárselo, el sentimiento depresivo del que da muestras en su confianza; es aquí cuando esa comprensión—incluso sin que el propio adulto lo sepa—pasa a ser el apoyo a este "alumbramiento de ciudadano"

que representa el paso de la adolescencia, paso que implica el duelo y su abandono de la infancia en el pasado, sin nostalgia.

La sobrevaloración y la desvalorización del sexo, la escuela y el dinero, habituales en la adolescencia, ¿pueden revestir aspectos particulares a causa del divorcio?

Es imposible responder a esta pregunta. Todo depende de la personalidad de los padres. Un chico puede sentir alivio si su padre, por ejemplo, ya no está ahí para oponerse a su elección profesional, o puede sentirlo una muchacha si el padre ya no está ahí para mostrarse celoso de los "jovencitos" con los que sale; así como es posible que tanto la hija como el hijo se sientan desprovistos de apoyo porque en casa no hay un tercero que modere la actitud de la madre.

El hecho de haber sufrido por el divorcio de los padres no puede eliminarse. Forma parte del conjunto de la problemática de un sujeto; no se puede hablar de él de una manera general. Cada caso es un caso particular.

La ausencia física, la carencia simbólica o la desvalorización de uno de los progenitores puede inducir al adolescente a construirse, en su interior, una imagen sobreestimada de éste, sobre todo si se trata del padre.

Los adolescentes están forzados a preservar la imagen de ellos mismos como futuros genitores, construyendo imaginariamente un genitor valioso, y ello a causa de la actual hipervaloración del padre. Necesitan estar seguros de su capacidad de engendrar, sin engañarse, "como papá cuando se casó con mamá" o "mamá con papá".

Se trata de la lógica del ser vivo en el adolescente, quien debe conservar su fe en su propia maduración gonádica, en su potencia, independientemente del ejemplo que recibió de ese padre o de esa madre. El adolescente sobrecompensa.

Ciertos adolescentes que viven con su madre o su padre, cuando uno u otro han encontrado un nuevo compañero, desean ir a vivir con el otro progenitor.

¡Es una lástima que esto sólo ocurra en la adolescencia! En esta época ya es hora, en cualquier caso para ellos, de querer vivir con el otro progenitor. De lo contrario, esta falta pesará sobre el futuro del adolescente, cuando a su vez se haga adulto y padre.

Es indispensable que haga su propio juicio sobre la persona de su padre, considerándolo como un adulto con respecto a su relación con otro adulto. Lo mismo en cuanto a la persona de su madre.

El divorcio de sus padres ha desvirtuado o imposibilitado esta observación. Por eso, considero indispensable que la estancia con el progenitor discontinuo supere en mucho el período de vacaciones: debería pasar con él un año o dos, antes que, como adolescente que se está haciendo adulto, encuentre una solución para no vivir más en casa de sus padres. Y ello no con el fin de juzgarlos sino de conocerse con el otro progenitor, como adulto, esta vez, y no ya como "papá" y "mamá".

Es una verdadera lástima que el progenitor continuo a veces considere esta búsqueda del hijo una censura respecto de él. Por el contrario, es señal de que este progenitor lo educó bien y lo preparó para vivir las emociones y la búsqueda de la adolescencia y de la edad adulta.

Ciertos adolescentes no afrontan la complejidad del final de la identificación infantil inconsciente con sus propios padres. ¿Crees que discutiendo con adultos sobre lo que condujo a sus padres a divorciarse podrán elaborar después, de una manera más personal, proyectos afectivos?

Siempre está bien ventilar con palabras los efectos de los acontecimientos. Pero no siempre basta con oír a otras personas emitir opiniones que divergen de las de los padres. Hablar no es vivir una experiencia. Es mejor que nada, pero puede mover a engaño al adolescente; por ejemplo, siguiendo los consejos de alguien que sólo tiene mucha labia, que sabe expresarse.

¿Esto no podría ayudarle a expresarse de una manera consciente?

A expresar lo que siente, pero quizá no a evolucionar. Es preferible a nada, pero insuficiente.

Hoy en día se escucha: "¿Eres hijo de divorciados? —Yo también soy hijo de divorciados". Dicen que se quieren, pero ¿qué cosa los une? ¿Es que los divorcios fundan linajes parentales?

Estos jóvenes han pasado por las mismas pruebas. Las personas pueden unirse porque creen saber, a causa de una situación jurídicamente semejante, que han sufrido lo mismo, pero no creo que sea verdad. Decir: "Pertenece los dos a una familia bien avenida", no significa que un hombre y una mujer estén hechos para vivir juntos ni que puedan entenderse en profundidad. Creo que esto también es una trampa. Una cosa es entenderse con otro porque a los dos les gusta un mismo tipo de

cultura, un mismo tipo de diversiones, y otra es ser "hermanos gemelos en miseria de juventud".³⁷

*"Pues bien, entonces quizá tengamos que casarnos para poder divorciarnos... ¡Pero falta tantol...", decía un niño. Así comentabas tú estas palabras: "Se trata de un comportamiento infantil que va a reproducir, en sus hijos, lo que estos jóvenes han vivido con sufrimiento. Se preparan más divorcios..."*³⁸

Es lo que se llama una "neurosis familiar", es decir la repetición, de generación en generación, de los mismos callejones sin salida. Es el "círculo de familia" tan bien descrito por André Maurois y completamente contradictorio con los deseos conscientes de la gente. La identificación parece fatal porque los niños quieren creer que los padres son absolutos, "buenos dioses" a los que no hay que juzgar nunca. Sin embargo, su deber de adolescentes sería juzgarlos como personas que han hecho lo que han podido y no más. Y, desde ahí, honrar a sus padres viviendo otra vida que ellos.

Lo que importa es que el sujeto adolescente se haga cargo de sí mismo, y ello porque, precisamente, siempre se hizo cargo. Hubo un momento de engaño, cuando era pequeño y creyó ser él mismo la persona grande que lo sustentaba. Esto se produjo en el inconsciente, donde realizó una introspección del adulto del que dependía, de su palabra y su neurosis. El adolescente debe desprenderse de esta identificación con la madre y con el padre para llegar a ser él mismo, en su propio tiempo y espacio, con sus propias experiencias.³⁹

No hay por qué invocar ninguna herencia fatal, puesto que la psicoterapia psicoanalítica —mejor aun, el psicoanálisis— permite al sujeto explicitar y resolver su Edipo.

7

El niño y la escuela

La encuesta sobre el divorcio en la que participé⁴⁰ revela que "ninguno de los cuarenta alumnos interrogados en [...] dos clases había sido informado por sus padres de su decisión de divorciarse". Todavía es frecuente que los niños no hablen de su nueva situación de hijos de divorciados ni con sus profesores ni con sus compañeros. ¿Podría explicarse esta actitud por el silencio de los padres en lo referente al divorcio?

No hablar con el niño acerca del divorcio supone que se "lo instruye", en cierto modo, mediante este no decir. Todo aquello sobre lo que recae un no decir equivale para él a todo lo que se oculta. Para el niño, el divorcio es algo que está "muy mal", algo de lo que los padres parecen avergonzarse, como si se tratara de un acto delictivo, no legalizable y no reconocido por la sociedad. Ahora bien, no todo cuanto se oculta es una "porquería": en los seres humanos adultos se esconde el sexo para ponerlo en evidencia.

Por otra parte, el adulto no habla con todo el mundo de sus exquisitos y ocultos goces sexuales; quiere guardárselos para sí mismo. Es el erotismo.

¡Para el niño, lo no dicho es de un erotismo extraordinario! Y es tal el goce que decírselo a todo el

mundo sería una "perrada". No conservaría su pudor sexual infantil. Si se le habla de él, lo siente como algo triste, pero ya no es vergonzoso ni demasiado placentero.

En ese momento, el niño puede hablar de ello con otros.

Eso es. Además, es evidente que la mayoría de los jóvenes de diecisiete o dieciocho años que han vivido situaciones difíciles de divorcio, digan: "Hubiese preferido, y aun ahora creo que preferiría, que mi padre estuviera muerto antes que haberlo visto divorciarse de mi madre. Me habría causado mucha pena saber que mi padre había muerto, pero hubiera podido hablar de ello, mientras que el hecho de que mis padres se divorciasen me tenía verdaderamente amordazado. No podía invitar a un compañero a casa. Me detenía antes de entrar y, cada vez que él me hablaba de mis padres, yo respondía cualquier cosa, porque no podía decir la verdad."

Como si este acto, tan legal no obstante como un matrimonio, produjera vergüenza. La vergüenza pertenece en el niño al registro de una ley libidinal inconsciente, ley a la cual la ley escrita, la ley positiva, permanece ajena. Uno no tiene vergüenza de un padre muerto o de una madre muerta, pero tiene vergüenza de un padre o de una madre que no aceptan a sus hijos.

Ciertos profesores que acaban de divorciarse experimentan un gran sufrimiento. Me acuerdo de una excelente maestra que decía con tristeza a su curso: "Este año no celebraremos el día del padre; apenaría demasiado a los que no lo tienen".

Como si la separación implicara que los hijos

pierden a su padre. Esta mujer, evidentemente, se identificaba con sus hijos, lo cual, por desgracia, sucede frecuentemente entre los maestros.

¿Quieres decir que se identificaba con sus "hijos de clase"?

Sí, o con sus propios hijos. Es muy frecuente que los padres se identifiquen con los hijos, si no toman ciertas precauciones.

¿Solamente los maestros?

No, todos los padres. Lo demuestran cuando hablan de sí mismos en tercera persona: "Esto lo ha hecho mamá"; o de su cónyuge en tercera persona: cuando una mujer llama "papá" a su marido. Es totalmente inconsciente, pero lo oímos decir permanentemente.

Veamos otro ejemplo de identificación de los padres con el hijo: cuando los padres adoptivos no quieren decirle a un hijo que es adoptado, justifican su silencio diciendo: "No es posible decírselo. Si en su caso me lo hubiesen dicho, me habría causado demasiada pena. —Lo dice porque a usted no lo adoptaron. En él, forma parte de su historia. Es todo lo contrario, hay que decirle la verdad. Esto le permitirá amarse".

Cuántas veces me han dicho madres divorciadas, hablando del padre de su hijo: "Nos abandonó cuando mi hijo mayor tenía siete años". Yo le decía entonces al niño, que estaba presente: "¿No ves a tu padre?" La madre contestaba: "Sí, sí, lo ve cada quince días. —¿Entonces, por qué habla de abandono? —Quiero decir que él se divorció cuando mi hijo mayor tenía siete años". Estas madres se divorcian

con sus hijos. Para ellas, el hijo se divorcia al mismo tiempo que ellas.

Volviendo al ejemplo del que hablabas, la maestra pudo identificarse, como he dicho, con sus hijos de pareja o con sus "hijos de clase", y mediante duras pruebas que ella proyectó sobre ellos: si ya no tenía marido, ellos ya no tenían padre.

Ciertos niños intentan confiarse a su interlocutora privilegiada, la maestra: "Mamá llora, papá no duerme con ella", confiaba a su profesora una chiquilla de cuatro años.

Lo importante es que el niño reciba una respuesta verdadera por parte de la persona a la que ha acudido, y no una respuesta "de compromiso"; y que esta persona no cambie de conversación.

Es cierto que cada cual tiene sus límites, su resistencia, su temperamento; sin embargo, el maestro podría responder: "Has hecho bien al confiarme eso. Es un secreto. No hables de él con nadie. Yo tampoco hablaré de él con nadie".

Es lo mínimo.

Sí, pero de todos modos el niño ha podido manifestarle a alguien su tristeza; está menos solo.

Y el maestro le ha dicho claramente que había escuchado y comprendido.

Eso es. Pero con ciertos niños en los que se percibe un cierto matiz de culpa en relación con sus padres, sería conveniente agregar: "Lo que me estás diciendo no está ni bien ni mal. Te entristece, pero tú no eres culpable en absoluto. En la vida de las personas mayores hay momentos difíciles"; y, en

conclusión: "Has hecho bien al hablarme de ello. Es un secreto que no diré a nadie". Aclararle esto es importante porque el niño se siente culpable; y más aun cuando los propios padres se sienten culpables de divorciarse, cuando divorciarse no tiene nada de malo. Así que no hay ninguna razón para que el niño herede esa atmósfera de culpabilidad.

Tú afirmas que una de las funciones de la escuela sería ayudar a los niños a comprender el vocabulario de los lazos de parentesco.⁴¹ ¿No se podría estudiar igualmente en la escuela la diversidad de las situaciones familiares?

¡Por supuesto! Desde la edad de seis años, la diversidad de situaciones familiares y las dificultades que los niños pueden atravesar con sus padres legítimos —en especial los padres naturales—, si se produce una separación o si uno de ellos desaparece, así como las que se suscitan con los padres adoptivos o con los padres sustitutos, podrían ser temas de reflexión que entraran en el circuito de los conocimientos generales, ilustrados por textos literarios. Las palabras que éstos harán surgir en cada niño serían las suyas propias; a continuación, los propios alumnos y la maestra podrían discutirlos en clase.

¿Qué finalidad tendrían estas lecturas comentadas?

Introducir los casos particulares en los casos generales permitiría desactivar en muchos niños la afrenta de no ser como precisamente les gusta ser a los niños: "todos iguales". Sólo adoptando cierta distancia respecto a los sinsabores reales de la vida afectiva puede asumir un sujeto humano las carac-

terísticas familiares que le pertenecen. Las repercusiones que ejercerán sobre su personalidad pueden ser inmediatamente transformadas, desde el momento en que el lenguaje delimita tanto las alegrías como las penas, y el niño hallará en la literatura diferentes apoyos a los fantasmas que su situación peculiar le suscita.

En el colegio, la multiplicidad de profesores puede favorecer en los alumnos llamadas directas o indirectas, por ejemplo en forma de sollozos convulsivos, dirigidas a uno de ellos.

Los niños buscan un padre idealizado o una madre idealizada. Esto es muy frecuente. El profesor no tiene que rechazar esta relación apasionada sino que, por el contrario, debe mostrarse tolerante respecto de esta dinámica manifestada por niños que tal vez carezcan, fuera de la escuela, de todo apoyo. El profesor, sea hombre o mujer, no debe responder de una manera erotizada a esta demanda de atención, que para el adolescente es una imploración de amor, una suerte de demanda de amor en todos los planos. Hay frases que es muy útil saber decir en ese momento —naturalmente, con las palabras propias de cada cual— a un adolescente; por ejemplo: "La edad que tienes es la más difícil de la vida. Cuando uno tiene tu edad, se produce toda una revolución de la sensibilidad. No te asombres de experimentar sentimientos intensos, extraños, que no encuentran en los demás el eco que querías. Todos los adultos han pasado por eso, y es muy duro".

Aquí te estás refiriendo a la situación general de la adolescencia, más allá del caso particular del divorcio.

Que el niño encuentre en su maestra o maestro una "mamá-papá" no es una solución, pero sí una ocasión para que sea reconocida la dificultad de sus deseos y el conflicto interior que por su causa experimenta. De este modo podrá reconocer que "es duro", pero que no está ni bien ni mal y que él no es ridículo.

Esto exige respeto por parte del profesor, saber actuar y "saber decir".

Ciertos profesores recuerdan todavía las dificultades que ellos mismos atravesaron en su adolescencia; son tolerantes respecto a los duros trances vividos cuando eran muy jóvenes y que ahora reconocen fueron muy peligrosos para ellos. Además, no cabe duda de que a ellos les hubiese gustado encontrar a alguien que les ayudara a soportarlos.

Ya en 1965, tú proponías la posibilidad de que los alumnos que así lo pidieran tuviesen entrevistas libres con psicólogos desprovistos de cualquier poder "legislativo" o "ejecutivo". ¿Ha trascendido este aspecto?

Mi propuesta no tuvo ningún eco. En cambio, tengo testimonios de enfermeras de establecimientos secundarios de que son realmente "vertederos" de los doloridos corazones de los adolescentes —cuando no intervienen sobre lo que éstos dicen emitiendo juicios sobre los padres o profesores—: escuchar, manifestar una cierta compasión, ofrecer una taza de té...

El alumno va a ver a la enfermera porque le duele, supuestamente, la cabeza o el estómago. La cosa empieza por un decir de su cuerpo y, poco a poco, el adolescente se pone a contar. Se suena la

nariz, llora, y entonces se siente mejor. Que se dirija a la enfermera antes que al psicólogo prueba, al parecer, que quizá esto no puede darse con personas que, según se piensa, directa o indirectamente irían a repetir estas confidencias a los otros adultos. Se piensa que la enfermera debe guardar el secreto profesional como si perteneciera al cuerpo médico.

Si un niño presenta un caso un tanto complejo, ¿sería aconsejable que la enfermera se dirigiera al psicólogo?

De ninguna manera. En cambio, la enfermera puede decirle al niño: "Podrías hablar de esto con el psicólogo", si sabe que éste no abre ninguna ficha, guarda el secreto y no deja constancia escrita. Pero la enfermera no debe hablar por su cuenta con el psicólogo.

¿Puede decirle al niño que ella lo conoce bien?

Y que es discreto. Pero añadirá: "De todas formas, no le hablaré de ti, no le diré nada de lo que me has confiado".

Por otra parte, lo mismo debería suceder con los padres. La madre debe decirle al niño, como muy tarde a los siete años: "No le repetiré a tu padre lo que me dices. Pero me parece que tú mismo deberías decírselo. Si quieres, te ayudaré a remontar la dificultad y a que puedas hablarle".

Lo que vuelve a los niños tan sensibles al "mundo psicológico" es que el "psicólogo" escribe, y esto los sigue, o bien que se habla "a sus espaldas" de sus dificultades, las que él confió en la intimidad.

¿Y las asistentes sociales?

El término "asistente social" despierta asociaciones relativas a lo jurídico y a lo social, cuando para el niño no se trata de nada de esto. No es de esta forma que él busca una solución, salvo los casos excepcionales de niños que querrían asumirse, abandonando a su familia como si ya fuesen mayores de edad. El problema está en el corazón y el cuerpo del niño, y no en su situación jurídicossocial.

Una asistente social puede hacer comprender al niño que su problema es psicológico, como por otra parte puede hacerlo un profesor. Si el psicólogo del establecimiento escolar tiene aptitudes psicoterapéuticas, la asistente social puede inducir al niño a que solicite encontrarse con él. Es rol de la asistente social conocer las aptitudes de cada cual. Así pues, debe saber si este psicólogo posee o no aptitudes psicoterapéuticas y si tiene la formación necesaria. De lo contrario, puede prever una consulta para un futuro próximo y ayudar al niño o al adolescente a iniciar el camino hacia ella. Pero la asistente social no puede reemplazar ni al psicólogo ni a la buena enfermera con sus aspirinas y su té.

Según dices, el progenitor discontinuo tiene el deber de vigilar la educación de su hijo. No obstante, las circulares ministeriales sólo establecen que tiene el derecho a ser informado del desarrollo de sus estudios, en entrevistas particulares o bien por correspondencia, siempre y cuando él lo solicite.⁴²

La circular le da derecho a esto, pero lo que él tiene es el deber de informarse. Es una lástima que el envío de boletines escolares a ambos padres (cuando están divorciados) no sea automático y obligatorio. Si el progenitor que los recibe no quiere molestarse en leerlos, es asunto suyo, pero sería deber del director del colegio enviarlos a ambos

progenitores, y por lo tanto dirigirlos siempre también al padre discontinuo, aun cuando éste no solicite nada y aun cuando el otro padre se oponga.

8

El niño frente a la justicia

Has escrito que debería ser posible registrar la separación como se registra un matrimonio.

En Dinamarca, si ambos esposos están de acuerdo en todos los puntos, es posible obtener un divorcio o una separación legal por simple decisión administrativa. En un primer momento, la pareja obtiene una separación administrativa cuya duración es de un año: esto permite a cada uno de los cónyuges vivir la experiencia de la separación. Si su deseo de divorciarse persiste, se dictamina un divorcio administrativo. El trámite es gratuito. Sólo si aparecen desacuerdos en algún punto, ya sea durante el proceso de separación administrativa o durante el de divorcio administrativo, se hará necesario apelar al tribunal y tomar dos abogados.

Cuando sugerí la posibilidad de este tipo de separación yo no conocía este sistema. Es muy interesante que ya se aplique en Dinamarca. Parece un procedimiento bastante ágil.

Lo cual no impide que, desde un punto de vista general, yo considere que nuestra sociedad se ha equivocado al liberalizar tan ampliamente el divorcio.

Has insistido con frecuencia en el hecho de que el niño ignora que tiene derechos —ser alimentado,

albergado, educado, vigilado, no ser golpeado— y que el silencio en lo que respecta a sus derechos favorece su recuerdo de que los adultos tienen todos los derechos sobre él. Cuando se produce un divorcio, el niño oye hablar de los derechos que la ley confiere a los padres. A todo esto, no es raro que un niño oiga declarar al progenitor continuo, ante otros y en su presencia: "El que tiene derechos sobre él soy yo".

A mi entender, los términos "derechos" y "deberes", que sólo figuran en uno o dos artículos del Código Civil en esta materia, tendrían que ser reproducidos y precisados en todos los artículos donde es necesario especificarlos. Pues todavía suelen sonar como contrasentidos a los oídos tanto de padres como de hijos.

En efecto, estar ligado a la sociedad por derechos y deberes es una dialéctica del sujeto, sea hijo o padre.

Antes de los siete años, el niño experimenta sus deberes como si se tratara de obligaciones respecto del más fuerte, del que depende su sustento vital. Sus deberes como tales, desprendidos de su obligación hacia el adulto, sólo se le manifiestan con claridad cuando alcanza la edad de razonar.

Por otra parte, cuando alcanza esta edad, los padres no tienen frente a él más que deberes, y no derechos.

Finalmente, a los catorce años el niño ya no tiene, respecto de sus padres, más que los deberes propios de todo ciudadano frente a los otros ciudadanos: deberes de solidaridad familiar y de solidaridad social.

Por lo demás, todo niño imagina que es el centro de la vida de sus padres. Por lo tanto, cree que sus padres deben "chiflarse" con él. Esto es precisamente lo que debería evitarse y lo que, actualmente, muchos juicios de divorcio aún provocan. El padre y la madre no hacen más que girar en círculo en torno a sus

pretendidos derechos, que pasan a ser el centro de su obsesión.

Otra cosa más: las decisiones tienen carácter ejecutivo y, de ser necesario, pueden ser cumplidas con el auxilio de la fuerza pública; para algunos este hecho no hace más que reforzar su idea de que tienen "todo el derecho".

Aún en la actualidad, muchos divorcios se dictan "por culpa" y "por agravios". Estos pueden ser compartidos, pero todavía es frecuente escuchar: "Mi marido (mi mujer) tiene toda la culpa".

Sea cual fuere la edad del niño, esta expresión peyorativa y acusadora es desestructurante para él, aparte de que siempre es falsa; es un veneno destilándose en el corazón del niño.

Las desavenencias de una pareja proceden de dificultades bilaterales relacionadas con la evolución de cada uno. Y la única culpa de cada uno fue la de engañarse acerca de sí mismo y del otro al vivir en pareja.

El padre —más raramente la madre— es condenado a pagar una pensión de alimentos. ¿Es conveniente que el niño oiga o lea que uno de sus progenitores ha sido "condenado"?

Cuando el niño oye o lee que su padre o su madre ha sido "condenado" a pagar la pensión de alimentos por él, por sus hermanos y hermanas, si los tiene, esto también actúa como un veneno destilado en su corazón, como cuando se entera de que el divorcio fue dictado "por agravios", de uno de sus progenitores o de ambos.

* * *

En los juicios de divorcio por culpa, en las decisiones por las que se modifica el ejercicio de la autoridad paterna, el juez invoca la noción de "interés del niño" para atribuir la autoridad paterna a uno u otro de los progenitores. El término "niño" es empleado por la justicia en su sentido amplio y designa al hijo o hija que no ha alcanzado los dieciocho años.

Sería más apropiado el término "menor"; "niño" enlaza únicamente con los genitores o con los padres legales o adoptivos. De cualquier modo, se diga "niño" o "menor", esta disposición de la ley no debería extenderse hasta los dieciocho años. El hijo de padres divorciados, mucho más todavía que el de la pareja unida, debería ser reconocido en su capacidad de asumirse a sí mismo con más anticipación que otro, trabajando en forma lícita por ejemplo, en lugar de permanecer a cargo de un solo miembro de la pareja o de un progenitor que no vive en pareja. A mi entender, la sociedad debería reconocer a ciertos hijos de divorciados una capacidad de emancipación moral y cívica. Debería establecer tal vez una expresión como "menor autonomizado legalmente". No por ello quedaría desvinculado de sus padres, cosa que sí sucede con la emancipación, que disuelve la responsabilidad paterna. Este hijo conservaría las relaciones afectivas con sus padres y éstos su responsabilidad frente a él, en la medida en que los tres estuviesen de acuerdo.

Es propio de los adolescentes querer ser autónomos; más aun si sus padres están divorciados.

Según tu opinión, la autonomía del niño comienza a los nueve años; a los doce, en general es autónomo.

A los jóvenes de catorce años debería reconocérseles la autonomía social, la posibilidad de realizar un trabajo remunerado. La autonomización intrafamiliar

comienza efectivamente a los nueve años, cuando el niño decide ir a pasar el fin de semana a casa de un amigo, tocar el violín o la flauta, irse de campamento. La autorización se la dan los padres pero es él quien toma las iniciativas. Los padres las controlan pero no las prohíben.

La justicia, por su parte, no debería olvidar que las medidas tomadas en "interés del niño" representan las condiciones que lo conducirán a hacerse autónomo en la adolescencia. El niño experimenta una dinámica evolutiva, de ahí que la decisión relativa a la custodia debería poder ser revisada con frecuencia. Todo cuanto puede hacerle más apto para separarse de sus dos progenitores, tanto del padre continuo como del padre discontinuo, puesto que es capaz de hacerse responsable de sí mismo, debe ser averiguado con ayuda de conocimientos psicológicos actuales para ser luego plasmado en las decisiones que se tomen.

Se debe tener en cuenta, desde este punto de vista:

— un interés inmediato, urgente, para que el niño no se "derrumbe";

— un interés a medio plazo, para que, pasados los momentos difíciles, recupere su dinámica evolutiva;

— un interés a largo plazo, para que pueda separarse de sus padres: hay que prestar apoyo al niño para que adquiera su autonomía, más rápidamente que los hijos de parejas unidas, es decir, hacerse responsable de sí mismo, para que no se apegue demasiado al progenitor continuo o desarrolle mecanismos de fuga, que son principalmente de dos tipos: la inhibición —la fuga a su interior— o el abandono de la formación preprofesional, los estudios, lo cual culmina a veces hasta en fugas reiteradas.

"El interés del niño" es que se lo conduzca a su autonomía responsable.

Recientemente oí hablar de un muchacho que, con más de veinte años y siendo el menor de los hermanos, quedó solo con su madre divorciada. Sólo ahora comienza a tener amigos, exclusivamente varones. Su madre está inquieta: "Siempre estábamos juntos. El era el único que me quedaba. Le parecía muy mal lo que había hecho su papá. Era buen alumno, pero ahora que el examen se acerca, lo abandona todo".

Este muchacho no puede salir adelante porque está en pleno incesto. En este caso, "el interés del niño" hubiese supuesto decirle a esta mujer que le llevara a un internado o a otra casa, y le impidiera volcarse en ella.

Si, como tú sostienes, las medidas tomadas en interés del niño deben favorecer su autonomía, el juicio que atribuye la autoridad paterna deberá poder ser modificado en función de su desarrollo.

La ley lo prevé: las decisiones siempre son susceptibles de ser revisadas y con la frecuencia necesaria. Pero jamás se informa al niño de que puede acudir al juez en asuntos matrimoniales. A partir de los ocho años, todo niño debería poder comunicarse con el juez tantas veces como lo deseara.

Por otra parte, independientemente de una situación de divorcio, nunca se le dice al niño que puede dirigirse al juez para niños y que esto forma parte de sus derechos. El nombre del juez para niños debería estar anunciado en todas las escuelas.

* * *

Los niños y adolescentes ignoran casi siempre las disposiciones de la sentencia de divorcio, y nadie les informa al respecto. Tomemos como ejemplo la siguiente entrevista:

- ¡Hola! Buenos días, doctor.
- Buenos días, señora.
- Mi problema es el siguiente: tengo quince años.
- ¡Oh y yo que dije "buenos días, señora"! ¡Buenos días, señorita!
- Pues bien, tengo quince años, mis padres están divorciados y vivo en casa de mi madre. Veo a mi padre cada quince días, bueno, no siempre, y me propuso que pasara mis vacaciones con él, debo aclarar que está casado, bueno, que se volvió a casar. Me propuso que fuera con él...
- ...¿Con él o con ellos?...
- Bueno, con ellos. Hablé de ello con mamá y mamá no quiere saber nada; sin embargo yo quiero mucho a mi padre y me gustaría mucho ir con él de vacaciones, pero no sé cómo convencer a mamá para que me deje.
- Bien... ¿Y es ella quien tiene la tutela oficial en este período de vacaciones?
- En realidad, en principio, todos los años durante las vacaciones, yo tengo el derecho... bueno, mi madre debe dejarme ir quince días con mi padre, pero no se dice nada sobre que esté también con mi madrastra. Y esta vez él me propone que vaya con él y su mujer.
- Sí, claro, para usted es mucho mejor ir con su padre y su mujer y no sola con él. ¿Y su madre no comprende esto?
- No.
- ¿Ella sigue queriendo a su padre?
- No sé; pienso que sí.
- ¿Todavía está celosa?
- No sé. De eso no me habla.
- ¿Por qué no se lo pregunta? A su edad, usted podría preguntarle a su madre sobre sus sentimientos por su padre.
- Sí, pero usted comprenderá, nuestras relaciones

son muy difíciles. En casa no nos llevamos bien, no tengo ningún deseo de confiarle mis problemas... De ellos hablo más fácilmente con mi padre que con mi madre, porque de mi madre estoy muy alejada y me molestaría confiárselo.

— Escuche, señorita, es sumamente difícil responderle, porque si usted está con su madre y ella se opone a su marcha, y usted no quiere causarle trastornos yéndose sin su consentimiento, esto ya es un motivo; pero a lo mejor su padre no cuenta con el derecho de llevársela según la ley dictada por el juez en el trámite de divorcio. Sería preciso que usted supiera lo que se determinó en este juicio, antes de que su padre se volviera a casar. Ahora que lo ha hecho, debería saber si la sentencia especifica sus derechos. Ahora que él ha reconstruido un hogar, todavía debería estarle más permitido llevarla con él. En este momento, si la ley está con usted, su madre no podrá impedirselo aunque esta partida la perjudique.

— Sí.

— Y esto es muy importante porque, si su madre tiene la custodia y usted hace algo que va en contra, por un lado, de sus sentimientos y por otro de la ley que fue dictada por el juez, acto seguido ella tendría derecho a apelar; su padre, bajo el pretexto de que se la había llevado, contrariando lo resuelto en la sentencia, no podría verla más. Por tanto, lo que usted necesita es conocer el reglamento del juicio y ver si la tutela no podría ser modificada; usted sabe que la custodia puede transformarse a petición de uno de los padres, y sobre todo a petición de los hijos cuando ya han alcanzado cierta edad. Esto es todo cuanto puedo decirle. Hasta la vista, señorita."

Una chiquilla de cinco años cuyos padres se encontraban en trámite de divorcio preguntó a una

amigueta de cuatro años y medio: "¿Tú sabes qué es un divorcio?" La otra respondió: "Sí. Es cuando el papá y la mamá ya no pueden vivir juntos. Durante la semana, irás a vivir donde sea mejor para ti, a la casa de tu mamá o a la de tu papá. Los fines de semana, no todos, irás a casa del otro." Esta pequeña era hija de un juez de asuntos matrimoniales.

¿Podrías pedirle a sus padres y a ella misma que nos autoricen a publicar lo que dijo? Hay que valorar las palabras de esta niña que sabe expresar tan bien cosas que los adultos no siempre dicen.

Por otra parte, esta historia puede servir para comprender los límites de la interpretación de un niño de esta edad. "Irás a vivir donde sea mejor para ti" no se debe transformar en: "Todo cuanto los padres viven está al servicio del niño." Cada uno de los padres ha recobrado su libertad de proseguir otra vez como soltero su vida de ciudadano, y de disfrutar nuevamente de la vida, lo cual constituye el aspecto positivo del divorcio o de la separación. Un adulto podría hacer comprender a la hija del juez que su amigueta, cuyos padres estaban tramitando el divorcio, deberá aceptar un día que su papá comparta su vida de hombre con otra mujer y que su mamá no se quede sola en la casa.

* * *

Casi siempre, el juicio de divorcio excluye al hijo. Antes de que se hiciera sistemática la presencia del hijo de más de trece años y de que se admitiera, cuando parecía necesaria, la de los hijos menores de trece, ciertos jueces en asuntos matrimoniales, que consideraban útil un contacto directo, recibían a los preadolescentes a partir de los nueve años e incluso

por debajo de esa edad, con el consentimiento del presidente del tribunal. Pensaban que el niño tenía derecho a tener algo que decir, y que era bueno que él también viese a la persona que dictaba la sentencia.

El niño siempre debería ser escuchado, lo cual no implica en absoluto que de inmediato se hará lo que él pide.

Además, la decisión puede serle explicada: el juez elige atribuir la custodia al que es más apto para llevar a cabo las tareas cotidianas, exigidas para el mantenimiento y educación de un niño que todavía no es autónomo.

En lo que respecta a los niños mayores, es importante tomar en consideración sus observaciones y deseos, cuando éstos van acompañados de una voluntad deliberada y reflexionada de vivir con uno u otro de sus progenitores.

¿En qué condiciones podría recibirse la manifestación del hijo? Tú dices, en efecto, que él debería dar su opinión.

Desde el primer día, y desde el momento en que se inicia el procedimiento, los hijos deberían ser advertidos. Y al final del procedimiento, el juez les informaría de las decisiones del divorcio, tras haber sido recibidos, solos, por él, si sabe hablar con los niños, evidentemente, o por una persona a quien él encomendaría la misión y que fuese capaz de entrar fácilmente en contacto con los pequeños. En la actualidad, pocos son los jueces capacitados para hablar con los niños que deben afrontar las dificultades de la separación paterna. Esto va a cambiar: hoy en día, los jueces jóvenes son diferentes, y la ley también cambia. Lo importante es que el niño pueda oír palabras justas

por parte de alguien que no intenta ponerse de su lado endulzando las dificultades. Basta con decirle: "¿Sabes por qué estás aquí? Tus padres tienen la intención de separarse. ¿Lo sabías?" Responda o no, hay que hablarle; a los seis meses, el pequeño entiende. No hay edad a la hora de explicar a un niño su situación. (Como lo prueba la ceremonia de naturalización en Quebec, donde tienen razón al proceder así.)

Mientras tanto se podría llamar a psicólogos competentes para que dialogaran de manera adecuada con los niños y adultos momentáneamente sensibilizados.

¿Y a qué se vincula la "manera adecuada"?

A una formación personal: no forzosamente psicoanalítica. Puede ser una psicología de grupo. Pero una vida familiar también puede haber formado a las personas para hacerse autónomas y comprender que cuando eran niños ya eran inteligentes. Quienes se sintieron idiotas de pequeños, piensan que los niños lo son.

¿Por qué me interesé yo por los niños? Cuarta hija de una familia de siete, observadora e inteligente, ¡era fantástico! Mis padres, ocupados con los pequeños, esperaban mucho de los mayores. Durante esa época, teniendo un lugar intermedio yo era "fantástica" para ocuparme de ellos porque me gustaba. Supe así que los niños son inteligentes y que reflexionan sobre todo cuanto ven.

Me pregunto si en ciertos casos, el contacto continuo con lo jurídico no modifica insensiblemente la capacidad de algunos psicólogos para conducir una entrevista "de manera adecuada". Pienso por ejemplo en una amiga divorciada que, habiendo pedido y obtenido la autoridad paterna, se veía en

dificultades en cuanto a la elección del colegio de los hijos: su marido rechazaba de plano lo que ella elegía y le proponía otra solución no desprovista de interés. La idea de discutir sola con él no le interesaba en absoluto; así que se le ocurrió telefonar a una psicóloga del tribunal. Ni siquiera pudo exponerle el problema, pues la psicóloga le preguntó: "¿Quién tiene la tutela? —Yo. —¿Entonces?, quien elige es usted."

¡Como si tener la custodia suprimiera los problemas! Este tipo de respuesta formal debe cambiar radicalmente. No es posible que se conteste así a padres que tienen sentido de responsabilidad y que buscan la mejor solución. Hay conflicto: no es cuestión de ignorarlo con el pretexto de que, jurídicamente, no lo hay.

El juez trabaja con un grupo de expertos que pueden ayudar al niño a hablar, a comprender que nada es perfecto, que se decide "según el mal menor", dada la situación al mismo tiempo afectiva y monetaria de su familia. No se trata de que el niño sea feliz, sino de que pueda continuar su dinámica de estructura. Ahora bien, esta dinámica de estructura se construye muy a menudo con la hostilidad del niño. La gente quiere que no haya conflicto; sin embargo, sólo los conflictos asumidos son formadores.

Lo que estoy afirmando, y que se basa en la práctica psicoanalítica, es completamente contrario a esas formas de obrar que obedecen a lo que se considera correcto. Lo que yo digo es subversivo en relación a esa costumbre de hacer las cosas de tal modo que haya la menor cantidad de "historias" posible. Lo que asegura dramas futuros es lo que no supuso ningún drama cuando se era niño: cuanto no se pudo decir ni asumir.

También es preciso que los padres reconozcan ante

el niño el hecho de que no son padres ideales, de que hacen lo que pueden.

Por otra parte, sería importante que los niños oyeran algunas palabras por parte del juez relativas a sus deberes filiales: mantener relaciones personales con las familias de sus dos linajes paternos, abuelos, tíos, tías, primos y primas.

¿Por qué competería al juez explicarle al niño que a él le corresponde asumirse más?

Creo que le pertenece al juez porque él es el tercero que responsabiliza a los padres en relación no sólo con la ley escrita, sino con la ley de su responsabilidad de padres. Agregaría que esto corresponde al juez precisamente porque, obligado también él a observar la ley (el juez no puede hacer lo que quiere, por lo tanto está, como todo el mundo, sometido a la ley), es él quien, en estas circunstancias, debe comunicárselo a los particulares. Por otra parte, en la decisión que toma, él mismo está sometido a condiciones que debe observar. Es importante, pues, que sea él quien diga al niño: "Dadas las posibilidades (por ejemplo si el padre o la madre poseen una vivienda) y el hecho de que hasta ahora has vivido en tal o cual barrio, de que tu padre (o tu madre) reclama tu custodia, y de que pienso que a tu edad los compañeros y la escuela tienen una gran importancia, he tomado la decisión —no digo que tenga razón, pero creo haberla tomado valorando las cosas del mejor modo posible— de confiarte a la tutela de tu padre (o de tu madre). De este modo creo atender a lo que es menos malo para ti."

En mi opinión, esto es lo que el juez debería decir al niño, asumiendo las razones de su decisión en referencia a la ley que aplica. El niño tiene que saber que el juez no hace la ley, y que no hace lo que quiere. El juez está limitado, tanto por la ley como por la lógica

de una situación: él toma, pues, una medida que tal vez el niño no habría deseado pero que a su juicio es la más conveniente para su desarrollo.

Por supuesto, tanto el niño como los padres imaginan toda clase de cosas respecto del juez. Piensan que éste disfruta con lo que hace. Cuando uno de los padres no está conforme con la decisión, la atribuye a un "mal juez". Es que los padres no han comprendido que también el juez está marcado por su historia personal, ya que está igualmente sometido a la ley, por una parte, y ya que, por la otra, juzga con ellos lo que es menos malo para el niño en atención a las realidades de la vida práctica que los padres le proponen.

Creo, pues, que es mejor que sea el juez quien hable con el niño. Incluso que no le diga más que unas pocas palabras, sin perjuicio de agregar: "La señora Fulana, mi asistente, les explicará con más detalles, a ti y a tus padres, todo lo que expreso aquí. Ella responderá a todas tus preguntas." Esta persona puede ser una psicóloga formada para desempeñar esta labor.

No cabe duda de que los padres siempre se sienten limitados por la decisión del juez. Pero creo que marcar a todo el mundo con esta limitación es precisamente aquello en lo que puede culminar un divorcio efectuado de manera sana y sanamente vivido: es decir, vivido como un hecho que no le ha supuesto placer a nadie.

Lo que por desgracia se elude recordar cuando el juez pronuncia la sentencia, es que él mismo está también sometido a la ley. Los padres lo saben, pero a menudo no se lo dicen al niño. Por lo tanto, nada se le transmite acerca de la limitación que significa que todo el mundo esté sometido a la ley. A cambio de esto, los niños oyen más bien, cuando se da a conocer la sentencia, que los padres discuten sobre la persona del juez: "Este juez es tal cosa o tal otra". Se habla de

él como si decidiera por capricho. Se dirá que tiene tal carácter, que es un "insatisfecho", ¿qué sé yo? Que no le gustan las mujeres, o que no le gustan los hombres...

Para muchas familias, el juez aparece como quien hace la ley. Sin embargo, si se piensa en el porvenir de un niño y en la necesidad de alejar el riesgo de que caiga en la delincuencia —porque en la actualidad todavía hay quienes se las ingenian para demostrar, en los porcentajes de niños con problemas que llegan a ser delincuentes juveniles, que se trata de hijos de padres desunidos—, es muy importante que el juez recuerde que él mismo está sometido a la ley, y que no hace otra cosa que aplicarla. Pues precisamente es en el momento en que la ley pasa a la familia con la sentencia de divorcio, que se la podría mostrar como un hecho de limitación válido para todos, incluido el presidente de la República.

Así pues, con unas pocas palabras el juez puede manifestar que asume la decisión, dejando a una asistente social competente o a una psicóloga de su equipo la labor de explicar al niño y a los padres la decisión tomada, gracias a lo que la ley permite, en el mejor de los casos para todos, aunque pueda parecer discutible.

Tú sostienes que a partir de los ocho años el niño debería poder comunicarse con el juez en asuntos matrimoniales tan a menudo como lo desee...

Creo que se evitarían muchísimas actuaciones de los niños —de las cuales el suicidio es la más grave— cuando no tienen otra solución y atraviesan un malestar profundo, existencial.

Los niños deberían estar informados de que pueden escribir al juez y de que éste podría convocarlos rápidamente.

¿Quizá no el juez sino alguien de su equipo?

Alguien que, en nombre del juez, estuviera a su servicio. La ley está al servicio de los ciudadanos y, a mi entender, uno es ciudadano desde que tiene ocho años. Sería preciso, pues, que alguien estuviese ahí para decirle al niño: "¿Qué es lo que anda mal? ¿Quieres hablar conmigo? En nombre del juez, doctor X, yo, la señora Y, te escucho".

El juez es el representante de la ley. Ahora bien, los niños, hasta ahora, sólo tienen que vérselas con una ley que lo único que hace es "fastidiarlos", mientras que la ley existe para preservar las libertades. Hay que mantener en un joven la libertad de pensar y de expresarse acerca de la situación en que se le ha colocado, lo cual no significa que, porque se queja de lo que sucede en su familia, se le transferirá inmediatamente a otra; de ninguna manera. Sino que, como habrá podido hablar de ello, será reconocido como alguien con derecho a pensar y la soledad ya no le hundirá en la desesperación.

Habrá podido expresarse ante alguien que no está implicado en su historia personal.

Exactamente; y ante alguien que guarda el secreto profesional y que no se va a poner a contarle a los padres lo que él le haya confiado. No hace falta, para que el niño pueda hablar con un tercero, que haya llegado al extremo de sufrir síntomas que lo llevarían al consultorio de un psicoanalista.

El conjunto del procedimiento judicial, que involucra tanto a los padres como a los hijos es el "resonador natural" de todos ellos. Por eso, en mi opinión, de este procedimiento depende la posibilidad de que el niño hable con un tercero. Si en el equipo que trabaja junto al juez, el psicólogo que escucha

al niño advierte que está realmente más "perturbado" de lo que el divorcio justifica, nada le impide decirle en ese momento: "Pídele a la persona con quien vives que te lleve a tal hospital o a tal psicoanalista."

¿Entonces el papel de este equipo sería recibir, escuchar, explicar, poner en contacto con un psicólogo ajeno al tribunal, si fuera necesario?

Se trata de ayudar a los niños mayores, en una difícil situación de división interna, que es la de los hijos de divorciados; de permitirles hacerse cargo de su propio destino, que es el papel de la autonomía en la educación.

Algunos preadolescentes y adolescentes vagan por los alrededores del palacio de justicia y no se atreven a entrar: quisieran poder hablar de las repercusiones y consecuencias que ha tenido sobre sus vidas el divorcio o la separación de sus padres, y ser escuchados "ahí" donde ello ha ocurrido, pero no saben a quién dirigirse.

Yo ignoraba que no había un lugar para ellos. Pero no debería serles difícil preguntar al guardia, en la puerta: "¿Hay un lugar, una sala donde se conteste a las preguntas de los chicos cuyos padres se han separado?"

Forma parte de la evolución de los adolescentes sanos regresar a los lugares que han sido testigos de los momentos importantes de su infancia. Es una necesidad de su adolescencia hurgar en sus recuerdos, en sus juguetes, en sus fotos de cuando eran pequeños.

En caso de divorcio controvertido, cuando el niño

parece perturbado, puede solicitarse un dictamen psicológico. ¿Crees que en el marco de semejante situación es fácil descodificar la palabra del niño?

No, pero ello no es una razón para no probar. Habría que explicarle al niño la razón por la que sus padres o el juez pensaron que sufría, y proponerle que se sometiera a ciertos tests cuyo resultado se le daría a conocer. Es imprescindible que el niño conozca el resultado de sus tests, pues es algo que le concierne.

Generalmente, el experto redacta el informe tras haber dado al niño explicaciones y tras haber discutido con él los elementos que parecen más importantes para poner en conocimiento del juez. El niño deberá saber igualmente que sus dos padres se informarán de estos resultados y que sus abogados debatirán acerca de ellos.

El niño necesita sobre todo un interlocutor que no lo tome inmediatamente en serio y que comprenda el clima afectivo del que emanan sus manifestaciones y sus "actos". Lo que dice un niño no siempre debe ser considerado de primer grado. Hay que descodificar su deseo a partir de sus palabras. Te daré un ejemplo muy simple, que elijo expresamente al margen de los casos de divorcio. Un niño sabe que su padrino, al que quiere mucho, vendrá esa tarde a ver a su madre. Puede ser que este niño desee a la vez ver a su padrino e impedir que su madre flirtee con él, sin que se sepa si es por amor a su padrino o por una reacción edípica de celos, porque él quisiera ocupar el lugar del padrino. Entonces puede sufrir súbitamente un dolor de oídos, o un dolor de barriga, puede decir que no quiere salir o actuar de tal modo que el paseo quede suspendido. Esta suspensión no se debe a que tiene dolor de barriga o de oídos, sino a que no quiere que

su madre quede sola con su padrino estando él ausente.

Existe una lógica en los discursos del niño en la que es preciso estar iniciado para comprender lo que éste quiere decir durante el tiempo que se realizan lo que denominan "informes".

A lo largo de toda nuestra conversación, se ha manifestado tu inquietud por salvaguardar a ese sujeto en evolución que es el niño, su identidad y sus raíces, cuando se produce la dislocación de la pareja, e igualmente de ayudarlo a estructurarse. ¿No es esto respetarle?

Es respetar la dignidad de un niño decirle la verdad sobre lo que constituye la vida común entre los padres unidos, así como lo que constituye la vida desunida entre los padres que han tenido que separarse. Con frecuencia los hijos de padres separados tienen más suerte, porque se les dice la verdad, que aquellos a quienes no les es dicha cuando sus padres sólo están aparentemente unidos. Parecen unidos ya sea porque les gusta dormir juntos, ya sea porque tienen dinero en común, ya sea porque no quieren separarse de sus hijos, a los que ambos están muy apegados. Estos padres no dicen a sus hijos la verdad: "Ya no nos acostamos juntos, nuestros cuerpos son libres, hemos hecho este arreglo hasta que el mayor de ustedes tenga dieciocho años. Seguimos juntos de común acuerdo."

El ser humano que ha elegido una familia para nacer, sufre cuando la desunión no se le explica como una situación efectivamente de fracaso, pero por desgracia inevitable. Para la dignidad del niño y de sus padres, es necesario que éstos digan lo que hacen y hagan lo que dicen.

Anexo

Los tipos de divorcio

Desde 1975* existen en Francia, por mencionar-
los esquemáticamente, tres tipos de divorcio:

1. el divorcio por mutuo consentimiento;
2. el divorcio por culpa;
3. el divorcio por ruptura de la vida común.

1. Existen dos clases de *divorcio por mutuo con-*
sentimiento:

a) El divorcio por petición conjunta (demanda conjunta), que supone el acuerdo de ambos esposos en divorciarse y en la regulación de las consecuencias de este divorcio en lo que respecta a los hijos y bienes, si los hay. Los cónyuges no deben comunicar las razones de su decisión. Proponen al juez en asuntos matrimoniales un convenio provisional que se homologa cuando se lleva a cabo el intento de conciliación, y luego un convenio definitivo al dictarse sentencia, el cual regulará las consecuencias del divorcio: una vez homologados

* Código Civil, artículo 229 a 295.

por el juez, ambos convenios adquieren carácter ejecutorio. El convenio definitivo explicita las decisiones tomadas por los padres respecto de los hijos: ellos mismos eligen las modalidades de ejercicio de la autoridad paterna y fijan el importe de la pensión de alimentos.

Si la autoridad paterna se confía a uno de los progenitores, el otro no la ejerce pero goza de un derecho de visita cuya frecuencia y distribución acuerda con el cónyuge. Le corresponde igualmente un derecho de vigilancia. Si se establece una autoridad paterna conjunta, el convenio fijará la residencia habitual del niño. No es necesario reglamentar el derecho de visita.

El juez en asuntos matrimoniales tiene competencia exclusiva para promulgar el divorcio por petición conjunta.

La expresión "en interés del niño" no figura en este convenio, en las cláusulas relativas a las decisiones tomadas a su respecto, por cuanto se sobreentiende que el acuerdo de ambos padres fue concluido en su interés. Si el convenio no prevé modificaciones importantes en lo concerniente al futuro del niño, la revisión sólo cabe por motivos graves.

Es posible la intervención de un abogado único.

b) El divorcio según demanda presentada por uno de los cónyuges y aceptada por el otro.

El esposo que quiere divorciarse presenta una petición acompañada de un escrito en el que expone la situación conyugal y propone medidas provisionales. Estos documentos son mostrados al otro cónyuge, quien puede aceptar el escrito o rechazarlo, o bien proponer su versión personal. En caso de aceptación o impugnación de los hechos, el juez en asuntos matrimoniales procede a una tentativa de

conciliación, resuelve sobre las medidas provisionales y luego autoriza al demandante a emplazar al cónyuge ante el tribunal de instancia superior. Será este tribunal el que dictamine el divorcio y el que determine definitivamente sobre las consecuencias (ejercicio de autoridad paterna y pensión de alimentos).

2. *El divorcio por culpa* obliga a los cónyuges a alegar motivos. Deben hacerse representar por abogados diferentes. El tribunal no está condicionado a las propuestas de cada uno de ellos respecto a los hijos y decide con toda independencia, pero debe tener en cuenta esas propuestas así como la opinión de los niños cuando éstos tienen más de trece años. El tribunal debe justificar su decisión, que ha de ser conforme al "interés del niño". La mayoría de las veces, la autoridad paterna será ejercida por un solo progenitor, disfrutando el otro de un derecho de visita y vigilancia. En la hipótesis de ejercicio conjunto de la autoridad paterna, serán el juez o el tribunal quienes fijen la residencia habitual del niño.

3. *El divorcio por ruptura de la vida común.* Puede ser solicitado mediando una separación de hecho superior a los seis años.

* * *

Debe recordarse que: "El juez en asuntos matrimoniales (...) es el único con competencia para decidir, una vez dictaminado el divorcio y cualquiera

que sea su causa, sobre las modalidades con las que se ejercerá la autoridad paterna y sobre la modificación de la pensión de alimentos, así como para decidir confiar los hijos a un tercero."*

Por último, cabe apuntar que en los casos de divorcio según demanda formulada por uno y aceptada por el otro, de divorcio por culpa o de divorcio por ruptura de la vida común, mientras la sentencia no se pronuncie, los esposos pueden optar en cualquier momento, si están de acuerdo en ello, por el procedimiento de consentimiento mutuo mediante solicitud conjunta. (Nota redactada por Inés Angelino).

* Código Civil, artículo 247, 1.

Notas

1. Véase F. Dolto, "El caso de Agnes: a los pocos días pierde la imagen olfatoria de la madre y se deja morir", *La imagen inconsciente del cuerpo*, Barcelona, Paidós, 1986, págs. 56 y sigs.; y "El caso de Sebastián: una entrada en el autismo a los cinco meses", *ibid.*, págs. 190 y sigs.
2. F. Dolto, *La Difficulté de vivre*, París, Carrère Editeur, 1986, pág. 355. (trad. cast.: *La dificultad de vivir*, Barcelona, Gedisa, 1982).
3. F. Dolto, *Séminaire de psychanalyse d'enfants*, t. II, París, Ed. du Seuil, 1985, pág. 139.
4. Véase F. Dolto, *Dialogues québécois*, París Ed. du Seuil, 1987, pág. 148. (trad. cast.: *Diálogos en Quebec*, Buenos Aires, Paidós, 1988).
5. J.-M. Bonneville, "Le pont de vue de l'enseignant", conferencias del Comité Nacional de la Infancia realizadas en el marco de las Entrevistas de Bichat, "L'enfant et l'instabilité du couple parental", 28 de septiembre de 1983, publicado por el CNE, 51, avda. F.D. Roosevelt, París.
6. Ministerio delegado a cargo de la Condición femenina, *La Garde des enfants du divorce*, París, marzo de 1981 (edición mimeografiada), pág. 32.
7. Véase F. Dolto, *La Cause des enfants*, París, Robert Laffont, Livre de poche, 1985, págs. 376-385 (trad. cast.: *La causa de los niños*, Buenos Aires, Paidós, 1986).
8. F. Dolto, "Que leur dire quand on divorce...", *Le Nouvel Observateur*, N° 675, 17 de octubre de 1977, págs. 86-89.
9. Véase F. Dolto, *Solitude*, París, Vertiges-Carrère, 1985, pág. 204.

10. La ley Malhuret (ley Nº 87-570 del 22 de julio de 1987 sobre el ejercicio de la autoridad paterna) suprimió los términos de "padre guardián" y "padre no guardián". Esta ley introdujo la noción de ejercicio de la autoridad paterna: uno de los padres "tiene el ejercicio de la autoridad paterna", el otro "no tiene el ejercicio de la autoridad paterna" a menos que los dos progenitores acuerden la autoridad paterna conjunta. En este caso —todavía poco frecuente—, ésta es ejercida por ambos padres, y se fija la residencia habitual del niño en el domicilio de uno de ellos. En la actualidad, la antigua terminología "padre guardián" y "padre no guardián" aún parece imperar. En este libro, Françoise Dolto subraya de entrada que toda terminología relativa al divorcio es evidentemente una terminología de personas adultas que no implica un vínculo directo con lo que el niño puede tener que experimentar antes y después de la disociación y dislocación de la pareja de sus padres. El divorcio crea en cierto modo jurídicamente un "progenitor continuo" que constituye una permanencia cotidiana, y un "progenitor discontinuo" que aparece en días fijados, desaparece y vuelve a aparecer. Los términos "progenitor continuo" y "progenitor discontinuo" no remiten en absoluto a las imágenes y funciones paternas interiorizadas por los niños y que fueron deslindadas por Françoise Dolto a lo largo de su experiencia clínica. Dolto se negó siempre a emplear los términos "padre guardián" y "padre no guardián", prefiriendo las perífrasis: "el progenitor que tiene el tiempo principal" y "el progenitor que tiene el tiempo secundario". Como el uso de estas expresiones hubiera recargado excesivamente el texto, le recordé que hace mucho tiempo, y en otro contexto, ella misma forjó los términos "progenitor continuo" y "progenitor discontinuo". Aceptó utilizarlos aquí por razones de comodidad. No constituyen en absoluto un concepto nuevo ni lo pretenden (nota de I. Angelino).
11. Véase nota precedente: la ley Malhuret.
12. Véase F. Dolto, *Tout est langage*, París, Vertiges-Carrère, 1987, pág. 96: "Hay padres que son los padres que cuidan de su bebé porque les toca trabajar en su casa o porque están sin empleo o porque se hallan preparando su tests, mientras que su mujer se ve obligada a trabajar y volver

- por la noche; pues bien, los hijos llaman a estos padres mamá, y a su madre, papá".
13. Juris-classeur civil, París, Editions techniques, 1987, Divorcio, consecuencias del divorcio para los hijos, 8, 1982, art. 286 a 295 del Código Civil, fasc. 1, Nº 49: "Elementos referidos a los padres: Entorno.-Puede ser favorable (padre que cuenta con la ayuda de sus propios progenitores, Cass. civ. II, 10 fév. 1971: J.C.P. 71, éd. G.IV, 72-14 nov. 1973: Bull. civ. II. Nº 291) o, por el contrario, nefasto (concubinato, salvo que proyecte casarse después, Cass. civ. II, 20 janv. 1967: D.S. 1967, 415). Es cierto que también se sostuvo que para el niño era 'preferible vivir con un progenitor que hubiera reiniciado una vida de pareja' (Mme Dolto, *Le Monde*, 4 avril 1978)."
- Cabe hacer notar que es ésta una de las pocas veces en que el Juris-classeur toma en cuenta la opinión de un psicoanalista, a la sazón Françoise Dolto, en lo referente al tema del divorcio y de los hijos.
14. J. Goldstein, A. Freud, A. Solnit, *Dans l'intérêt de l'enfant?*, París, Ed. ESF, 1980, págs. 44-45.
15. *Ibid.*, pág. 45.
16. F. Dolto, *Solitude*, loc. cit., pág. 202.
17. Coloquio internacional "L'enfant du divorce et son père", París, 31 de marzo-1º de abril de 1978, Pitié-Salpêtrière, pág. 34.
18. *Ibid.*, pág. 9.
19. Acerca del trabajo con los niños de la Ayuda social a la infancia que se encuentran en guardería, véase F. Dolto, *La Cause des enfants*, loc. cit., págs. 588-595 (trad. cast.: *Ibidem*). *Seminaire de psychanalyse d'enfants*, t. II, loc. cit., págs. 98-101; *Tout est langage*, loc. cit., págs. 88-89; *Dialogue québécois*, loc. cit., págs. 51-53, 107 (trad. cast.: *ibidem*); *Solitude*, loc. cit., págs. 162, 206-207; F. Dolto, J.-D. Nasio, *L'Enfant du miroir*, París, Rivages psychanalyse, 1987, pág. 67; *Enfants en souffrance*, loc. cit., págs 178-226; *Séminaire de psychanalyse d'enfants*, t. I, París, Ed. du Seuil, 1982, págs. 135-136.
20. Véase H. Leridon, C. Gokalp, en revista *Population et Société*, Nº 220, París, enero de 1988.

21. *La imagen inconsciente del cuerpo*, loc. cit., pág. 180.
22. E. Roudinesco, F. Dolto, "Des jalons pour une histoire", en *Quelques Pas sur le chemin de F. Dolto*, París, Ed. du Seuil, 1988, pág. 21.
23. Fallo de la Corte de casación del 2 de mayo de 1984.
24. F. Dolto, "Le complexe d'Edipe, ses étapes structurantes et leurs accidentés," en *Au jeu du désir*, París, Ed. du Seuil, col. "Points", págs. 192-244.
25. Véase F. Dolto, *Séminaire de psychanalyse d'enfants*, t. I, loc. cit.: "Con respecto a la otitis, muchos pediatras comprobaron que con gran frecuencia los niños la contraían para no oír determinadas cosas. En los casos en que es posible remontarse a lo que sucedió, a menudo descubrimos que se trata de palabras que tocaron a un pequeño ser humano en un punto singularmente vivo de su estructura amorosa o amante, y que esas palabras hubieran podido entrar en conflicto con el ser amado en ese momento".
26. Véase F. Dolto, *Tout est langage*, loc. cit., págs. 96-98.
27. C. Bonjean, "Divorce: un enfant sur deux oublie son père", en *Le Point*, Nº 800, 18 de enero de 1988, pág. 59.
28. Véase F. Dolto, *Séminaire de psychanalyse d'enfants*, t. II, op. cit., págs. 101-105, "Une pseudo-débile".
29. Véase F. Dolto, *Solitude*, loc. cit., pág. 211: "Los niños intuyen, siempre han intuido la fecundidad en las relaciones sexuales. Me pregunto qué va a pasar ahora que están al corriente del aborto frecuente, si no constante, y de la prevención de la fecundidad. No sé si redundará en algo que permanecerá en los fantasmas o si los fantasmas se acomodarán a las posibilidades de la realidad (...). Dentro de quince años veremos las consecuencias en los adolescentes: asociaciones libres, sueños."
30. Coloquio internacional "L'enfant du divorce et son père", loc. cit., pág. 26.
31. F. Dolto, *Solitude*, loc. cit., pág. 316; *Au jeu du désir*, loc. cit., págs. 208-209; prefacio a M. Mannoni, *Le Premier Rendez-vous avec le psychanalyste*, París, Gonthier, 1965, pág. 27.
32. J.-J. Guillarmé, Ph. Fuguet, *Les Parents, le Divorce et l'Enfant*, París, Editions sociales françaises, 1985, págs. 81, 87, 99.

33. Ministerio de Justicia, *Statistiques annuelles*, Nº 4, *Les Procès civils 1984-1985*, París, La Documentation française, 1987, pág. 83.

Caso de divorcio y autor de la demanda (Evolución 1976-1985)

Caso de divorcio	1976			1985		
	Autor Con- junto	El esposo	La esposa	Con- junto	El esposo	La esposa
Conjunto Demanda aceptada	100,0	32,9	67,1	100,0	26,5	73,5
Culpa	100,0	39,8	60,2	100,0	32,0	68,0
Ruptura de la convivencia	100,0	30,4	69,6	100,0	24,4	75,6
	100,0	71,3	28,7	100,0	54,9	45,1

En el caso de demanda conjunta, mientras que la iniciativa de presentar la petición ha sido común, en buen número de casos la decisión de romper el lazo conyugal fue verosíblemente tomada por uno solo de los esposos, y el acuerdo se produjo posteriormente.* La tradicional preponderancia de la demanda femenina inclina a pensar que la iniciativa de este divorcio sigue perteneciendo mayoritariamente a la mujer.

- * "En realidad, a menudo basta observar detenidamente el convenio definitivo para advertir, dada la desigualdad de la liquidación concluida entre las partes, que una de ellas ha 'vendido' su divorcio a la otra. Fácil es entonces adivinar que quien 'compró' el divorcio fue realmente su iniciador." Dominique Coujard, "Le divorce vers une nouvelle morale", *Informations sociales*, Nº 7, 1982.
34. Véase en particular *La imagen inconsciente del cuerpo*, op. cit., "Les images du corps et leur destin: les castrations", y cap. III.
35. Véase *Journal des psychologues*, nº 25, *L'Enfant et son corps*, Marsella, marzo de 1985:
"Pregunta: ¿Considera usted posible instaurar una prevención de los trastornos de la primera infancia?
F.D.: Claro que sí, y yo intento contribuir a ello con la creación de la llamada 'Casa Verde', que es un lugar de recreo

para los pequeños de meses a tres años con sus padres, para prepararlos, antes de dos meses para ir a la guardería, antes de algunos meses para ir al jardín de infantes, y antes de dos años, para ir a la escuela. Se trata de preparar al niño para ser admitido en sociedad con sus padres en medio de otros niños de su edad; porque, actualmente, la sociedad se ocupa de los pequeños ciudadanos a condición de separarlos de aquellos que les brindan seguridad y de quienes depende su identidad. Cuando todavía no saben quiénes son, ya se les lleva a la guardería. Es completamente distinto que hayan pasado por la 'Casa Verde', donde han vivido una docena de presencias, pues nosotros hablamos con el niño de todo lo que la madre dice. Nosotros recibimos y acogemos al pequeño y nos dirigimos a él considerando un interlocutor válido. Lo llamamos por su nombre, por su edad, su sexo. Cuando un niño agrede a otro, nunca lo reprobamos. A esto le damos palabras, y palabras justas. Romper un objeto no es lo mismo que destruir y mutilar, y esto debe serle explicado al niño".

Acerca de la "Casa Verde", véase F. Dolto, D. Rapoport, B. This, R. Clément, "La boutique verte", en *Enfants en souffrance*, París, Stock, col. "Pernoud", París, 1981, págs. 137-155; F. Dolto, *La Cause des enfants*, loc. cit., págs 520-521, 548 577; "Image de soi dans le miroir, lecture et écriture", *Le Bloc-notes de la psychanalyse*, N° 7, Ginebra, 1987, págs. 223-238; *Solitude*, loc. cit., pág. 215; "La Maison verte", en *Esquisses psychanalytiques*, N° 5, primavera de 1986, publicación del Centro de formación e investigación psicoanalíticas.

36. F. Dolto, *La imagen inconsciente del cuerpo*, loc. cit., pág. 262.
37. F. Dolto, *Le Cas Dominique*, París, Ed. du Seuil, 1971, pág. 25.
38. F. Dolto, *La Cause des enfants*, loc. cit., pág. 380 (trad. cast.: *ibidem*).
39. Véase F. Dolto, *Dialogues québécois*, loc. cit., pág. 214.
40. F. Dolto, *La Cause des enfants*, loc. cit., pág. 383 (trad. cast.: *ibidem*).
41. Véase F. Dolto, *La imagen inconsciente del cuerpo*, loc. cit., págs. 146-147.
42. Circular N° 73-131 del 9 del marzo de 1973, *BOEN*, N° 12,

22 de marzo de 1973; y circular N° 76-080 del 19 de febrero de 1976, *Bo*, N° 11, 18 de marzo de 1975.

43. Ley danesa N° 256 del 4 de junio de 1969.
44. Código Civil, art. 286 y 371-2
45. Código Civil, art. 291: "Las decisiones relativas al ejercicio de la autoridad paterna pueden ser modificadas o completadas por el juez en cualquier momento, a petición de uno de los esposos, de un miembro de la familia o del ministerio público. (...)
- Art. 202: "En caso de demanda conjunta, las disposiciones del convenio homologado por el juez y relativas al ejercicio de la autoridad paterna pueden ser revisadas por motivos graves, a petición de uno de los esposos o del ministerio público."
46. Código Civil, art. 375: "Si la salud, la seguridad o la moralidad de un menor no emancipado se hallan en peligro, o si están gravemente comprometidas las condiciones de su educación, la justicia puede ordenar medidas de asistencia educativa a solicitud del padre y de la madre conjuntamente, o de uno de ellos, vigilante o tutor, del propio menor o del ministerio público.
El juez puede intervenir de oficio a título excepcional y tales medidas pueden ser dispuestas al mismo tiempo para varios niños dependientes de la misma autoridad paterna."
47. Entrevista grabada en 1969 entre una joven oyente y el doctor X. *SOS psychanalyste, Dr. X et Aïda Vásquez*, París, Ed. de Fleurus, 1976, págs. 348-349. El doctor X era yo, pero este programa, particularmente exitoso entre los jóvenes y los niños, no debía estar referido al nombre de ningún médico. Lo que se emitía anónimamente al aire pertenecía a quien lo grababa. Un grupo de educadores grabó estos programas y luego lo publicó en un libro. Hemos avanzado desde entonces, ya que todo médico puede hablar por radio en nombre propio sin que nadie tenga por qué protestar, ¡ni siquiera el gremio de los médicos! (Nota de F. Dolto).
48. Código Civil, art. 290: "3° De los sentimientos expresados por los niños. Cuando éstos tengan menos de trece años, sólo serán oídos si ello parece necesario y no les acarrea inconvenientes; cuando tengan más de trece, su audición sólo será descartada por decisión debidamente justificada. (...)"